



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: PMM 3804/2025
Asunto: Pleno O. mes de Mayo 2025
Referencia: 00-ACTAS (MCCP)

ACTA N° 7 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2025.

Sres. Asistentes

Alcalde,

D. Asier Antona Gómez

Concejales,

D. Juan José Cabrera Guelmes
D. Bernardo Pérez López
Dña. Saray González Álvarez
D. Sergio Hidalgo Hernández
D. Raico Arrocha Camacho
Dña. Omaira Pérez García
D. Alberto Jesús Perdomo Pérez
Dña. Yessica Pérez López
D. Juan Guerra Guerra
D. Juan José Neris Hernández
Dña. María Lemes Rodríguez
D. Manuel A. Garrido Abolafia
Dña. Carla Rodríguez Rodríguez
Dña. Maeve Sanjuán Duque

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a nueve de mayo de dos mil veinticinco, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Asier Antona Gómez, y asistidos todos de la Secretaria General de la Corporación Dña. Noelia Lorenzo Morera.

Excusan su ausencia los Sres. Concejales, D. Jesús Pérez Hernández y D. David Tames Valiente.

Se hace constar que la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque, se ausenta de la sesión durante el debate y votación del asunto nº 9.

Asimismo, la concejal Dña. Carla Rodríguez Rodríguez abandona la sesión a las 11:15 horas.

PARTE DECISORIA.

1.- Ratificación Decreto nº 712/2025, de aprobación del Marco Presupuestario 2026-2028. Acuerdo que proceda.-

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con la Ratificación del Decreto nº 712/2025, de aprobación del Marco Presupuestario 2026-2028, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Realmente nosotros no nos atrevemos a votar a favor porque están pasando cosas tan cambiantes en el mundo en el que vivimos, que es difícil podernos aventurar, es verdad que el Interventor dijo que esto se lleva a cabo por una serie de cuestiones que vienen ya determinadas de la Unión Europea, pero nosotros seguimos manteniendo nuestro voto de abstención porque nos parece bastante arriesgado comprometer hasta el año 2028 lo que pueda ocurrir en la economía.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52 Ver sello			

Se abre el turno de votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (PP-CC).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 5 (PSOE y N.C.)

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple de votos, el siguiente **ACUERDO**:

“Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 712/2025, de 14 de marzo, de aprobación del Marco Presupuestario para el periodo 2026-2028, en los términos que se contemplan en el informe de la Intervención municipal, comprensivo de las previsiones de ingresos y gastos, para los próximos tres ejercicios, partiendo de las estimaciones de ingresos y gastos realizadas para el ejercicio actual, todo ello en términos consolidados, con el siguiente resumen:

	Tasa variación	AÑO 2026	Tasa variación	AÑO 2027	Tasa variación	AÑO 2028
Impuestos Directos	-1,54%	4.490.000,00	0,11%	4.495.000,00	0,11%	4.500.000,00
Impuestos Indirectos	-5,46%	4.330.000,00	1,27%	4.385.000,00	1,25%	4.440.000,00
Tasas y otros ingresos	-32,14%	2.080.000,00	0,96%	2.100.000,00	2,38%	2.150.000,00
Transf. Corrientes	-6,70%	9.750.000,00	2,56%	10.000.000,00	2,50%	10.250.000,00
Ingresos Patrimoniales	-37,50%	250.000,00	-20,00%	200.000,00	-25,00%	150.000,00
Enajenación Inversiones		0,00		0,00		0,00
Transferencias Capital	-52,98%	1.500.000,00	0,00%	1.500.000,00	0,00%	1.500.000,00
Activos Financieros	0,00%	90.000,00	0,00%	90.000,00	0,00%	90.000,00
Pasivos Financieros		0,00		0,00		0,00
	-14,60%	22.490.000,00	1,24%	22.770.000,00	1,36%	23.080.000,00
	Tasa variación	AÑO 2026	Tasa variación	AÑO 2027	Tasa variación	AÑO 2028
Gastos de personal	1,70%	11.950.000,00	1,26%	12.100.000,00	1,24%	12.250.000,00
Gastos en bienes corrientes	-23,53%	6.500.000,00	2,31%	6.650.000,00	2,26%	6.800.000,00
Gastos financieros	0,00%	70.000,00	0,00%	70.000,00	0,00%	70.000,00
Transf. Corrientes	7,84%	1.100.000,00	0,00%	1.100.000,00	0,00%	1.100.000,00
Fondo contingencia	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Inversiones reales	-47,78%	2.350.000,00	0,00%	2.350.000,00	0,00%	2.350.000,00
Transf. Capital		0,00		0,00		0,00
Activos Financieros	0,00%	95.000,00	0,00%	95.000,00	0,00%	95.000,00
Pasivos Financieros		0,00		0,00		0,00
	-14,92%	22.065.000,00	1,36%	22.365.000,00	1,34%	22.665.000,00

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

2.- Toma de conocimiento del Informe sobre el Periodo Medio de Pago del 4º Trimestre de 2024.-

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas y visto el informe del Interventor Municipal en relación con el periodo medio de pago a proveedores en el 4º trimestre de 2024, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de acuerdo con el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, que modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimientos de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la LOEPSF, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Aunque lo que es la parte teórica se supone que estamos dentro del periodo medio de pago, por debajo de los 30 días, estamos, creo, en 28,78, pero claro, luego en la realidad y en la práctica es otra, porque hemos visto, primero, hoy vamos a reconocer una factura, un reconocimiento extrajudicial por valor de 44.000 euros, con lo cual son empresas que no cobran, y también hay una factura de 411.000, con lo cual tampoco son empresas que puedan cobrar, con lo cual yo creo que esto se queda un poco en la teoría, pero en la práctica es otra realidad muy diferente.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: En el mismo sentido que la compañera de Nueva Canarias, lógicamente se cumple en la parte, como la llama ella, teórica, pero también nos preocupa muy mucho, casi los 400.000 euros que se adeudan a empresas y autónomos de este Municipio que creo debe ser prioridad para mejorar la economía del Municipio.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

“La toma de conocimiento del Informe Periodo Medio de Pago en el 4º trimestre de 2024 que se situó 20,78 días, cuando el plazo legal es de 30 días”.

3.- Toma de conocimiento del Informe de la Intervención relativo al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Liquidación ejercicio 2024.-

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas y visto el informe de la Intervención Municipal relativo al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Liquidación ejercicio 2024, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, referido al cumplimiento de los objetivos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que en todas estas cuestiones del presupuesto, de las cuentas municipales, sería conveniente no solo que fuera toma de conocimiento y que nosotros, desde la oposición o desde el gobierno, pudiéramos hablarlo en Comisiones, yo creo que es importante que la ciudadanía pudiera conocer y sobre todo, si nos están viendo, porque se retransmiten los Plenos, saber en qué condiciones terminó el presupuesto del año 2024, creo que sería interesante y bueno que desde el equipo de gobierno alguien diera una explicación de las cosas que hoy vamos a ver aquí. A ver, por lo menos tener una noción de qué pasó con el año 2024 a la hora de gastos, con el tema de inversiones hay un informe del propio Interventor donde dice que no llegamos ni al 26 % a la hora de las inversiones, donde incluso a la hora de los gastos, donde permite llegar a un 2,6 % con respecto a los gastos que hubo en el año 2023, sin embargo solo llegamos al 0,53, creo que sería interesante, bien por parte del Alcalde o concejal de Hacienda, dar una explicación de todas las cuestiones económicas de este Ayuntamiento porque al final es el dinero que todos pagamos con nuestros impuestos.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: De nuevo coincidir con la compañera de Nueva Canarias, aquí se nos vende una situación de una manera y luego la realidad es otra, obviamente se cumple con las obligaciones del día a día, las obligaciones del personal, pero la realidad es que lo que vendemos a bombo y platillo en inversiones, luego la realidad es otra, entonces bueno, está incluso muy bien la propuesta que ha hecho la compañera de Nueva Canarias, Maeve Sanjuán, porque creo que la

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

ciudadanía debe saber cuál es la realidad y no coincide con lo que se suele vender y realmente, no nos vamos a poner de ninguna manera alarmistas, porque no es una cuestión de eso, creemos que..., yo no me cansaré nunca de recordar el proceso que vivió este Ayuntamiento para tener, a día de hoy, las cuentas saneadas, todo lo que se sufrió durante muchos años y cuando estamos en capacidad para invertir y para desarrollar el Municipio, pues quizá se nos van esos gastos superfluos en banalidades, pero aparte de las obligaciones obviamente, y bueno, a tener en cuenta ese dato en materia de inversión.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Yo lo que puedo hacer es un resumen general de la liquidación del ejercicio 2024. En general los datos reflejan una mejora económica en este último ejercicio con respecto al ejercicio anterior, que fueron unos datos positivos. El resultado presupuestario entre derechos y obligaciones arroja un saldo positivo de 1.855.000 euros, el resultado presupuestario ajustado donde sumando obligaciones financieras, positivas y negativas, también es un saldo positivo de 2.563.000 euros, el remanente de Tesorería, derechos de cobro, obligaciones de pago, partidas pendientes de aplicación y los fondos líquidos ascienden a 22.929.313 euros, el remanente de Tesorería para gastos generales, es decir, derechos pendientes de cobro de difícil ejecución, exceso de financiación afectada y las facturas pendientes nos da un remanente disponible para gastos generales de 8.722.987 euros, el ahorro neto, la diferencia entre ingresos y gastos dentro de los Capítulos I y V, es de 3.206.305 euros, saldo positivo, la diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto definitivo, recordemos que el presupuesto inicial fue de 23.963.729,36 euros, se produjeron 16 modificaciones de crédito, 14 aprobadas por decreto de la Alcaldía y 2 llevadas a Pleno y después de estas modificaciones presupuestarias el Presupuesto definitivo ascendió a 47.423.782,27 euros, en la comparativa con el ejercicio anterior, la diferencia con respecto al año 2023 es, una reducción de impuestos directos, sumando los impuestos, las tasas y otros ingresos, ascendió a 1.048.419 euros, hemos obtenido ingresos extraordinarios por ingresos bancarios, etc., ingresos bancarios, por ejemplo, ha sido por más de un millón y medio de euros, el grado de ejecución global del presupuesto es de 93,18 %, los gastos, en el Capítulo de gastos, de los 47.423.782,27 millones de euros, de crédito definitivo, se han ejecutado, retenido, autorizado, comprometido, 30.631.496,27 euros, quedando disponibles a final del ejercicio 11.729.323,08 euros, el grado de ejecución fue de 75,27 %, las obligaciones reconocidas se ha pagado el 96,4 %, quedando pendiente por pagar el 3,6 de las obligaciones.

La conclusión del resultado presupuestario es un resultado positivo, refleja que los ingresos fueron mayores que los gastos, el remanente de Tesorería para gastos generales que se desprende de la liquidación, el presupuesto 2024, fue de 8.722.987,68 euros, que es un indicador de la liquidez y salud financiera de este Ayuntamiento. En cuanto al ahorro neto, reducido a la liquidación del presupuesto 2024, que es indicador de la capacidad de endeudamiento, también fue positivo, 3.206.305, 85 euros, en general estos datos reflejan una mejora económica en este ejercicio con respecto a ejercicios anteriores y refleja la salud financiera y liquidez de este Ayuntamiento.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Cuando yo pedía una explicación estaba intentando decir que pudiéramos entenderlo, no solo de aquí, porque estoy convencida que les pregunto a muchos de ustedes y no se habrán enterado de nada, pero también para que pudiera entenderlo la ciudadanía, que al final es para lo que estamos aquí y para lo que retransmitimos las sesiones plenarias. Yo sí me preguntaría entre las cosas que estuvo hablando ahora el concejal, que nos explicara por ejemplo, la diferencia entre el total de gastos computables del año 2024, que son 19.148.736 euros, con los ingresos definitivos que usted acaba de nombrar, con las diferentes incorporaciones de crédito, de 47.000.000 de euros, nos gustaría que nos diera una explicación de si el cómputo de gastos es de 19.000.000 y usted habla de unos ingresos de 47.000.000, cómo se reparte, dónde está esa diferencia, qué es lo que va a ocurrir de cara al año 2025.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Estamos ya en el ejercicio 2025, ya en este aspecto tuvimos la oportunidad de verlo con detenimiento y en profundidad con el Interventor, pero sí le recordaba que ya en el ejercicio 2025 se ha incorporado remanente antes de la aprobación del presupuesto con más de 5.000.000 de euros, comprometido, el remanente que vamos a incorporar recientemente es más de 5.000.000, pero que ya hemos incorporado partidas presupuestarias comprometidas de subvenciones de otras Administraciones también por valor de más de 5.000.000 de euros, entonces ya hemos incorporado dos transferencias o dos bloques de transferencias de otras Administraciones, se refiere a los ingresos que obtenemos de otras Administraciones, como ya le decía, también en gestión propia del Ayuntamiento, en ingresos bancarios, cerca de 600.000 euros, se refiere

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

a todas esas partidas que se van informando a lo largo del ejercicio y como decía, con 16 modificaciones de crédito del año pasado, lo que llevó a subir de los 24.000.000 de euros a los 43.000.000 y esperamos que en este ejercicio también podamos alcanzar los 40.000.000 al final del ejercicio, pero ya digo, la liquidación del presupuesto es un documento técnico que lo elabora el Interventor, quien ha dado las explicaciones correspondientes en la Comisión, desglosarlo, pero si quiere podemos mantener otra reunión con la Intervención y aquellos aspectos que necesita que se le aclaren se hará.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Contestar no han contestado o por lo menos lo que nosotros entendemos que es una explicación más pedagógica para que, como decimos, la ciudadanía pueda entender qué se está haciendo con las cuentas municipales. Yo sí pido que, por favor, se intente tener un mayor conocimiento del presupuesto para que luego pueda ser explicado de manera didáctica y que la ciudadanía pueda conocer qué es lo que pasa con los ingresos y con los dineros que recibimos, con la recaudación que hace esta Institución, porque creo que es necesario dentro de un tema de transparencia y democracia, conocer qué pasa con nuestros dineros y realmente no hemos tenido esa explicación hoy, creo que ni nosotros y tampoco la ciudadanía.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Esto es una cuestión que a veces es difícil de entender, Sr. Guerra, y si a veces a los que estamos aquí nos cuesta, pues evidentemente, las personas que están en sus casas, más todavía, al fin y al cabo nosotros hemos aportado una visión que creo que la ha demostrado usted dando unos datos, incluso estamos en una situación de superávit, yo no sé si ustedes se han planteado la posibilidad, dada la cuestión de cómo están las cuentas en Santa Cruz de La Palma, revisar la presión fiscal en el Municipio, es un tema que dejo aquí sobre la mesa dado que la salud financiera arroja datos como ese, quizá sería conveniente que se pudieran analizar otros factores. Hace poco se trajo aquí también incluso una modificación de una ordenanza de la tasa de residuos, recogida de residuos, ahí tendríamos otra gran posibilidad también para contribuir a la mejora de nuestro entorno y así también, de alguna manera, aliviar los bolsillos de los vecinos/as y bueno, creo que son cosas que hay que tener en cuenta y que, al fin y al cabo, también la cuestión técnica es una obviedad pero aquí siempre se reclama un poco más de visión política en cuanto a esos datos, a esa interpretación de los datos que nos da, evidentemente hay ciertos servicios técnicos de este Ayuntamiento, que para eso están.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Solo para aclaración, yo creo que los vecinos que acaban de recibir por ejemplo, el impuesto de la basura, habrán visto esa mejora, de hecho, recientemente también aprobamos unas tarifas que no solo pretendemos incentivar el reciclaje, sino que van a mejorar la tasa de recogida de residuos, más del 80 % de la población va a ver reducida aún más su factura y estamos trabajando en diferentes líneas para reducir la presión fiscal.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

“La toma de conocimiento del informe de la Intervención relativo al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Liquidación ejercicio 2024”.

4.- Toma de conocimiento de la Liquidación del ejercicio 2024 del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen.-

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas y vista la Liquidación del ejercicio 2024 del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Supongo que como esta tarde tenemos el Consejo Rector, quizá debería de explicarse mejor, también es verdad que las cantidades son pequeñas porque el año pasado tampoco había tanto dinero, estamos hablando de un remanente de ciento sesenta y pico mil, que entiendo que se incorporará ahora ya al ejercicio de 2025, pero bueno, que se nos dé una explicación esta tarde más detallada y que podamos entender todos/as.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

“La toma de conocimiento de la Liquidación del ejercicio 2024 del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen”.

5.- Toma de conocimiento de la Liquidación del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.-

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas y vista la Liquidación del ejercicio 2024, del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros esto lo hablamos aquí un poco en general, pero sí nos gustaría que nos profundizaran y nos explicaran un poco en cuanto al gasto de inversión, porque además es algo que ha vendido a bombo y platillo, los dineros que se han conseguido para este Ayuntamiento, más de 6.000.000 que es algo histórico y sin embargo, el grado de ejecución fue del 26,35, donde solo ha habido pues eso, una inversión creo que de 5.800.000, entonces qué es lo que ha pasado para que no se pueda invertir y que nos quede ahora como más de 10.000.000 que no se han podido hacer esas inversiones y demás, dónde está el problema, cuál es la situación real de por qué no se pueden hacer inversiones, presupuesto tras presupuesto, en Santa Cruz de La Palma.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Realmente puedo hablar de datos globales de la ejecución del presupuesto, pero bueno, creo que eso corresponde a cada concejalía en concreto, creo que no corresponde al concejal de Hacienda. De todas formas creo que tenemos la ejecución presupuestaria más alta de los últimos años, con lo cual creo que, en general, los compañeros han hecho un buen trabajo.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que el concejal de Hacienda es el que debe explicar la documentación que viene hoy al Pleno, pero bueno, no creo que cada concejal/a nos vaya a dar una explicación detallada de su área, pero es que de lo que estamos hablando son de las inversiones reales, que empezaron por los 5.000.000 y fue subiendo hasta 15.000.000, con las diferentes modificaciones, pero es que al final bueno, solo son 5.800.000, nosotros seguimos preguntando qué es lo que ocurre, cuál es el motivo para que Santa Cruz de La Palma no pueda hacer uso de las partidas de inversiones que al final, repercuten en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Santa Cruz de La Palma, ¿qué es lo que está ocurriendo?, que las inversiones llegaran tarde y por lo tanto no se pueden ejecutar, que no tenemos el personal suficiente para llevar a cabo los temas de contratación y el seguimiento de todo ese tema de infraestructuras que debería llevar Santa Cruz de La Palma, es que no sé cuál es el tema y yo creo que sería necesario que se replanteen este problema, porque es que año tras año estamos perdiendo de ejecutar infraestructuras necesarias y que mejoren la vida de Santa Cruz de La Palma.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Simplemente matizar un poco. Hay una circunstancia que, evidentemente, condiciona un nivel bajo de ejecución de lo que es la inversión de este Ayuntamiento, como usted sabe, muchas veces las inversiones han llegado en los últimos meses del año, por no decir los últimos días, incluso en algunos casos, en otros casos también son inversiones plurianuales que no se ejecutan en un solo año y también, creo que se ha nombrado también en esta sesión plenaria y anteriores sesiones, que la acumulación de trabajo, en este caso, motivado por la gran captación de fondos que se ha hecho, tanto en el área de la Oficina Técnica, como en Contratación, pues ha impedido muchas veces sacar contratos en plazo. Usted verá que ahora mismo también se está acumulando también la adjudicación de contratos que corresponden quizás, a periodos anteriores, pero que se ejecutan en plazo y dentro de los convenios que ha firmado este Ayuntamiento con otras Administraciones, para ejecutar las respectivas inversiones, por tanto, creo que a lo largo de estos meses se podrá ver que la ejecución de esas inversiones se irán realizando, por tanto la ejecución de este año superará muchísimo lo que es el grado del año pasado, aunque es verdad que puede pasar que a final de este año se puedan conseguir más fondos y por tanto, ese grado de ejecución también nos venga un poco en contra, pero como sabe, la mala noticia también puede ser contrarrestada con otras buenas, como le estoy diciendo.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque: El problema es que vamos arrastrando inversiones desde, por lo menos, el año 2017, porque además, entiendo que para cuadrar y demás toda esta parte teórica que es el presupuesto y lo que es la liquidación y demás, estamos viendo incluso cuestiones que vienen desde el año 2017/2018, desde el 2021, entonces yo creo que es cuestión de que el equipo de gobierno intente parar un poco y buscar soluciones a este problema, que al final es un problema grave por mucho que a ustedes les parezca normal.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

“La toma de conocimiento de la Liquidación del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma”.

6.- Reconocimiento extrajudicial de Crédito nº 01/2025. Expte. 2025/4414. Acuerdo que proceda.-

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con el Reconocimiento extrajudicial de Crédito nº 01/2025. Expte. 2025/4414; Vistos los Informes de la Intervención municipal relativos a la omisión de la función interventora correspondiente a los expedientes nº 2024/13564; 2024/13565; 2024/13566; 2024/13567; 2024/13575; 2024/13576; y 2024/13577.

Vistos los Informes de reparo de la Intervención municipal correspondiente a los expedientes nº 2024/13596; 2024/13597; 2024/13598; 2024/13599; y 2024/13602.

Vista de la existencia de una discrepancia irresoluble entre la situación de hecho que representan las facturas a reconocer por los servicios efectivamente prestados por los proveedores y la imposibilidad de ajustar esta situación a algún procedimiento de contratación de efectos retroactivos, opción no contemplada por la legislación vigente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en vista a proponer al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo en virtud de la competencia otorgada al mismo por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Presidencia concede la palabra a la concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Lo que hablábamos antes, el dinero de lo que hablaba el concejal con respecto al remanente de Tesorería, que era de dos millones y pico, al descontar los gastos o facturas que están guardadas y que bueno, se han hecho los reconocimientos, nos quedamos en ocho millones y pico de euros, y a esos 8.000.000 ya hay decretos donde se han incorporado inversiones también, perdón, generaciones de crédito por valor de un millón y algo, creo haber visto en los decretos, con lo cual ¿qué nos queda?, 7.000.000, ¿es lo que queda ahora realmente en el remanente?

Concejala delegada del área de Cuentas: Lo que vamos a hacer es la incorporación del remanente por algo más de 5.000.000 de euros y nos quedan cerca de 2.000.000 por si fuera necesario.

Concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo estoy buscando una respuesta con este tema, creo que si al final las cosas se hacen mejor desde las diferentes áreas, porque ya se sabe cómo se tiene que trabajar, cómo es encargar un trabajo y cómo es el tema de facturas y demás, y cómo es que los concejales responsables den el visto bueno, probablemente bajaríamos mucho a la hora de tener una media de poder pagar a proveedores.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Nos preocupa que se sigan cometiendo los mismos fallos de tiempos pasados, tenemos procedimientos que seguimos cometiendo errores, cosas que forman parte del día a día y seguimos sin solventar, ya sea tener que pagar ahora con un reconocimiento extrajudicial de crédito, programas de Semana Santa, la cartelera del Circo de Marte, los acomodadores, temas de sonido porque no se hacen bien los seguimientos, temas de grúas, cosas que se repiten por sistema, obviamente las empresas hacen su trabajo y tienen que cobrar, por cierto recuerdo que incluso hay facturas que se le deben a profesionales que hicieron un trabajo, incluso estando con nosotros, y están pendientes de pago, porque están en un cajón, sin sacar, bueno, advertir esta situación que creo

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

que se puede solucionar con un contrato, poner las cosas en orden porque son cuestiones, como digo, del día a día, trabajo que cada uno de ustedes tiene que hacer.

Se abre el turno de votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (PP-CC).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 6 (PSOE, N.C. y Concejal de PP (JJCG))

El Pleno de la Corporación adopta por mayoría simple de votos, el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- *Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2025, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio 2024, comprensivo de las obligaciones adquiridas indebidamente señaladas en los informes de omisión de la función interventora, expedientes nº 2024/13564; 2024/13565; 2024/13566; 2024/13567; 2024/13575; 2024/13576; y 2024/13577; así como los escritos de reparo, expedientes nº 2024/13596; 2024/13597; 2024/13598; 2024/13599; y 2024/13602, comprensivo de las obligaciones adquiridas indebidamente señaladas en los escritos de reparo.*

SEGUNDO.- *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos que se detallan a continuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:*

Proveedor	NIF	Nº Factura	Concepto	Importe	Aplicación	Expediente
PERUCO TECNICOS SL	B76787548	471	C. CULTURA. ALQUILER DE EQUIPAMIENTO TECNICO DE SONIDO PARA CIRCO DE MARTE "OMAYRA CAZORLA Y COMANDANTE LARA" DIAS 13 Y 15/09/24	1.412,40	3340.22609	2024.013596
PERUCO TECNICOS SL	B76787548	470	C. FIESTAS. SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION Y BACKLINE PARA CONCIERTO DE PARRANDA LA PALMA EN PLAZA QUISISANA.07/09/24	2.921,31	3380.22655	2024.013597
ANJOR COMUNICACION SL	B76795798	A14	C. PATRIMONIO. Especial Semana Santa 2024. Jueves - Resumen de la procesión de La Piedra Fria. 30 minutos. Viernes - Resumen de la procesión del Santo Entierro. 30 minutos. Entrevistas previas a: Domingo Cabrera y Fran Acosta.	2.998,99	3360.22797	2024.013598
PEREZ RODRIGUEZ ADONIS	42194393L	2302024	C. DESARROLLO LOCAL. ALQUILER DE BAÑOS - FERIA BURGER FEST. CASETA 6M SANITARIA 9UD WC. MONTAJE Y DESMONTAJE DE PLATAFORMA PARA ELEVAR LOS BAÑOS EN ALTO. TRABAJOS DON CAMION GRUA. TRANSPORTE IDA Y VUELTA	2.354,00	4311.22609	2024.013599
GARCIA HERNANDEZ MAMERTO	42150979Y	Emit-9599	Días de camioneta con cesta en poda Horas de camionetaHoras de grúa en poda palmeras Carrocería de ramas del colegio Manolo Blani al vertedero	1.672,02	1710.20400	2024.013602
GARCIA HERNANDEZ MAMERTO	42150979Y	Emit-9652	JARDINES. Día de camioneta con cesta en poda Horas de grúa en poda	4.596,72	1710.20400	2024.013602
GARCIA HERNANDEZ MAMERTO	42150979Y	Emit-9672	JARDINES. Transportes con bandeja de picón del solar Velachero al PuenteTransportes de camión grande de picón negro de Mazo al solar VelecheroBandeja grande de picón negro de Mazo al solar Velachero	690,10	1710.20400	2024.013602
GARCIA HERNANDEZ MAMERTO	42150979Y	Emit-9673	JARDINES. Horas de camioneta con jardinerosHoras de grúa en podaDía de camioneta con cesta de poda	5.347,86	1710.20400	2024.013602
MULTISERVICIOS YANES HERMANOS S.L.	B38460499	02024000948	AGOSTO 2024. RETIRADA VEHICULOS. ND_29608910 HYUNDAI 8474FWD. ND_29683380 JEEP 3994JJN. ND_29700493 CITROEN C3 9390LKX...	637,69	1330.22795	2024.013564

MULTISERVICIOS YANES HERMANOS S.L.	B38460499	02024001060	SEPTIEMBRE 2024. RETIRADA VEHICULOS. ND_30133734 INFO. ADICIONAL: OPEL 5454JGB. ND_30151506 INFO. ADICIONAL: TOYOTA STARLET TF2684BH. ND_30151506 INFO. ADICIONAL: DACIA SANDERO 6834KYW...	1.236,09	1330.22795	2024.013564
MULTISERVICIOS YANES HERMANOS S.L.	B38460499	02024001202	OCTUBRE 2024. LEVANTAMIENTO VEHICULOS. PEUGEOT 207 0942FTCPEUGEOT 2008 0611LLYNISSAN MICRA 8184FGSCITROEN C3 6469HTDOPEL CORSA TF85	618,12	1330.22795	2024.013564
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	B76776962	Emit-301	C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo	142,91	3340.22609	2024.013565
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	B76776962	Emit-302	C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo. Evento: Humor "Comandante Lara & Cía" Teatro Circo de Marte Domingo 15 de septiembre De 20:00h a 22:00h	200,99	3340.22609	2024.013565
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	B76776962	Emit-303	C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo Evento: Teatro "Como Chispa de Cañon" Teatro Circo de Marte Viernes 27 de septiembre De 19:00h a 21:00h	84,83	3340.22609	2024.013565
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	B76776962	Emit-304	C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo. Evento: Teatro "Carles Marigo" Teatro Circo de Marte Miércoles 02 de octubre De 19:00h a 21:00h	142,91	3340.22609	2024.013565
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	B76776962	Emit-305	C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo 1,00 Evento: Teatro "Nº IMPORTE" Teatro Circo de Marte viernes 04 de octubre de 19:00h a 21:00h	142,91	3340.22609	2024.013565
PROMOCION Y GESTION CULTURAL TAK CANARIAS SL	B76776962	Emit-306	C. CULTURA. Contratación Azafatos/Acomodadores/Controladores de aforo 1,00Evento: Teatro "Panza De Burro" Teatro Circo de Marte jueves 10 de octubre de 19:00h a 21:00h	84,83	3340.22609	2024.013565
PLEY PUBLICIDAD S.L.	B76575596	A-6992	C. CULTURA. os + instalación Cultura 117 X 78 c OCTUBREVinilos + instalación Cultura 111 x 87 cmOCTUBREVinilos + instalación Cultura 135 x 95 cm OCTUBRE	282,44	3340.22602	2024.013566
PLEY PUBLICIDAD S.L.	B76575596	A-7079	C. CULTURA. AGENDA CULTURAL NOVIEMBRE 2024. Vinilos + instalación Cultura 117 X 78 cm. Vinilos + instalación Cultura 111 x 87 cm. Vinilos + instalación Cultura 135 x 95 cm	282,44	3340.22602	2024.013566
MORA RODRIGUEZ CATALINA CLARA	05271023K	2024/44	C. CULTURA. PROGRAMA CULTURAL SEPTIEMBRE 2024. CARTEL GRAN FORMATO PROGRAMA CULTURAL SEPTIEMBRE 2024	115,00	3340.22609	2024.013567
MORA RODRIGUEZ CATALINA CLARA	05271023K	2024/48	C. CULTURA. PROGRAMA CULTURAL OCTUBRE 2024. CARTEL GRAN FORMATO PROGRAMA CULTURAL OCTUBRE 2024.	115,00	3340.22609	2024.013567
MORA RODRIGUEZ CATALINA CLARA	05271023K	2024/53	C. CULTURA. PROGRAMA CULTURAL NOVIEMBRE 2024. CARTEL GRAN FORMATO PROGRAMA CULTURAL NOVIEMBRE 2024	115,00	3340.22609	2024.013567
MORA RODRIGUEZ CATALINA CLARA	05271023K	2024/62	C. CULTURA. PROGRAMA CULTURAL DICIEMBRE 2024. CARTEL GRAN FORMATO PROGRAMA CULTURAL DICIEMBRE 2024	115,00	3340.22609	2024.013567
AL TRAFICO Y MOVILIDAD SEGURA SL	B93629665	SP20240001	PERIODO: 1 enero de 2024 a 31 de marzo de 2024. Mantenimiento de aplicativos Gessan Mobile y MCAM y dotación de dispositivos para la Policía Local del 1 enero de 2024 a 31 de marzo de 2024, decreto 3631/2023. INFO. EXPEDIENTE: [Referencia= 3631/2023]	3.183,25	1330.22799	2024.013575
AL TRAFICO Y MOVILIDAD SEGURA SL	B93629665	SP20240002	PERIODO: 1 abril de 2024 a 31 de diciembre de 2024. Mantenimiento de aplicativos Gessan Mobile y MCAM y dotación de dispositivos para la Policía Local del 1 abril de 2024 a 31 de diciembre de 2024.	9.549,75	1330.22799	2024.013575
DIAZ ACOTA ANGELES ROSA	42175116Q	P109	C. FIESTAS. SEPTIEMBRE 2024. Inserción Banner mes de septiembre 2024	321,00	3380.22602	2024.013576
DIAZ ACOTA ANGELES ROSA	42175116Q	P120	Inserción Banner mes de Octubre 2024.	321,00	3380.22602	2024.013576

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .		
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52 - 9/79 - Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00		



AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000786	ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24000793] [Fecha= 01/07/2024]. INFO. ADICIONAL: CUOTA MES JULIO 2024 PERÍODO 01/07/2024 - 31/07/2024	51,53	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000787	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24000794] [Fecha= 01/07/2024]. INFO. ADICIONAL: CUOTA MES JULIO 2024 PERÍODO 01/07/2024 - 31/07/2024	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000788	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000789	ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS.	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000790	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA	64,41	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000791	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000792	CUOTA ALQUILER FUENTE DISPENSADORA	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000793	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000794	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA.	25,77	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000912	ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24000920] [Fecha= 01/08/2024]. CUOTA MES AGOSTO 2024 PERÍODO 01/08/2024 - 31/08/2024	51,53	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000913	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24000921] [Fecha= 01/08/2024]. CUOTA MES AGOSTO 2024 PERÍODO 01/08/2024 - 31/08/2024	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000914	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24000922] [Fecha= 01/08/2024]. CUOTA MES AGOSTO 2024 PERÍODO 01/08/2024 - 31/08/2024	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000915	ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24000923] [Fecha= 01/08/2024]. CUOTA MES AGOSTO 2024 PERÍODO 01/08/2024 - 31/08/2024	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000916	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24000924] [Fecha= 01/08/2024]. CUOTA MES AGOSTO 2024 PERÍODO 01/08/2024 - 31/08/2024	64,41	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000917	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24000925] [Fecha= 01/08/2024]. CUOTA MES AGOSTO 2024 PERÍODO 01/08/2024 - 31/08/2024	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000918	CUOTA ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24000926] [Fecha= 01/08/2024]. CUOTA MES AGOSTO 2024 PERÍODO 01/08/2024 - 31/08/2024	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000919	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24000927] [Fecha= 01/08/2024]. CUOTA MES AGOSTO 2024 PERÍODO 01/08/2024 - 31/08/2024	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24000920	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24000928] [Fecha= 01/08/2024]. CUOTA MES AGOSTO 2024 PERÍODO 01/08/2024 - 31/08/2024	25,77	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001036	CUOTA MES SEPTIEMBRE 2024 PERÍODO 01/09/2024 - 30/09/2024 [Número= FR 24001045] [Fecha= 02/09/2024].ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS	51,53	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001037	CUOTA MES SEPTIEMBRE 2024 PERÍODO 01/09/2024 - 30/09/2024 [Número= FR 24001046] [Fecha= 02/09/2024] ALQUILER FUENTE DISPENSADORA	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001038	CUOTA MES SEPTIEMBRE 2024 PERÍODO 01/09/2024 - 30/09/2024 [Número= FR 24001047] [Fecha= 02/09/2024] ALQUILER FUENTE DISPENSADORA	12,88	9120.22601	2024.013577

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .		
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52 - 10/79 - Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00		



AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001039	CUOTA MES SEPTIEMBRE 2024 PERÍODO 01/09/2024 - 30/09/2024 [Número= FR 24001048] [Fecha= 02/09/2024] ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001040	CUOTA MES SEPTIEMBRE 2024 PERÍODO 01/09/2024 - 30/09/2024 [Número= FR 24001049] [Fecha= 02/09/2024] ALQUILER FUENTE DISPENSADORA	64,41	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001041	CUOTA MES SEPTIEMBRE 2024 PERÍODO 01/09/2024 - 30/09/2024 [Número= FR 24001050] [Fecha= 02/09/2024] ALQUILER FUENTE DISPENSADORA	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001042	CUOTA MES SEPTIEMBRE 2024 PERÍODO 01/09/2024 - 30/09/2024 [Número= FR 24001051] [Fecha= 02/09/2024] CUOTA ALQUILER FUENTE DISPENSADORA	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001043	CUOTA MES SEPTIEMBRE 2024 PERÍODO 01/09/2024 - 30/09/2024 [Número= FR 24001052] [Fecha= 02/09/2024] ALQUILER FUENTE DISPENSADORA	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001044	CUOTA MES SEPTIEMBRE 2024 PERÍODO 01/09/2024 - 30/09/2024 [Número= FR 24001053] [Fecha= 02/09/2024] ALQUILER FUENTE DISPENSADORA	25,77	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001162	CUOTA MES OCTUBRE 2024 PERÍODO 01/10/2024 - 31/10/2024. ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001173] [Fecha= 01/10/2024]	51,53	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001163	CUOTA MES OCTUBRE 2024 PERÍODO 01/10/2024 - 31/10/2024. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001174] [Fecha= 01/10/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001164	CUOTA MES OCTUBRE 2024 PERÍODO 01/10/2024 - 31/10/2024. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001175] [Fecha= 01/10/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001165	CUOTA MES OCTUBRE 2024 PERÍODO 01/10/2024 - 31/10/2024. ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001176] [Fecha= 01/10/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001166	CUOTA MES OCTUBRE 2024 PERÍODO 01/10/2024 - 31/10/2024. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001177] [Fecha= 01/10/2024]	64,41	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001167	CUOTA MES OCTUBRE 2024 PERÍODO 01/10/2024 - 31/10/2024. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001178] [Fecha= 01/10/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001168	CUOTA MES OCTUBRE 2024 PERÍODO 01/10/2024 - 31/10/2024. CUOTA ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001179] [Fecha= 01/10/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001169	CUOTA MES OCTUBRE 2024 PERÍODO 01/10/2024 - 31/10/2024. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001180] [Fecha= 01/10/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001170	CUOTA MES OCTUBRE 2024 PERÍODO 01/10/2024 - 31/10/2024. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001181] [Fecha= 01/10/2024]	25,77	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001295	ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS. CUOTA MES NOVIEMBRE 2024 PERÍODO 01/11/2024 - 30/11/2024. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001308] [Fecha= 04/11/2024]	51,53	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001296	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES NOVIEMBRE 2024 PERÍODO 01/11/2024 - 30/11/2024. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001309] [Fecha= 04/11/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .		
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52 - 11/79 - Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00		



AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001297	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES NOVIEMBRE 2024 PERÍODO 01/11/2024 - 30/11/2024. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001310] [Fecha= 04/11/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001298	ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS. CUOTA MES NOVIEMBRE 2024 PERÍODO 01/11/2024 - 30/11/2024. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001311] [Fecha= 04/11/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001299	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES NOVIEMBRE 2024 PERÍODO 01/11/2024 - 30/11/2024. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001312] [Fecha= 04/11/2024]	64,41	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001300	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES NOVIEMBRE 2024 PERÍODO 01/11/2024 - 30/11/2024. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001313] [Fecha= 04/11/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001301	CUOTA ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES NOVIEMBRE 2024 PERÍODO 01/11/2024 - 30/11/2024. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001314] [Fecha= 04/11/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001302	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES NOVIEMBRE 2024 PERÍODO 01/11/2024 - 30/11/2024. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001315] [Fecha= 04/11/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001303	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES NOVIEMBRE 2024 PERÍODO 01/11/2024 - 30/11/2024. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001316] [Fecha= 04/11/2024]	25,77	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001304	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES NOVIEMBRE 2024 PERÍODO 01/11/2024 - 30/11/2024. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001317] [Fecha= 04/11/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001305	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES NOVIEMBRE 2024 PERÍODO 01/11/2024 - 30/11/2024. INFO. ALBARAN (1): [Número= FR 24001318] [Fecha= 04/11/2024]	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001433	ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS. CUOTA MES DICIEMBRE 2024 PERÍODO 01/12/2024 - 31/12/2024.	51,53	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001434	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES DICIEMBRE 2024 PERÍODO 01/12/2024 - 31/12/2024.	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001435	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES DICIEMBRE 2024 PERÍODO 01/12/2024 - 31/12/2024	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001436	ALQUILER FUENTES DISPENSADORAS. CUOTA MES DICIEMBRE 2024 PERÍODO 01/12/2024 - 31/12/2024.	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001437	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES DICIEMBRE 2024 PERÍODO 01/12/2024 - 31/12/2024	64,41	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001438	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES DICIEMBRE 2024 PERÍODO 01/12/2024 - 31/12/2024	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001439	CUOTA ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES DICIEMBRE 2024 PERÍODO 01/12/2024 - 31/12/2024	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001440	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES DICIEMBRE 2024 PERÍODO 01/12/2024 - 31/12/2024	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001441	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES DICIEMBRE 2024 PERÍODO 01/12/2024 - 31/12/2024.	38,65	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001442	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES DICIEMBRE 2024 PERÍODO 01/12/2024 - 31/12/2024.	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	FR24001443	ALQUILER FUENTE DISPENSADORA. CUOTA MES DICIEMBRE 2024 PERÍODO 01/12/2024 - 31/12/2024	12,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012180	C. PLAYA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:6.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-6.000000...	35,75	9120.22601	2024.013577

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .		
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52 - 12/79 - Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00		



AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012181	C. MAYORES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:11.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-11.000000...	172,57	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012182	OF. TECNICA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-3.000000...	35,75	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012183	TALLER DE COSTURA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-3.000000...	8,25	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012184	SERV. SOCIALES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:2.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-2.000000...	42,61	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012185	AYTO. S/C DE LA PALMA. PLANTA 0. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. PLANTA - 1. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:2.000000...	27,50	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012186	POLICIA LOCAL. MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA. MODELO: YLRS2-5K/C-20. SERIE: 910000242	39,59	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012187	PROGRAMA FORMATIVO PFE. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:5.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-5.000000...	13,75	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012188	SALA DE LA RECOVA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:2.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-2.000000...	5,50	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012189	PERSONAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-3.000000...	14,43	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012190	CIRCO DE MARTE. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:5.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-5.000000...	105,31	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012191	C. JUVENTUD Y MOV. VECINAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-3.000000...	14,43	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124012192	DEPORTES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-3.000000...	20,61	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014528	BANDA DE MUSICA. MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA. MODELO: UDINOX. SERIE: 1706003278...	62,95	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014529	CULTURA. CIRCO DE MARTE. MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA. MODELO: UDINOX. SERIE: 1706003156...	120,41	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014530	PROTECCION CIVIL. MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA. MODELO: NOXTER. SERIE: 190700106	39,59	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014531	C. PLAYA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:6.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-6.000000...	46,75	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014532	PROGRAMA FORMATIVO PFE S/C DE LA PALMA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:5.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-4.000000...	27,50	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014533	C. JUVENTUD Y MOV. VECINAL. AGUA SIN GAS 0,50 LITROS/C:6.000000. LOTE: 169	23,76	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014534	SERVICIOS SOCIALES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:2.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-2.000000...	65,29	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014535	OFICINA TECNICA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:2.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-2.000000...	33,68	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014536	PERSONAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-3.000000...	16,50	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014537	FIESTAS. EVENTO DE LAS FIESTAS DEL CARMEN. AGUA SIN GAS 0,33 LITROS/C:20.000000. LOTE: 093...	110,61	9120.22601	2024.013577

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .		
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52 - 13/79 - Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00		



AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014538	TALLER DE COSTURA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-3.000000...	8,25	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014539	CENTRO DE MAYORES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:9.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-9.000000...	44,55	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124014540	SALA LA RECOVA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:2.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-2.000000...	5,50	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124016779	SERV. SOCIALES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:2.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-2.000000...	71,47	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124016780	OF. TECNICA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-3.000000...	35,75	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124016781	C. CULTURA. CIRCO DE MARTE. AGUA SIN GAS 0,50 LITROS/C:10.000000. LOTE: 166...	129,60	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124016782	BANDA DE MUSICA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:7.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-7.000000...	19,25	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124016783	C. JUVENTUD Y MOV. VECINAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-3.000000...	8,25	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124016784	AYUNTAMIENTO. PLANTA 1. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:4.000000. PLANTA 2. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:4.000000...	30,25	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124016785	CENTRO DE MAYORES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:8.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-7.000000...	41,80	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124016786	TALLER DE COSTURA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. LOTE: 206...	8,25	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124016787	POLICIA LOCAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:10.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-18.000000...	107,50	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124016788	C. PLAYA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:4.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-4.000000...	27,50	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124016789	PROGRAMA FORMATIVO PFE. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:5.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-5.000000...	27,50	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124016790	PERSONAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-3.000000...	20,61	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124018809	C. CULTURA. CIRCO DE MARTE. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:6.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-6.000000...	95,70	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124018810	OF. TECNICA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-3.000000...	30,25	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124018811	CENTRO MAYORES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:10.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-10.000000...	61,05	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124018812	SERV. SOCIALES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:2.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-2.000000...	44,68	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124018813	C. PLAYA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:4.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:-4.000000...	27,50	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124018814	AYTO. S/C DE LA PALMA. PLANTA 1 BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:5.000000. PLANTA 2 BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS/C:3.000000...	24,75	9120.22601	2024.013577

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .		
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52 - 14/79 - Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00		



AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124018815	PFE S/C DE LA PALMA OTRA VEZ VERDE. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:5.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-4.000000...	13,75	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021190	SALA LA RECOVA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:2.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-2.000000...	11,68	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021191	C. PLAYA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:6.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-6.000000...	55,68	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021192	C. JUVENTUD Y MOV. VECINAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-3.000000...	14,43	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021193	OF. TECNICA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-3.000000...	33,00	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021194	C. MAYORES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:9.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-9.000000...	104,14	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021195	POLICIA LOCAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:10.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-14.000000...	105,09	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021196	SERV. SOCIALES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-3.000000...	72,15	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021197	BANDA DE MUSICA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:5.000000. COMPRA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:1.000000...	61,34	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021198	CIRCO DE MARTE. AGUA SIN GAS 0,50 LITROS C:20.000000. lote: 199. MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA...	165,26	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021199	SERV. JARDINES. AGUA SIN GAS 0,50 LITROS C:17.000000. AGUA SIN GAS 0,50 LITROS C:17.000000...	134,64	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021200	INFRAESTRUCTURAS. INSTALACION FUENTE DISPENSADORA. MODELO: NOXTER...	36,88	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021201	C. FIESTAS. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:4.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-3.000000...	78,50	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021202	PROTECCION CIVIL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:3.000000. LOTE: 278...	337,41	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021203	PFE S/C DE LA PALMA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:5.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-5.000000...	13,75	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021204	PERSONAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:4.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-4.000000...	11,00	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124021205	TALLER DE COSTURA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:3.000000. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-6.000000...	14,43	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124022256	ARTESANIA. AGUA SIN GAS 0,50 LITROS C:5.0. COMMENT LOTE: 278. COMMENT FERIA ARTESANIA	19,80	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124023146	SERV. SOCIALES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS	45,36	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124023147	INFRAESTRUCTURA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS	23,50	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124023148	CENTRO DE MAYORES. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS	89,10	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124023149	SALA RECOVA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS.	5,50	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124023150	OFICINA TECNICA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS. RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS .	39,18	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124023151	CULTURA. CIRCO DE MARTE. AGUA SIN GAS 0,50 LITROS . COMMENT	79,20	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124023152	PROGRAMA FORMATIVO PFE. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS	13,75	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124023153	C. PLAYA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS.	33,68	9120.22601	2024.013577

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .		
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52 - 15/79 - Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00		



AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124023154	JUVENTUD Y MOV. VECINAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS	8,25	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124023155	PERSONAL. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS.	8,25	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124023156	C. FIESTAS. AGUA SIN GAS 0,33 LITROS.	169,95	9120.22601	2024.013577
AGUAS DE LA PALMA SA	A38045902	1124023157	BANDA DE MUSICA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS.	50,15	9120.22601	2024.013577
				44.864,75		

7.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la “Concesión de Prestaciones Sociales Económicas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma”. Acuerdo que proceda.-

Previo dictamen de la Comisión I. de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades. Sanidad y Consumo, en relación con la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la “Concesión de Prestaciones Sociales Económicas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma”, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros vamos a seguir manteniendo nuestro voto a favor, lo único que sí pedimos es que haya mucha más celeridad y eficacia resolutive en los temas de asuntos sociales, de bienestar, porque hay personas que esperan a veces por la ayuda para poder bueno, seguir hasta final de mes y volvemos a hacer el ruego de que las partidas de Servicios Sociales se gasten, porque creo que Santa Cruz de La Palma tiene muchas necesidades, aunque nos parezca que todo va bien.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Nosotros evidentemente también lo vamos a apoyar, si pedimos, se comentó en la Comisión también, que las víctimas de violencia de género se tengan en cuenta, incluso podemos seguir mejorando los puntos de valoración de esta ordenanza, pero también insistimos en que intentemos cumplir con el gasto, que es verdad que siempre es bueno tener fondos para lo que pueda surgir, pero intentar hacer todo lo posible.

Sra. Concejal de Bienestar Social: Como comentamos en la Comisión, este es un documento vivo que viene a dar respuesta tras 9 años de una ordenanza que está desfasada, y que evidentemente, como comentaban los compañeros, tendremos en cuenta todas aquellas cosas para ampliar, mejorar, modificar, porque de eso se trata, para poder año a año ir viendo las necesidades reales y podernos adaptar a ella, esta es nuestra intención, que por eso se inició esta modificación que era muy necesaria y vamos a seguir trabajando para darle celeridad también a todas estas prestaciones. Nuestra intención es ejecutarlo al máximo y que es verdad que, como comentaban los técnicos en la Comisión, es un derecho, y que vamos a intentar seguir en esa senda, en esa línea, y eliminar ese estigma de servicios sociales y que la gente pueda tener acceso de forma más eficaz.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con los siguientes:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- La vigente Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de emergencia social fue aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2016, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 80 el 4 de julio de 2016.

SEGUNDO.- Desde los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma se considera necesaria la actualización y mejora de la regulación de sus prestaciones sociales económicas, como consecuencia de las realidades sociales de la población del municipio, en constante cambio, y de las deficiencias que con el transcurso del tiempo el personal del Servicio ha apreciado en la mencionada Ordenanza de ayudas de emergencia social; y todo ello secundado por las novedades introducidas por la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, cuya finalidad es dar una mayor protección social a los ciudadanos y ciudadanas del territorio canario..

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52 - 17/79 - Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00			

Por tanto, para dar respuesta a la nueva regulación, constituyendo unos servicios sociales que atiendan las necesidades de las personas, familias y demás unidades de convivencia, potenciando su autonomía y calidad de vida, la promoción y el desarrollo pleno dentro de la sociedad, y eliminando o minorizando aquellos obstáculos que le impidan participar en la vida política, económica, cultural y social, por medio de la potestad reglamentaria que confiere a los municipios, entre otros, la ya mencionada Ley de Bases del Régimen Local en su artículo cuarto, se aprueba la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto

El objeto de esta Ordenanza es regular y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de prestaciones destinadas al sostenimiento de las necesidades básicas, así como a la inclusión social de personas, familias o colectivos, que puedan encontrarse en situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social que sea probable que derive en situaciones de exclusión social. También se atenderá a situaciones excepcionales o extraordinarias y puntuales, de urgencia y emergencia social.

Artículo 2.- Naturaleza

Las prestaciones reguladas en la presente Ordenanza tienen carácter puntual y finalista, debiendo destinarse únicamente al objeto para el que hayan sido concedidas.

Asimismo, tendrán naturaleza económica, con aportaciones dinerarias, si bien pueden otorgarse en especie cuando exista la posibilidad y las circunstancias concurrentes al caso lo aconsejen.

Serán de carácter subsidiario y, en su caso, complementario de otros recursos y prestaciones sociales previstos en la legislación vigente que pudieran corresponder a la persona beneficiaria o a cualquiera de los miembros de la unidad económica de convivencia.

Artículo 3.- Régimen jurídico

Las prestaciones reguladas en esta Ordenanza, así como la concesión de las mismas, se regirá por lo dispuesto en la presente normativa y en las disposiciones que se adopten para su aplicación y desarrollo.

En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto por la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ordenanza general reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras; y demás normativa municipal que resulte de aplicación.

Dichas prestaciones se tramitarán en régimen de concesión directa, al amparo del artículo 22.2 c) de la ya mencionada Ley General de Subvenciones, al concederse por razones de interés público, social, humanitario atendiendo a situaciones excepcionales o extraordinarias.

Artículo 4.- Finalidad y características de las prestaciones

4.1 Las prestaciones objeto de la presente Ordenanza serán no periódicas, y estarán destinadas a prevenir o paliar situaciones de exclusión social y favorecer la plena integración social de aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes, cubriendo las siguientes necesidades básicas:

- Gastos de alimentación e higiene de primera necesidad y dietas especiales.
- Gastos relacionados con los cuidados personales esenciales, como vestido y calzado.
- Gastos derivados de la vivienda habitual, tales como alquiler o hipoteca.
- Gastos de la Comunidad de Propietarios de la vivienda habitual. En este caso, se tendrá en cuenta la parte proporcional de la deuda de la persona solicitante que resida en la vivienda.
- Gastos derivados de los suministros básicos de la vivienda (agua, luz, gas e internet).
- Gastos relacionados con el mantenimiento de unas condiciones de habitabilidad y salubridad mínimas de la vivienda: instalaciones básicas, limpiezas de choque, tratamientos y sus derivados; así como de reparaciones ordinarias y extraordinarias necesarias para mantener la misma en condiciones de seguridad.
- Equipamiento de la vivienda: mobiliario, electrodomésticos y enseres esenciales.
- Adaptación funcional de la vivienda para personas que presenten reconocida la condición de discapacidad o dependencia, o para aquellas que, aun no teniendo tal condición, tengan movilidad reducida.
- Gastos de medicamentos y/u otros productos farmacéuticos, prescritos por el personal facultativo del Servicio Canario de Salud.
- Gastos de tratamientos bucodentales básicos.
- Gastos derivados de la adquisición de ayudas técnicas, prótesis y órtesis.
- Gastos asociados a procesos de envejecimiento, dependencia y discapacidad.
- Gastos dirigidos al pago de cuotas en actividades previstas en el programa de intervención para personas en riesgo de exclusión social.
- Gastos derivados de la adquisición de libros y material escolar para los miembros de la unidad de convivencia que cursen estudios de Educación Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria; Formación Profesional Básica;

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior; y Bachillerato; siempre que concurren circunstancias de tipo social o de variación sustancial de la situación económica familiar producida recientemente.

ñ) Alojamiento temporal debido a situaciones sobrevenidas, tales como incendio, inundación, ruina u otras causas imprevisibles o inevitables que obligaran el abandono de la vivienda.

o) Cualquier otro gasto derivado de la necesidad que venga motivada y así lo refleje el informe técnico elaborado a tal efecto.

4.2 No podrán ser susceptibles de estas prestaciones:

-Gastos derivados de obligaciones tributarias y deudas con la Seguridad Social.

-Gastos derivados de multas y otras sanciones pecuniarias debidas al incumplimiento de ordenanzas municipales.

-Gastos derivados del cumplimiento de una sentencia judicial condenatoria.

-Gastos derivados de impuestos, tasas y precios públicos municipales, bien sean propios o gestionados por cesión de otra Administración Pública.

Artículo 5.- Requisitos

5.1 Podrán beneficiarse de estas prestaciones las personas físicas y/o su unidad de convivencia que cumplan con los requisitos que se establecen en el apartado siguiente.

Se entenderá por unidad de convivencia la constituida por la persona solicitante y, en su caso, las demás personas con las que conviva en una misma vivienda o espacio habitacional, ya sea por unión matrimonial, por cualquier otra forma de relación estable análoga a la conyugal, por parentesco civil de consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado en línea recta y colateral, o por adopción, tutela o acogimiento familiar.

Para las prestaciones por los gastos regulados en el artículo 4.1, letra c) únicamente cuando sean gastos derivados de alquiler, y los gastos de las letras e), f), g) y h) del mismo precepto, se computará, a efectos del baremo, el total de los convivientes.

5.2 Para obtener la condición de persona beneficiaria de estas prestaciones deberán cumplir lo siguiente:

a) Tener la nacionalidad española, o nacionalidad de los Estados miembros de la Unión Europea, con empadronamiento y residencia en el municipio de Santa Cruz de La Palma.

También las personas nacionales de países no incluidos en la Unión Europea, que estuvieran empadronadas y acrediten residencia efectiva en el municipio de Santa Cruz de La Palma.

Las personas refugiadas, asiladas, solicitantes de protección internacional y apátridas, en los términos del artículo 9 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

Las personas en situación administrativa irregular, en los términos del artículo 14.3 de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras y su integración social, y el artículo 9 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

b) Tener el empadronamiento y la residencia efectiva en el municipio de Santa Cruz de La Palma, al menos con seis (6) meses de antelación a la presentación de la solicitud.

No se tendrá en cuenta lo dispuesto en este apartado cuando concurren circunstancias excepcionales debidamente acreditadas, como el caso de víctimas de violencia de género, personas sin hogar, así como aquellas personas o familias que presenten una situación de extrema necesidad social que haga prescindir de este requisito.

c) Ser mayor de edad o tener la emancipación legal.

d) Que la renta per cápita mensual neta de la unidad de convivencia para la que se solicita la prestación no supere lo establecido en el baremo anexo, conforme al IPREM vigente.

e) No disponer de bienes muebles o inmuebles, a excepción de la vivienda donde se tenga la residencia habitual, sobre los que se posea derechos de propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro que, por sus características, valoración, posibilidades de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad objeto de la prestación solicitada.

f) Haber justificado debidamente las ayudas concedidas por esta Administración.

5.3 Excepcionalmente, y de forma extraordinaria, se podrá prescindir de alguno o todos los requisitos establecidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales, para poder acceder a la prestación, y en las situaciones de urgencia y emergencia social acreditadas.

Artículo 6.- Compatibilidad con otras ayudas y subvenciones

No podrán beneficiarse, y por lo tanto será incompatible, aquellas personas a las que se les haya concedido ayudas o prestaciones por otras instituciones o por otra Administración Pública y que sean de la misma naturaleza, alcance y finalidad. La incompatibilidad quedará exceptuada, y podrá concederse con igual finalidad si no se hubiera cubierto la totalidad del coste objeto de la ayuda, prestación o subvención.

Artículo 7.- Documentación

7.1 Para solicitar cualquiera de las prestaciones contenidas en la presente Ordenanza será necesario aportar los documentos originales y en vigor, o sus copias (previamente cotejadas), que se relacionan a continuación:

-Solicitud de la prestación, en modelo normalizado (Anexo II), debidamente cumplimentada por la persona interesada o por quien ostente la representación legal.

-Fotocopia del DNI, NIE, pasaporte y/o cualquier otro documento en vigor acreditativo de la identidad de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 14 años.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

-Fotocopia del DNI/NIE del representante, así como el documento acreditativo de la representación que ostenta.

-Certificado literal de nacimiento o libro de familia.

-Certificado histórico colectivo, que se solicitará de oficio, previa autorización.

-Documentación acreditativa del vínculo de parentesco.

-Justificante de los ingresos económicos, o la situación laboral-formativa, de todos los miembros de la unidad de convivencia o convivientes:

a) Pensionistas: Documento acreditativo de la pensión que recibe.

b) Personas trabajadoras por cuenta ajena: fotocopia del contrato de trabajo vigente y de las dos últimas nóminas.

c) Personas trabajadoras por cuenta propia/autónomas y autónomas: última liquidación trimestral del IRPF.

d) Personas desempleadas: certificado de las prestaciones del SEPE (positivo o negativo), que se solicitará de oficio, previa autorización.

e) Estudiantes mayores de 16 años: documento que acredite la realización de estudios.

f) Declaración responsable de otros ingresos/gastos de los últimos tres meses, en caso de no aclararse con los modelos establecidos.

g) Declaración del IRPF o certificado negativo, que se solicitará de oficio por los Servicios Sociales municipales, previa autorización.

-Extracto de los movimientos bancarios del último trimestre de todas las cuentas de titularidad de los miembros de la unidad de convivencia o convivientes mayores de 16 años.

-Fotocopia de demanda o mejora de empleo (DARDE).

-Informe de periodos de inscripción y rechazo emitido por el Servicio Canario de Empleo.

-En caso de separación o divorcio: testimonio de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador; o justificante de inicio del trámite del mismo. Si se diera el caso, justificante de haber formulado denuncia por incumplimiento de la pensión alimenticia y/o compensatoria.

-Alta a Terceros, debidamente cumplimentado, en caso de no constar haberla presentado con anterioridad.

-Resolución de reconocimiento de situación de dependencia o de grado de discapacidad, si la hubiera por parte de alguno de los miembros de la unidad de convivencia.

-Acreditación de los gastos de la unidad de convivencia o convivientes: facturas y comprobante de pago acreditativos de gastos de necesidades básicas, realizados en los dos últimos meses previos a la presentación de la solicitud.

-Dos presupuestos del gasto que origine la petición de la prestación, escogiéndose siempre el más económico; o factura si el gasto ya se hubiera realizado.

-Contrato de arrendamiento en vigor.

-Los dos últimos recibos de la hipoteca o, en su caso, el alquiler, con justificante del pago bancario, salvo la excepción recogida en el artículo 17 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

-Certificado Catastral de Bienes Inmuebles a nombre de los miembros de la unidad de convivencia o convivientes mayores de 16 años, que se solicitará de oficio por los Servicios Municipales, previa autorización.

-En caso de prestaciones para cubrir los gastos recogidos en el artículo 4.1.i) y 4.1.l): informe de tratamiento prescrito por el personal facultativo del Servicio Canario de Salud que acredite la necesidad del fin solicitado.

-En caso de víctimas de violencia de género, se podrá acreditar esta situación mediante certificado de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro específico, por resolución judicial, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.

-Cualquier otro documento que, atendiendo al objeto o naturaleza de la prestación, el personal técnico crea oportuno solicitar.

7.2 Si estos datos ya obraran en poder de los Servicios Sociales Municipales no será necesaria su aportación, pero se deberá presentar declaración de responsabilidad de que esos datos no han cambiado. Todo ello salvo que se considere oportuno reclamarlos con el fin de actualizar o completar algún documento.

7.3 En supuestos excepcionales, debido a la gravedad y urgencia de la situación que quede acreditada, se podrá prescindir de parte de la documentación requerida, sin perjuicio de que con posterioridad sea requerida para completar el expediente. En todo caso, se exigirá, al menos, documentación acreditativa de la personalidad del/la beneficiario/a.

7.4 La presentación de la solicitud presupone el conocimiento y aceptación del contenido y obligaciones de la presente Ordenanza.

7.5 La solicitud, junto con la documentación requerida, se presentarán: presencialmente en las oficinas municipales del Registro General, o del Registro Auxiliar de Servicios Sociales, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma; a través de la Sede Electrónica municipal; o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN

Artículo 8.- Inicio del procedimiento y tramitación

8.1 El procedimiento se iniciará con la presentación de la solicitud, según modelo oficial, junto con la documentación requerida, por la persona interesada o quien ostente la representación legal.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

De modo excepcional, los expedientes podrán ser incoados de oficio, cuando concurren circunstancias graves y urgentes, acreditadas, que así lo aconsejen.

8.2 Para facilitar la gestión por parte de la Administración se confeccionarán documentos normalizados que permitan garantizar la mayor eficacia en la cumplimentación de las solicitudes y los requisitos por parte de las personas interesadas, los cuales estarán a disposición en las oficinas de registro municipal.

8.3 Los Servicios Sociales Municipales recibirán los expedientes, procediendo a su valoración por parte del equipo técnico. Las solicitudes serán tramitadas de conformidad con la presente Ordenanza y lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa comprobación de que la documentación aportada con la solicitud reúne los requisitos exigidos.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez (10) días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, procediéndose al archivo de la solicitud.

Por su parte, las solicitudes que carezcan manifiestamente de fundamento serán inadmitidas a trámite.

8.4 Subsana la documentación, se dará inicio a la fase de instrucción en la que se podrá solicitar la documentación complementaria que se considere oportuna, además de establecer entrevistas individuales o grupales que sean necesarias con las personas interesadas, y acudir a las visitas domiciliarias que se consideren, a efectos de emitir posteriormente el informe tras la determinación y comprobación de los hechos.

El trabajador o la trabajadora social correspondiente emitirá informe técnico, que será preceptivo; en el mismo se dictaminará la necesidad y/o urgencia y se incorporará la propuesta favorable o denegatoria de la prestación, así como la cuantía, duración de la misma, en su caso, y forma de abono.

8.5 En relación con la duración de las prestaciones, dependiendo de la finalidad para la que se conceda, se establecen los siguientes máximos anuales:

-Gastos relacionados con los cuidados personales, así como vestido y calzado: se tramitarán 2 ayudas.

-Gastos derivados de la vivienda habitual, tales como hipoteca o alquiler: 4 mensualidades.

-Gastos de la Comunidad de Propietarios de la vivienda habitual: 2 mensualidades.

-Gastos derivados de los suministros básicos:

a) 2 recibos de agua.

b) 6 mensualidades de luz.

c) 4 bombonas de gas.

d) 4 mensualidades de internet.

-Gastos relacionados con el mantenimiento de unas condiciones de habitabilidad y salubridad mínimas de la vivienda (instalaciones básicas, limpiezas de choque, tratamientos y sus derivados; así como de reparaciones ordinarias y extraordinarias necesarias para mantener la misma en condiciones de seguridad): se tramitará 1 ayuda.

-Equipamiento de la vivienda (mobiliario, electrodomésticos y enseres esenciales): se tramitarán 3 ayudas.

-Adaptación funcional de la vivienda para personas que presenten reconocida la condición de discapacidad o dependencia, o para aquellas que, aun no teniendo tal condición, tengan graves problemas de movilidad reducida: se tramitará 1 ayuda.

-Gastos derivados de la adquisición de libros y material escolar: se tramitará 1 ayuda por alumno/a.

-Alojamiento temporal debido a situaciones sobrevenidas: se tramitará 1 ayuda con un máximo de duración de 3 meses.

Para el resto, la duración será la que se establezca en la valoración social y, en su caso, la que se determine de acuerdo con lo recogido en las medidas de acompañamiento.

En casos excepcionales, los trabajadores y las trabajadoras sociales podrán proponer modificaciones de los criterios establecidos.

Artículo 9.- Criterios de valoración para la concesión

9.1 Para la concesión de las prestaciones se tendrá en cuenta la valoración realizada por los trabajadores y las trabajadoras sociales, a través de sus informes preceptivos, e irán acompañados de una propuesta de resolución motivada en cuanto a la procedencia o no de la concesión de la prestación, junto con la determinación de la cuantía, duración de la misma, en su caso, y forma de abono.

9.2 En la valoración se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

a) Gastos de la unidad de convivencia o del total de convivientes, relacionados con la cobertura de necesidades básicas recogidas en el artículo 4.1 de la presente Ordenanza, sin contar los gastos de alimentación de primera necesidad y dietas especiales, y los gastos derivados de la vivienda habitual, tales como alquiler o hipoteca.

b) Redes sociales/institucionales y/o familiares de apoyo.

c) El grado de necesidad y/o urgencia de la ayuda solicitada.

d) La idoneidad y eficiencia de la ayuda solicitada en la resolución de la necesidad.

e) La convivencia con menores de edad, personas mayores, personas con discapacidad, enfermedad o dependencia.

f) El cumplimiento de las obligaciones acordadas en relación con otras ayudas concedidas con anterioridad.

g) Frecuencia, importe y concepto de las ayudas anteriormente concedidas.

h) La disponibilidad y previsión de necesidades respecto a los créditos consignados al efecto.

i) El grado de implicación o respuesta en las actividades que integran las medidas de acompañamiento.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

- j) El riesgo de exclusión social y la situación de vulnerabilidad.
 k) Dificultades de inserción en el mercado laboral, debido a la edad u otras circunstancias.
 l) Otros factores de desprotección.

Artículo 10.- Resolución

10.1 La Resolución de concesión de las prestaciones será acordada por la Alcaldía o, en su caso, por la Concejalía Delegada, visto el informe técnico de Servicios Sociales, previa fiscalización de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

10.2 En caso de que no recaiga resolución expresa dentro del plazo de tres (3) meses a partir de la presentación de la solicitud, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo, según lo establecido en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10.3 La Resolución de concesión deberá contener, al menos, lo siguiente:

I. Identificación de la persona perceptora: nombre, apellidos, número de documento de identificación y número de expediente.

II. Conceptos a abonar.

III. Cantidad que se concede y forma de abono.

IV. Causas que motivan la denegación, en su caso.

V. Indicación del plazo y forma de justificación, las consecuencias de incumplir esa obligación y el supuesto de reintegro.

Artículo 11.- Abono de la prestación

11.1 El abono de la prestación se realizará de forma anticipada, con carácter previo a la justificación, al efecto de lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones.

El importe de la ayuda se abonará en su totalidad o bien fraccionando su pago, si así se establece en la Resolución.

11.2 Su concesión estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la correspondiente aplicación presupuestaria habilitada al efecto dentro de los Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

11.3 El pago se efectuará de forma directa a la persona beneficiaria o su representante legal, o de forma indirecta cuando se concedan a la persona beneficiaria, pero se efectúe el pago a la institución, profesional, proveedor o centro que presta el servicio o suministro al que destina la prestación, con la cesión o autorización del derecho de cobro de la persona beneficiaria de la prestación a favor de éstos últimos.

Cuando así lo estime el trabajador o la trabajadora social, la prestación será administrada por los Servicios Sociales Municipales con el fin de fiscalizar y justificar el destino final de la misma, previa autorización de la persona interesada.

11.4 La tramitación de la gestión de pagos se efectuará a través de la Tesorería General de la Corporación.

Artículo 12.- Justificación

12.1 La justificación de las cantidades recibidas se realizará en el plazo de tres (3) meses contados a partir de la recepción de las mismas y siempre antes de presentar nueva solicitud. Este plazo podrá ampliarse en casos excepcionales debidamente acreditados.

12.2 La persona beneficiaria queda obligada a la justificación, que quedará acreditada con la aportación de facturas del gasto y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que permitan tener constancia de la aplicación de los fondos a dicha finalidad.

12.3 En aquellas situaciones en las que, por aplicación del baremo establecido en el anexo, se conceda y abone un porcentaje del gasto sin llegar a cubrir el total del solicitado por la persona beneficiaria, se deberá igualmente justificar el importe total del presupuesto presentado en la solicitud.

Artículo 13.- Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas que resulten beneficiarias de estas prestaciones tendrán la obligación de:

- Destinar la prestación a la finalidad para la que fue concedida.
- Comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la prestación.
- Facilitar cuanta información les sea requerida y someterse a cuantas comprobaciones se estimen necesarias, permitiendo la labor del personal técnico para verificar la situación económica y familiar, sin menoscabo de sus derechos constitucionalmente reconocidos.
- Colaborar con el cumplimiento de las actuaciones determinadas por el equipo técnico, y participar, en su caso, en el proceso de intervención social de la persona beneficiaria y de la unidad de convivencia de la que forme parte.
- Comunicar a este Ayuntamiento la obtención con posterioridad de otras ayudas para la misma finalidad.
- Aceptar ofertas de empleo que permitan paliar o superar la situación de vulnerabilidad.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

- g) Justificar la correcta inversión de los fondos recibidos en los términos establecidos en el artículo 12 de la presente Ordenanza.
- h) Someterse, en su caso, a las actuaciones de control financiero que se establezcan, al amparo del Título III de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 14.- Causas de revocación

Se podrá revocar el abono de la prestación, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- Desaparición de los requisitos que motivaron la concesión.
- Defunción de la persona beneficiaria.
- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 13 de esta Ordenanza.
- Actuación fraudulenta de la persona beneficiaria para obtener la prestación.
- Renuncia voluntaria de la persona beneficiaria.
- Cualquier otro supuesto de revocación que impida o desnaturalice el objeto de la ayuda solicitada.

Artículo 15.- Reintegro

15.1 Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento de abono de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 13 de esta Ordenanza.
- Comprobación de una actuación fraudulenta para la obtención de la prestación.
- Incumplimiento de la finalidad o condiciones impuestas en la concesión.

15.2 El procedimiento de reintegro se iniciará de oficio y le será de aplicación lo establecido en el Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, en lo relativo al procedimiento de reintegro.

Recibida la notificación de inicio del procedimiento de reintegro, la persona interesada podrá presentar las alegaciones y documentación que estime pertinente en un plazo de quince (15) días hábiles.

Artículo 16.- Financiación

Las prestaciones contenidas en la presente Ordenanza serán financiadas con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias contenidas en los Presupuestos Generales de la Corporación para cada ejercicio económico, y su otorgamiento quedará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha aplicación presupuestaria.

Artículo 17.- Entrada en vigor

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley.

Se mantendrá su vigencia en tanto en cuanto no sea modificada o derogada por otra disposición aprobada posteriormente.

Disposición Transitoria

La presente Ordenanza será de aplicación a los procedimientos ya iniciados a la fecha de entrada en vigor de ésta. No obstante, en aquellos casos en que resulte imposible, le será de aplicación las normas por las que venía regulándose el respectivo procedimiento.

Disposición Derogatoria

Con la aprobación de esta Ordenanza queda derogada la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 80, de 4 de julio de 2016.

ANEXO I: BAREMO – PRESTACIONES

RENTA PER CÁPITA 1,4 % IPREM, 840 € (año 2024)

1. Renta per – cápita 1,4% IPREM (30%). **Máximo 30 puntos**

Ingresos	Puntuación
Hasta 140 €	30
Entre 141€ - 281€	25
Entre 282€ - 422€	20
Entre 423€ - 563€	15

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Entre 564€ - 704€	10
Entre 705€ - 840 €	5

2. Vivienda (30%). **Máximo 30 puntos**

a. Desprotección residencial: (según tipología ETHOS).

Situación	Puntuación
SIN TECHO Vivir en un espacio público sin domicilio. Pernoctar en un albergue y/o forzado a pasar el resto del día en un espacio público.	30
SIN VIVIENDA Estancia en centros de servicios o refugios (personas que viven en albergues). Vivir en albergues para mujeres. Vivir en alojamientos temporales reservados a personas inmigrantes y a demandantes de asilo. Vivir en instituciones: prisiones, centros de atención sociosanitaria, hospitales sin tener a donde ir, etc. Vivir en alojamientos de apoyo sin contrato de arrendamiento (atención residencial a personas sin hogar, viviendas asistidas, etc.).	28
VIVIENDA INSEGURA Vivir en una vivienda sin título legal (vivir temporalmente con familiares o amigos de forma involuntaria, vivir en una vivienda sin contrato de arrendamiento, etc.). Notificación legal de abandono de la vivienda (órdenes de desahucio o embargos de la propiedad). Vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o la pareja.	26
VIVIENDA INADECUADA Vivir en una estructura temporal o no convencional (chabolas). Vivir en una vivienda no apropiada según la legislación estatal (edificios ocupados no aptos para habitar). Vivir en viviendas masificadas.	24

b. Gastos de vivienda: Porcentaje de los ingresos económicos de la unidad de convivencia o, en su caso, del total de convivientes, destinado a sufragar los gastos de alquiler o hipoteca.

Porcentaje	Puntuación	Puntuación si existe deuda igual o superior a 3 meses consecutivos
75% a 100%	20	10
55% a 74,9%	15	7,5
35% a 54,9%	10	5
20% a 34,9%	5	2,5

3. Otros gastos acreditados relacionados con la cobertura de necesidades básicas, recogidos en la Ordenanza, a excepción de los puntos a) y c) del artículo 4.1 (5 %). **Máximo 5 puntos**

Gasto	Puntuación
Entre 25 € y 125 €	1
Entre 126 € y 200€	3
A partir de 201€	5

4. Implicación en las medidas de acompañamiento diseñadas: (10%). **10 puntos**

5. Personas menores de edad y/o mayores (hasta 26 años) dependientes económicamente (5%). **5 puntos**

Menores	Puntuación
3 o más	5
2	3
1	1

6. Discapacidad y/o dependencia (10%).

Se valorará la situación de discapacidad, dependencia, enfermedad invalidante y/o movilidad reducida del solicitante o de cualquier miembro de la unidad de convivencia. **(Máximo 10 puntos)**

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

TIPOLOGÍA	PUNTOS (Por cada miembro)
Grado de Discapacidad mayor del 65% Incapacidad permanente absoluta Gran Invalidez Dependencia Grado III	5
Grado de Discapacidad entre 33% - 65% Incapacidad permanente parcial o total Dependencia Grado II y Grado I Movilidad reducida	3

7. Indicadores de vulnerabilidad (10 %). (Máximo 10 puntos)

INDICADOR SOCIAL	PUNTOS
Familia monoparental con menores a cargo	2
Familia numerosa	2
Medida protectora de riesgo	2
Familia multiproblemática	2
Cronicidad de desempleo	2
Adicciones	2
Violencia doméstica/violencia de género/ violencia intrafamiliar	2
Personas que viven solas y/o mayores de 65 años	2
No contar con redes sociales/institucionales/familiares de apoyo	2
Urgencia/emergencia de la ayuda	2
Persona en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo	2

PUNTUACIÓN Y PORCENTAJE A APLICAR

OTROS GASTOS	
Puntuación	Porcentaje
Entre 5 y 25 puntos	70%
Entre 26 y 50 puntos	80%
Entre 51 y 80 puntos	90%
A partir de 81 puntos	100%

GASTOS DE MEDICAMENTOS Y/U OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

- 100% en gastos de medicamentos y/u otros productos farmacéuticos financiados.
- 100% en gastos de medicamentos y/u otros productos farmacéuticos no financiados hasta 100 euros.
- A partir de 101 euros se aplicarán los porcentajes de la tabla anterior "otros gastos".

GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE PRIMERA NECESIDAD Y DIETAS ESPECIALES					
Puntos	1 MIEMBRO	2 MIEMBROS	3 MIEMBROS	4 MIEMBROS	5 o MÁS MIEMBROS
Entre 5 y 20 puntos	100€	120€	134€	147€	160€
Entre 21 y 29 puntos	125€	150€	168€	184€	200€
Entre 30 y 38 puntos	150€	180€	201€	221€	240€
Entre 39 y 47 puntos	175€	210€	235€	257€	280€
Entre 48 y 56 puntos	200€	240€	268€	294€	320€
Entre 57 y 65 puntos	225€	270€	302€	331€	360€
Entre 66 y 74 puntos	250€	300€	335€	368€	400€

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Entre 75 y 83 puntos	275€	330€	369€	404€	440€
Entre 84 y 92 puntos	300€	360€	402€	441€	480€
Entre 93 y 100 puntos	325€	390€	436€	478€	520€

GASTOS RELACIONADOS CON LOS CUIDADOS PERSONALES ESENCIALES COMO VESTIDO Y CALZADO

Por hijo/a menor de 18 años en la unidad de convivencia = 150 €

Para mayores de 18 años en la unidad de convivencia = 125 €

Cuantía máxima a conceder para unidades de convivencia de 4 o más miembros = 500 €

Cuantía máxima a conceder para unidades de convivencia hasta 3 miembros = 375 €

Nota final: Este Anexo-baremo quedará sujeto a las posibles modificaciones que el equipo técnico determine en las evaluaciones anuales.

ANEXO II: SOLICITUD PRESTACIÓN SOCIAL ECONÓMICA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

DNI/NIE/PASAPORTE	APELLIDOS		NOMBRE	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA		C.P.	
TELÉFONO/MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
EDAD	NACIONALIDAD	ESTUDIOS ALCANZADOS	SITUACION LABORAL	
NOTIFICACIÓN ☐ Postal ☐ Electrónica				

REPRESENTADO/A POR: (únicamente rellenarse en su caso)

Tipo de representación que ostenta:

DNI/NIE/PASAPORTE	APELLIDOS		NOMBRE	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA		C.P.	
TELÉFONO/MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
NOTIFICACIÓN ☐ Postal ☐ Electrónica				

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

CONCEPTO DE LA AYUDA QUE SE SOLICITA:

--

AUTORIZO expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma a solicitar de los Organismos Públicos cuanta información y/o certificados relativos a mi situación, o si el caso lo requiere, a la de las personas que forman parte de mi unidad de convivencia o convivientes, sean necesarios para tramitar la presente solicitud, así como para la recopilación de los mismos y su incorporación a ésta.

(*Señalar la casilla correspondiente)

	Los datos asociados a la percepción de prestaciones del SEPE.	
	Certificado histórico colectivo.	
	Certificado de convivencia de las personas que se relacionan a continuación y que residen en el domicilio de la persona solicitante.	
	Otros:	
	NOMBRE Y APELLIDOS SOLICITANTE/UNIDAD DE CONVIVENCIA/CONVIVIENTES	FIRMA (+16 AÑOS)

*Deben firmar todas las personas mayores de 16 años que forman parte de la unidad de convivencia o los convivientes de la persona solicitante.

*La presente autorización se otorga al amparo de lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (señalar con una x lo que proceda):

- ☐ *Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor y/o cualquier otro documento acreditativo de la identidad de todas las personas de la unidad de convivencia y/o los convivientes, mayores de 14 años.*
- ☐ *Certificado literal de nacimiento o libro de familia.*
- ☐ *Fotocopia del DNI/NIE del representante y documento acreditativo de la representación que ostenta.*
- ☐ *Documentación acreditativa del vínculo de parentesco.*
- ☐ *Certificado histórico colectivo (autorización en solicitud).*
- ☐ *Certificado de convivencia (autorización en solicitud).*
- ☐ *Justificante de los **ingresos económicos** de la unidad de convivencia o convivientes:*
 - *Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que recibe.*
 - *Personas trabajadoras por cuenta ajena: fotocopia del contrato de trabajo vigente y de las dos últimas nóminas.*
 - *Personas trabajadoras por cuenta propia/autónomos y autónomas: última liquidación trimestral del I.R.P.F.*
 - *Personas desempleadas: certificado de las prestaciones del SEPE, positivo o negativo (autorización en solicitud).*
 - *Declaración responsable de otros ingresos/gastos de los últimos 3 meses.*
 - *Estudiantes: documento que acredite la realización de estudios.*
 - *Declaración del I.R.P.F. o certificado negativo (autorización en solicitud).*
- ☐ *Fotocopia de demanda o mejora de empleo (DARDE).*
- ☐ *Separación o divorcio: testimonio de sentencia de separación o divorcio, y/o convenio regulador; o justificante de inicio del trámite del mismo. Si se diera el caso, justificante de haber formulado denuncia por incumplimiento de la pensión alimenticia y/o compensatoria.*

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .		
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52		- 27/79 - Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00

- ☐ Extracto de los movimientos bancarios del último trimestre de todas las cuentas de titularidad de los miembros de la unidad de convivencia o convivientes, mayores de 16 años.
- ☐ Alta a terceros (en caso de no constar haberla presentado con anterioridad).
- ☐ Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia o grado de discapacidad, si la hubiera por parte de alguno de los miembros de la unidad de convivencia o convivientes.
- ☐ Documentación acreditativa de los gastos de la unidad de convivencia o convivientes:
- ☐ Contrato de arrendamiento en vigor y los dos últimos recibos de alquiler.
 - ☐ Dos últimos recibos de hipoteca.
 - ☐ Documentación actualizada de otros gastos.
- ☐ Certificado catastral de bienes inmuebles a nombre de los miembros del solicitante, miembros de la unidad de convivencia o convivientes, en edad laboral (autorización en solicitud).
- ☐ Dos presupuestos del gasto que origine la petición de la prestación, o factura si el gasto ya se hubiera realizado.
- ☐ Informe de tratamiento prescrito por el personal facultativo del Servicio Canario de Salud que acredita la necesidad del fin solicitado, en el caso que corresponda.
- ☐ Otros documentos: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- ☐ No haber recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o ente público.
- ☐ Si se han solicitado/recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, otorgado por y con un importe de:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que, los datos solicitados y/o recogidos, serán incorporados en un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Asimismo, se informa que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto de los mismos, dirigiendo la pertinente solicitud escrita acompañada de documento acreditativo de su identidad, a las oficinas de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Transcurridos treinta días desde la recepción de esta comunicación sin que usted manifieste nada en contrario, ese Ayuntamiento entenderá que consiente el tratamiento de los datos en los términos previstos.

- ☐ He sido informado o informada del tratamiento de mis datos de carácter personal.
- ☐ Autorizo su tratamiento de forma expresa.

OBLIGACIONES:

1. Destinar la prestación a la finalidad para la que fue concedida.
2. Comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la prestación.
3. Facilitar cuanta información les sea requerida y someterse a cuantas comprobaciones se estimen necesarias, permitiendo la labor del personal técnico para verificar la situación económica y familiar; sin menoscabo de sus derechos constitucionalmente reconocidos.
4. Colaborar con el cumplimiento de las actuaciones determinadas por el equipo técnico, y participar, en su caso, en el proceso de intervención social de la persona beneficiaria y de la unidad de convivencia de la que forme parte.
5. Comunicar a este Ayuntamiento la obtención con posterioridad de otras ayudas para la misma finalidad.
6. Aceptar ofertas de empleo que permitan paliar o superar la situación de vulnerabilidad.
7. Justificar la correcta inversión de los fondos recibidos en los términos establecidos en el artículo 12 de la presente Ordenanza.
8. Someterse, en su caso, a las actuaciones de control financiero que se establezcan, al amparo del Título III de la Ley General de Subvenciones.

ACEPTO expresamente la aplicación de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la Ordenanza reguladora de la concesión de prestaciones sociales municipales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

DECLARO RESPONSABLEMENTE que los datos contenidos en la presente solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad y son ciertos, quedando enterado/a de la obligación de comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma cualquier variación que pudiera producirse.

En Santa Cruz de La Palma, a _____ de _____ de 20____
Firma de la persona solicitante/representante”

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de **TREINTA DÍAS**, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencias.

8.- Bases que con vigencia indefinida han de regir las convocatorias para la concesión de ayudas a la movilidad y desplazamiento para estudiantes empadronados en el Municipio de Santa Cruz de La Palma que cursen estudios fuera de la Isla de La Palma. Acuerdo que proceda.-

Previo dictamen de la Comisión I. de Educación, Desarrollo Local, Comercio, Mercado, Artesanía y Medio Ambiente. Transporte y Playa, en relación con las Bases que con vigencia indefinida han de regir las convocatorias para la concesión de ayudas a la movilidad y desplazamiento para estudiantes empadronados en el Municipio de Santa Cruz de La Palma que cursen estudios fuera de la Isla de La Palma, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Vamos a votar a favor porque creemos que toda ayuda es buena, para que nuestros jóvenes, chicos y chicas, puedan formarse y lo que sí nos parece es que es una partida que se ha ido como congelando, desde el año 2015 que llevamos aquí es verdad que este año creo que sube 5.000 euros, de 25.000 pasa a 30.000 €, nos parece escaso porque además, teniendo en cuenta que en las bases se amplía el crédito para tener derecho a esas ayudas y también las ayudas que se dan, tanto las mínimas como las máximas, con lo cual la partida queda escasa para poder ayudar, que yo creo que es necesario porque todos/as conocemos cómo están los alquileres y todo lo que es la movilidad y desplazamiento, por lo tanto vamos a votar a favor pero sí que se piense, a la hora de elaborar los presupuestos, que esto es una partida que debe crecer con las necesidades reales que tiene la ciudadanía y las personas que están estudiando fuera de la isla.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Una pregunta porque no tuvimos la oportunidad de hacérsela a la concejal en la Comisión, entendemos que estas cosas normalmente se traen y se estudian, entendemos que ha habido un cambio, por si nos lo pudiera explicar, que no estaba el técnico.

Concejal delegada del área de Desarrollo Local, Sra. Pérez García: Con respecto a su pregunta Sr. Neris, desde la Oficina se decidió unificar las bases, se han subido para intentar llegar a más alumnado del Municipio porque el año pasado se quedaron sin la beca algunos estudiantes y tenemos el propósito de intentar llegar a más y con la aportación que ha hecho la Sra. Sanjuán, subir la partida, sí es cierto que hoy en día pagar un alquiler no es igual que hace 15 años.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con los siguientes:

“ANTECEDENTES:

1. El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma establece las bases generales para la concesión de las **Ayudas Económicas para el desplazamiento y de ampliación de estudios para estudiantes empadronados en el municipio de Santa Cruz de La Palma (B.O.P. n° 136, de 11 de noviembre de 2022)**, con el objeto de establecer medidas orientadas a la compensación de desequilibrios existentes, contribuyendo a su vez al acceso y continuidad en cuanto a estudios superiores se refiere para aquellos/as estudiantes que estén en condiciones de cursarlos con aprovechamiento.

2. Estas bases tenían por objeto regular ayudas económicas a los/as alumnos/as que realicen, durante el curso académico de las respectivas convocatorias, cualquiera de las enseñanzas siguientes:

a) Enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales de Grado.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

- b) Ciclos Superiores de Formación Profesional.
- c) Master Universitarios

3.Con el fin de llegar a más estudiantes beneficiarios de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ha modificado y reunificado en las presentes bases generales, las ayudas de desplazamiento y de ampliación de estudios anteriormente existentes y ampliado los requisitos económicos de acceso a la misma.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Vista la competencia que ostentan los municipios en materia de fomento y promoción del desarrollo económico y social, atribuida en el artículo 11 de la ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias

Considerando que en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 se contempla, en el artículo 7, una línea estratégica relativa a **Fomento de la Educación** (promover la formación en el ámbito de la educación preescolar, universitaria, profesional y de aplicación de estudios, así como la colaboración de diferentes instituciones educativas presentes en nuestra Ciudad), y dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto que el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones, establece que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una **Ordenanza General de Subvenciones** o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Las bases reguladoras de las subvenciones tienen carácter reglamentario, por lo que la tramitación de las mismas, tratándose de ordenanza general, como es el presente supuesto, debe ser la prevista en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), es decir, aprobación por el Pleno de la Corporación, exposición al público durante treinta días, aprobación definitiva y publicación del texto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto que, según el artículo 22.2.d) de la LRBRL, corresponde al Pleno la aprobación de las ordenanzas, y que, como se ha expuesto, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones tienen naturaleza reglamentaria”.

Adopta por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el proyecto de BASES QUE CON VIGENCIA INDEFINIDA HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTO PARA ESTUDIANTES EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA QUE CURSEN ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA DE LA PALMA, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las condiciones económicas adversas que se dan en Canarias, reconocida como región de especial protección por el Tratado de la Unión Europea, al encuadrarla dentro de las regiones ultraperiféricas dotadas de un estatuto específico, hacen preciso que las políticas públicas se vean incrementadas para paliar, en la medida de los posible, la situación de desventaja inicial.

Estas condiciones económicas desfavorables se reflejan aún más en la isla de La Palma, especialmente con el sobrecoste del transporte entre islas y a la Península y que ha de tratarse de manera específica, intentando, en función a los recursos existentes, disminuir esta circunstancia.

Por otro lado, la oferta de las infraestructuras educativas destinadas a estudios universitarios presenciales, salvo en unos pocos casos, se concentran en las islas de Gran Canaria y de Tenerife, e incluso en muchas ocasiones, fuera del propio archipiélago.

Por todo ello, ha llevado al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, a establecer, en los últimos años, ayudas a la movilidad de estudiantes con el fin de disminuir desigualdades, a través de

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

políticas que promueven el valor de la formación de las personas y ha pretendido paliar el elevado coste que supone para las familias de nuestro municipio los estudios de sus hijos e hijas fuera del territorio insular.

Mediante la presente ayuda a la movilidad, esta Corporación quiere fomentar la movilidad y el acceso de la ciudadanía estudiantil a los estudios universitarios, de postgrado, módulos profesionales y conservatorios de música, a través de los medios de transporte, como forma eficaz de garantizar la satisfacción de sus necesidades de desplazamiento, así como para paliar el enorme gasto que, para las familias, supone enviar a sus hijos e hijas fuera de nuestro ámbito geográfico para culminar su formación académica.

Es incuestionable el interés público de esta actuación ya que se presenta una doble vertiente: por un lado, facilitar y promocionar entre los jóvenes estudiantes la utilización de los transportes en sus desplazamientos diarios y, por otro lado, aliviar las economías familiares, facilitándoles la posibilidad de completar su formación, y en definitiva incrementar el nivel cultural en nuestro municipio a través de la educación.

Este objetivo reviste especial importancia en momentos como los actuales en los que, a la situación anterior de la escasa oferta de infraestructuras educativas universitarias en la isla de La Palma, se une la difícil situación socioeconómica que afecta a la vida diaria de la ciudadanía de nuestro municipio y de nuestra isla.

A la vista de esta realidad, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en aras de facilitar la formación académica de las personas que residen en nuestro municipio, ha previsto las presentes bases reguladoras de “Ayudas a la movilidad de estudiantes empadronados en el municipio de Santa Cruz de la Palma que cursen estudios fuera de la isla.

BASE 1.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión de ayudas a la movilidad destinadas a todos los estudiantes empadronados en el municipio de Santa Cruz de La Palma y que cumplan con los requisitos expuestos en las mismas, que cursen estudios presenciales universitarios, máster, módulos profesionales medios y/o superiores y estudios en conservatorios profesionales de música, en centros educativos fuera de la isla de La Palma, durante el curso académico al que se refiera la correspondiente convocatoria.

De forma específica, las ayudas van dirigidas a sufragar en parte los gastos derivados de la utilización del transporte regular de viajeros para los desplazamientos habituales a los centros de enseñanzas y los desplazamientos entre islas y a la Península, si fuera el caso.

BASE 2.- PERSONAS BENEFICIARIAS.

2.1. Podrán resultar beneficiarias de esta línea de ayuda las personas que estén empadronadas en el municipio de Santa Cruz de La Palma y que en el curso académico especificado en la correspondiente convocatoria cursen, en centros educativos de cualquier parte del territorio español, los siguientes estudios:

- Estudios universitarios presenciales:

a) Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado. Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

b) Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Máster.

- Ciclos Formativos de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales de Grado Medio y Superior presenciales.

- Conservatorios Profesionales de Música presenciales.

2.2. Requisitos generales.

Para ser beneficiarias de esta ayuda las personas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

a.-Estar empadronado en el municipio de Santa Cruz de La Palma, al menos durante los doce últimos meses, tomando como fecha final del cómputo la publicación de la correspondiente convocatoria en el BOP de Santa Cruz de Tenerife.

No se exigirá la acreditación del empadronamiento si la persona solicitante o algún miembro de la unidad familiar se encuentra en la condición de mujer víctima de violencia de género que haya tenido que desplazarse de su lugar de origen, debiéndose en este caso aportar la documentación referida en la Base 6.

b.- Estar matriculado/a durante el curso vigente de la respectiva convocatoria en alguna universidad o centro educativo situado fuera de la isla de La Palma.

c.- No sobrepasar los **14.000 euros de renta “per cápita” anual dentro de la unidad familiar.** La determinación de la renta familiar se obtendrá sumando la base imponible general y la base imponible del ahorro del período impositivo dividido entre los miembros de la unidad familiar.

En el caso de actividades económicas en estimación objetiva se tomará el rendimiento neto previo/minorado por incentivos al empleo y la inversión dividido por el número de miembros de la unidad familiar.

Para actividades en régimen de estimación directa, se computarán los ingresos íntegros dividido por el número de miembros de la unidad familiar.

Para los miembros de las unidades familiares que no estén obligados/as a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se seguirá el procedimiento descrito en el punto anterior y, del resultado obtenido, se restarán los pagos a cuenta efectuados.

d.- En caso de que el/la solicitante haya realizado distintos estudios, comprendidos en estas bases durante el mismo curso escolar al que se refiera la convocatoria, sólo podrá solicitar beca para uno de ellos.

e.- En el caso de estudios universitarios presenciales, la persona solicitante debe estar matriculada en un mínimo de 30 créditos, salvo que se justifique adecuadamente que el número de créditos matriculados es menor por ser los estrictamente necesarios para la terminación de los respectivos estudios.

f.- En el caso de **Master** estar en posesión de titulación universitaria y no haber recibido ayuda del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para el mismo fin en dos cursos consecutivos.

BASE 3.- CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento se iniciará de oficio tras la aprobación de la convocatoria mediante Decreto de la Alcaldía.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

BASE 4.- GASTOS SUBVENCIONABLES Y COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES.

4.1. Serán subvencionables los gastos ocasionados con motivo de los desplazamientos en transporte de viajeros para llevar a cabo alguno de los estudios detallados en la Base 2, en centros educativos fuera de la isla de La Palma, por los y las estudiantes que cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases, considerándose que la mera presentación de matrícula correspondiente a un centro educativo que no pertenezca a esta Isla es causa habilitante para considerar justificado este gasto.

4.2. La presente ayuda es compatible con la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

BASE 5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR.

Las solicitudes se formalizarán en los modelos normalizados disponibles en la Sede Electrónica y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Palma (<https://sede.santacruzdelapalma.es/>).

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Las solicitudes debidamente cumplimentadas se presentarán preferentemente por medios electrónicos, a través del Registro Electrónico General alojado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Asimismo, podrán presentarse en papel en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 6, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas, o en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que no contemplen el proceso de presentación y/o plazo establecido.

La solicitud habrá de ir acompañada de la documentación señalada a continuación:

1. Modelo normalizado de solicitud firmado y debidamente cumplimentado en todos sus apartados (Anexo I). En este modelo normalizado se incluye Declaración Responsable relativa a los siguientes extremos:

- *Que acepta las bases de la presente convocatoria.*
- *Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.*
- *Que quedan enteradas de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la ayuda.*
- *Que en caso de obtener la ayuda que solicita, acepta la misma con la suscripción de la solicitud.*

2. Fotocopia del NIF/NIE de la persona solicitante.

3. Certificación o documento acreditativo de estar matriculado oficialmente en el curso académico y o master que corresponda para el que solicita la ayuda, donde consten todas las asignaturas de las que se matricula, sus correspondientes créditos, y el pago de matrícula, aportando comprobante bancario de haber abonado las tasas académicas correspondientes al curso académico que corresponda, o recibo electrónico de matrícula que tenga todas las garantías de seguridad y autenticidad, expedidos y firmados electrónicamente mediante los sistemas de firma previstos en la normativa. Cuando se acredite la matrícula de másteres universitarios oficiales, en caso de que, en el documento anterior no conste el carácter presencial o no presencial del mismo, se deberá acompañar certificación o documento acreditativo que lo especifique.

4. Modelo datos de terceros cumplimentado y sellado por la entidad bancaria en la que tenga la cuenta en la que desea se le ingrese el importe de la ayuda y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el alumno/a beneficiario/a. En el caso de que la persona solicitante fuese menor de edad, el/la menor habrá de ser titular o cotitular de la cuenta. Esta cuenta deberá mantenerse abierta hasta que se haga efectivo el pago de la ayuda solicitada, en caso contrario se entenderá que renuncia a la misma. Para la comprobación o aclaración de cualquier dato, requisito y/o circunstancia relativos a las personas solicitantes, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma podrá recabar de éstas, en cualquier fase del procedimiento, además de la documentación anteriormente establecida, aquella otra que se juzgue necesaria en orden al dictado, en su caso, de las pertinentes resoluciones.

5. En el caso de solicitud de movilidad por matrícula de master, Titulación Universitaria que posee.

6. Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente a la anualidad anterior a la convocatoria de cada uno/a de los miembros de la unidad familiar, o mediante certificado de la Agencia Tributaria en el caso de no estar obligado/a a presentar declaración o no percibir rentas. En todo caso los/as solicitantes podrán presentar autorización para la obtención de datos fiscales por parte de la Administración, cumplimentando el modelo adjunto y acompañando el mismo de fotocopia de DNI de todos/as los miembros de la unidad familiar, quienes deben firmar dicha autorización.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

BASE 6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

El plazo para la presentación de solicitudes será de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASE 7.-EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA SOLICITUD O DOCUMENTACIÓN.

Si la solicitud presentada no reúne los requisitos o no se acompaña de cualquiera de los documentos previstos en la Base 5, se requerirá a las personas interesadas mediante la inserción de un anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento, alojado de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (<https://sede.santacruzdelapalma.es/>), para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68 de la LPACAP, con indicación de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, dictada en los términos previstos en el artículo 21 de dicha Ley.

BASE 8.- INSTRUCCIÓN Y VALORACIÓN.

8.1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Agencia de Desarrollo Local, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, en los términos del artículo 24.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez examinadas las solicitudes, se realizará Informe de Propuesta de Resolución por el Servicio instructor del expediente, que elevará la propuesta de resolución definitiva, con indicación de las solicitudes de ayudas a conceder y denegar, así como de las solicitudes desistidas, en su caso, a la Alcaldía, como órgano competente para resolver el procedimiento.

8.2. Corresponde a la Alcaldía, mediante Decreto y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, la resolución de las solicitudes. Se autoriza a su vez a la Alcaldía a dictar cuantas disposiciones resulten precisas para el mejor desarrollo de las presentes bases.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8.3. La resolución definitiva se hará publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (<https://sede.santacruzdelapalma.es/>), siendo tal publicación sustitutiva de la notificación personal a cada una de las personas solicitantes, tal y como establece el artículo 45 de la LPAC. En el caso que transcurrido dicho plazo, no conste resolución expresa de la solicitud, se entenderá que la misma ha sido denegada, sin perjuicio que con posterioridad sea resuelta de forma expresa.

BASE 9.- CRITERIOS DE CONCESION DE LA AYUDA.

De conformidad con el contenido del artículo 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases reguladoras de la subvención podrán exceptuar del requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. A tales efectos, todas aquellas solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases y en la convocatoria, integrarán el colectivo de personas beneficiarias de la presente línea de ayuda.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Se emitirá la consiguiente resolución de concesión dentro de los límites del crédito destinado a la misma, haciendo constar la relación de personas solicitantes a las que se concede la ayuda por cumplir todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas y el importe correspondiente, ordenando el pago. Asimismo, se hará constar la relación de las solicitudes desestimadas, con indicación de su motivo y la relación de no concesión de ayuda por desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida.

BASE 10.- LA CUANTÍA DE LA AYUDA A PERCIBIR.

La cuantía individualizada de las presentes ayudas se determinará mediante el prorrateo del crédito presupuestario disponible en la aplicación presupuestaria del correspondiente ejercicio económico, entre el número de solicitudes recibidas y admitidas al procedimiento, por reunir todos los requisitos exigidos en las presentes bases y en la convocatoria cursada al efecto.

No obstante, se establece como cuantía máxima de percepción por persona beneficiaria la cantidad de 500 euros para las matrículas de estudios universitarios de grado, ciclos de formación profesional y conservatorios de música y de 1.500 euros para las matrículas de master universitarios.

BASE 11.- RECURSOS.

Contra la Resolución de concesión de la ayuda, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, en el plazo de UN (1) MES contado desde el día siguiente al de su publicación, o alternativamente podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 y de la LPAC y el artículo 46 de la LJCA.

BASE 12.- ABONO Y JUSTIFICACIÓN.

La autorización y el compromiso del gasto, así como el reconocimiento de la obligación que se derive de la concesión de las ayudas se subordinarán al crédito que se establezca en la correspondiente convocatoria.

El pago se hará efectivo de una sola vez mediante transferencia bancaria. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las ayudas reguladas en las presentes bases no requerirán otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la misma.

BASE 13.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las personas beneficiarias, por el solo hecho de haber presentado la solicitud, se comprometen a la aceptación incondicionada del contenido de las bases, así como a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Aceptar las normas y cumplir los requisitos que se establecen en las presentes Bases.
- 2) Consignar fielmente los datos de la solicitud, acompañando la documentación exigida en las mismas.
- 3) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- 4) Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede. A estos efectos, se entenderá que no han destinado la ayuda para dicha finalidad cuando concurra alguna de las siguientes situaciones:
 - Anulación de la matrícula.
 - Abandono de los estudios. Podrá exceptuarse de esta obligación en caso de acreditar de forma fehaciente la concurrencia de circunstancias de especial gravedad que la hayan motivado, tales como los casos de enfermedad grave o fallecimiento de alguno de los progenitores o enfermedad grave de la persona beneficiaria de la ayuda.
- 5) El sometimiento a las actuaciones de comprobación precisas, para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda, facilitando toda la información que le sea requerida por los Servicios de esta Administración Municipal.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

6) Devolver el importe percibido de la ayuda, en el caso de no haber podido realizar los estudios correspondientes.

7) Poner en conocimiento del Ayuntamiento las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la ayuda. En tal sentido se considerará alteración, entre otras, la anulación de matrícula. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrir.

BASE 14.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.

Sin perjuicio de lo establecido en las presentes Bases, las personas beneficiarias obligadas al reintegro podrán proceder a la devolución voluntaria de las cantidades indebidamente percibidas antes de ser requeridas al efecto por la Administración. La cantidad adeudada deberá ser ingresada en la cuenta corriente de Caixabank número ES8621007121112200361271, haciendo constar en el ingreso el nombre de la persona beneficiaria de la ayuda y convocatoria.

El referido ingreso habrá de comunicarse al Servicio Intervención Municipal mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

BASE 15.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO.

En el supuesto de apreciarse la existencia de falseamiento de los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda o de ocultación de las circunstancias que habrían determinado su denegación, se procederá a denegar la ayuda solicitada o a modificar la resolución de su concesión o acordar su revocación o reintegro. De conformidad con lo previsto en el apartado 1.i) del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando se obtenga la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, falseando u ocultando los hechos o datos que hubieran impedido su concesión o el incumplimiento del destino o finalidad para la que la misma fue concedida. Con carácter general, serán aplicables las condiciones y el procedimiento de reintegro previsto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASE 16.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicables será el establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el correspondiente de su Reglamento.

BASE 17.- INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Responsable: Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Finalidad: De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos, se informa que los datos de carácter personal, facilitados y solicitados, junto con sus copias, serán utilizados para la gestión de la solicitud de subvención de referencia en el presente documento.

BASE 18.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En todo lo no previsto en las presentes bases serán aplicables los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Reglamento de la misma aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003 y su Reglamento y, supletoriamente, la LPACAP, las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico correspondiente y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDA PARA A LA MOVILIDAD Y AL DESPLAZAMIENTO

Curso Académico

20 /20

1.- DATOS PERSONALES:

NIF	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE

DOMICILIO FAMILIAR

CL/AVDA/PL	NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA	ESC.	PISO	PTA.

DOMICILIO DURANTE EL CURSO

CL/AVDA/PL	NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA	ESC.	PISO	PTA.

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD Y PROVINCIA

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

2.- DATOS ACADÉMICOS: (Solicitar una de las dos opciones)

- Estudios Universitarios / Formación Profesional medio y/o superior o Conservatorios Profesionales de Música:

Denominación de los estudios	UNIVERSIDAD/CENTRO EDUCATIVO

- Master Universitario:

Denominación del Master	Titulación universitaria

3.- DATOS BANCARIOS

IBAN	ES	
------	----	----------------------

4.- DECLARO QUE:

- Acepto las bases de la presente convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- Que estoy enterado de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la ayuda.
- Que en caso de obtener la ayuda que solicito, acepto la misma con la suscripción de esta solicitud.

5.- SOLICITA:

Que, habiéndose abierto el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas para desplazamiento y cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, le sea concedida una AYUDA PARA DESPLAZAMIENTO Y MOVILIDAD POR REALIZAR ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA DE LA PALMA, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Matrícula del curso académico y o Master a realizar y para el que se solicita la ayuda.
- Certificado de notas expedido por la Universidad o Centro Educativo en el que el/la solicitante se encuentre matriculado, comprensivo de los estudios realizados hasta el momento.
- Documento certificado por la Entidad Bancaria en el que conste el IBAN de la cuenta, en la que se abonará el importe de la Ayuda y de la que debe ser, en todo caso, titular o cotitular el/la solicitante.
- En el caso de solicitantes que optan a la ayuda por primera vez, o bien desean cambiar la cuenta bancaria en la que ha de abonarse la ayuda: Modelo de datos de terceros según formulario adjunto debidamente cumplimentado
- Acreditación de los ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar. Dicha acreditación se entenderá realizada con la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente a la anualidad anterior a la Convocatoria vigente de cada uno/a de los miembros de la unidad familiar, o mediante certificado de la Agencia Tributaria en el caso de no estar obligado/a a presentar declaración o no percibir rentas. En todo caso los/as solicitantes podrán presentar autorización para la obtención de datos fiscales por parte de la Administración, cumplimentando el modelo adjunto y acompañando el mismo de fotocopia de DNI de todos/as los miembros de la unidad familiar, quienes deben firmar dicha autorización.
- En caso de matrícula de master, titulación universitaria de acceso al master.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

H) En el caso de no cumplir con los requisitos de empadronamiento, certificado de condición de mujer víctima de violencia de género que haya tenido que desplazarse de su lugar de origen.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado
El/La solicitante/Representante*

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO S/C DE LA PALMA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

(TESORERIA)

DATOS DE TERCEROS

1. DATOS DEL AYUNTAMIENTO
RAZON SOCIAL: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
DIRECCIÓN: PLAZA ESPAÑA, 6. 38700. S/C DE LA PALMA.
CIF: P3803700H
TELEFONO: 922 426512 / 922 426513
CORREO ELECTRONICO: depnavade@santacruzdelapalma.es / depteresa@santacruzdelapalma.es

2. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos/ Razón Social			CIF / NIF
Dirección:			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

3. DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos/ Razón Social			CIF / NIF
Dirección:			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

4. CÓDIGO CUENTA CLIENTE (Documentación a rellenar por la entidad financiera)			
IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	NUMERO DE CUENTA
IDENTIFICACIÓN ENTIDAD FINANCIERA (BIC/SWIFT):			
Dirección de la entidad:			
CERTIFICO: Que la cuenta señalada pertenece al titular que figura en el presente documento			
Fecha, sello y firma del responsable la entidad financiera			

5. AUTORIZACIÓN

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52 - 38/79 - Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00			

Al Tesorero para que, a partir del recibo de la presente y en lo sucesivo, los ingresos que deba percibir de este Excmo. Ayuntamiento sean abonados en la cuenta corriente y entidad de crédito cuyos datos se indican en el apartado 4.

En S/C de La Palma, a de

de 202

EL SOLICITANTE

Fdo.:

PERSONA FÍSICA: Se adjunta copia del DNI

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE S/C DE LA PALMA

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.*

TERCERO.- *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

9.- Concesión de la rotulación a título honorífico del Centro Cultural José Pérez Andreu, Antiguo Colegio Público Sector de esta Ciudad, a favor de D. Antonio Sanjuán Hernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma entre 1979 y 1991. Acuerdo que proceda.-

La Sra. Sanjuán Duque se ausenta del Salón de Plenos antes de comenzar el debate y votación del presente asunto, incorporándose al mismo una vez finalizado.

Previo dictamen de la Comisión I. de Cultura y Fiestas. Patrimonio, Turismo y Movimiento Vecinal. Deportes y Juventud, en relación con la concesión de la rotulación a título honorífico del Centro Cultural José Pérez Andreu, Antiguo Colegio Público Sector Sur de esta Ciudad, a favor de D. Antonio Sanjuán Hernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma entre 1979 y 1991, el Sr. Garrido propone una modificación del acuerdo, en el sentido de incluir la revocación del nombre actual del Colegio, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: No sé si soy el primero en hablar o son ustedes. Incluso creo que la compañera Maeve Sanjuán podría estar perfectamente. Es una iniciativa que tiene dos vertientes, el cumplir con la Ley, que es retirar todos los vestigios de la dictadura de nuestros espacios públicos y creo que por fin se va a cumplir con ese propósito. Por otro lado, reconocer las figuras políticas en esta época, creo que es honorable sobre todo por lo que se proyecta en la calle hacia quienes nos dedicamos a lo público, que no todos somos iguales y la figura del Alcalde, como siempre he dicho yo, que era D. Antonio Sanjuán, que es una de esas figuras emblemáticas, carismáticas y que, obviamente son historia viva de Santa Cruz de La Palma, con él, gran parte de Santa Cruz de La Palma, de la Santa Cruz de La Palma de hoy, comenzó y el querer aportar desde este Salón de Plenos en este año 2025, propongamos que la figura de Antonio Sanjuán lleve su nombre, un espacio dedicado a la cultura es importante, relevante, significativo, sobre todo con una persona que fue quien creó esas escuelas y lo que existía antes, que eran los patronatos vinculados con esas áreas, de Cultura y de Fiestas, aparte de muchas otras cosas que hizo. Creo que la propuesta que hace su hija, apoyada por este grupo socialista, como no puede ser de otra manera, que sea ese lugar, ese Centro, ese lugar que pone en valor la cultura de nuestro Municipio y es ejemplo y fue ejemplo en su momento, en esos años, porque los ayuntamientos de otros sitios de Canarias llamaban para ver cómo habían creado esa escuela y esos patronatos y por lo tanto es de reconocer la figura. Nosotros lo vamos a apoyar y nos parece, sobre todo por lo que dije antes de cómo está la situación política, donde muchos la enfangan, porque se reconozcan

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

figuras que han sido relevantes y que han formado parte de la historia, en positivo, es importante y nosotros lo apoyamos.

Portavoz de CC., Sra. Pérez López: Nosotros en la misma línea que los compañeros del Partido Socialista, queremos apoyar, por supuesto, esta iniciativa. Antonio Sanjuán como Alcalde de Santa Cruz de La Palma aportó muchísimo a la sociedad, dio un paso al frente, se dieron muchísimos cambios para el bien en este Municipio y creo que esa voz pionera tiene que reconocerse en el día de hoy. Es verdad también que en el panorama que vivimos actualmente el tener una figura como Antonio Sanjuán reconocida en nuestro Municipio creo que nos honra y que puede servir de ejemplo del buen hacer y de la buena gestión, y por supuesto el grupo de Coalición Canaria apoya esta decisión.

Sr. Alcalde: Evidentemente, creo que se ha afirmado la voluntad y el espíritu del inicio de este expediente y reconocimiento a una figura política que desde el año 1979 hasta el año 1991 ha sido Alcalde de esta Ciudad, evidentemente a nadie se le escapa que el Sr. Sanjuán dirigió su política, pero lo decía muy bien el Sr. Neris, yo creo que es el reconocimiento a la dignificación de la actividad política en unos tiempos revueltos y convulsos que se viven en la política, en señal de reconocimiento que de una manera honesta, entregada, con un esfuerzo brutal de transformación de esta Ciudad ha trabajado en beneficio de este Municipio, creo que es el reconocimiento como Institución de la que él formó y lideró tantos años, pues yo creo que merece el reconocimiento, ese es el espíritu con el que iniciamos este expediente, reconocimiento de la dignidad y la dignificación de la política, porque creo que hay que reconocerlo, nosotros no estamos aquí solamente..., en muchas ocasiones como está la política, del fango, enterrando permanentemente o tirando barro, sino el reconocimiento al trabajo, como en este caso y quiero aclarar una cuestión, hay una confusión, no es una iniciativa de la Sra. Sanjuán, porque incluso ella ha sido muy respetuosa en esta cuestión, ha sido una iniciativa de toda la Corporación, de todos los grupos, una iniciativa de este Municipio, de esta Corporación, que se inicia hoy el expediente con la aprobación y que tendrá un resultado final, es el espíritu expresado por todas las fuerzas políticas.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En sesión plenaria de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, celebrada el 7 de febrero de 1962, se acordó «imponer el nombre de José Pérez Andreu al grupo Escolar del Sector Sur [que actualmente se construye frente a la plaza de Santo Domingo] en la seguridad de que se interpreta el sentir popular, singularmente entre su generación», de acuerdo a la proposición presentada por el Sr. Alcalde, según la cual, en la figura de José Pérez Andreu destacó.

«el extraordinario prestigio del puesto militar que durante su estancia en nuestra Ciudad, se distinguió por su clara identificación con los problemas de la capital e Isla, desplegando una patriótica actividad que desembocó en la publicación de inspirados libros, artículos y conferencias, que aglutinaron parte de un movimiento cultural de gran importancia, hechos que le acreditan como palmero de adopción y convicción, promotor incansable de empresas, nobles singularmente en los campos patrióticos y culturales»¹.

SEGUNDO. Tras el estallido del golpe de Estado, entre 1936 y 1938, D. José Pérez Andreu (¿, 1881-Santa Cruz de Tenerife, 1938) actuó en varios tribunales, pudiendo citarse, entre otros, los siguientes testimonios documentales:

—*Presidencia del Consejo de Guerra celebrado el 6 de octubre de 1936 contra Germán y Héctor Molina Padrón.*
—*Orden, de 28 de octubre de 1936, de la Comandancia General de Canarias, Secretaría de Justicia, en la que consta que el teniente coronel José Pérez Andreu actuó como presidente del tribunal en la causa seguida contra Antonio Rodríguez García.*

—*Séptima adición a la orden, de 3 de noviembre de 1936, de la Comandancia General de Canarias, Estado Mayor, por la que se le nombra presidente de los consejos de guerra en varias causas.*

—*Acta y fallo condenatorio a «la pena de muerte, con las accesorias, en caso de indulto, de inhabilitación absoluta e interdicción civil del penado» del Consejo de Guerra, de 4 de noviembre de 1936, contra Sebastián Oliveros Duarte (a) el Tuerto, en los que consta como presidente.*

—*Acta y sentencia condenatoria, de 4 de noviembre de 1936, en la causa seguida contra Aurelio Pérez Martín, en las que consta que actuó como presidente.*

—*Acta y segunda sentencia condenatoria, de 1 de febrero de 1937, contra Baltasar Gómez Navarro, en las que consta como vocal del tribunal.*

¹ Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma: *Actas sesiones plenarias* (1962), sign. 1271-1-1.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

—Orden, de 8 de febrero de 1938, de la Comandancia General de Canarias, Secretaría de Justicia, en la que consta que el teniente coronel José Pérez Andreu actuó como presidente del tribunal en la causa seguida contra Cristina Mena Tejera².

«Caballero de las Armas y de las Letras, Pérez Andreu era español y del Movimiento, precisamente por ser caballero. Y desde los primeros días de nuestra Revolución, no pudiendo por su salud ocupar puestos de vanguardia, desarrolla una labor intensiva en cuantos cargos y mandos se le confieren, mereciendo últimamente valiosa distinción de la Superioridad en su cargo de Jefe Provincial de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, elevado a la categoría de Jefatura Divisionaria»³.

CUARTO. En 2025 se conmemora el 95º aniversario del natalicio de D. Antonio Sanjuán Hernández, nacido en Santa Cruz de La Palma el 26 de diciembre de 1930, y el 46º aniversario de la celebración de las primeras elecciones democráticas de España tras la aprobación, ratificación y sanción de la Constitución Española de 1978, presidiendo la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma durante tres legislaturas entre 1979 y 1991 como candidato del Partido Comunista de España —al que se había afiliado en 1954, coincidiendo con la obtención de su Licenciatura en Derecho por la Universidad de La Laguna—, periodo de doce años en el que esta ciudad tuvo singular importancia dentro del conjunto del archipiélago, entre otros asuntos,

cen la relevancia dada a los servicios de orden cultural, deportivo, festivo y socio-pedagógico dentro del municipio cuya vigencia se mantiene aún hoy, como demuestran, por ejemplo, en el primer ámbito, la Escuela Municipal de Danza Maika Lerin, la Escuela Municipal de Teatro Pilar Rey, el Teatro Circo de Marte, adquirido durante su mandato en 1982 a la familia Baudet Oliver, o el Teatro Chico, rehabilitado en 1989, principales focos de la proyección que en el terreno de la difusión de las artes escénicas y la música ha tenido Santa Cruz de La Palma.

PRIMERO. La presente proposición se dispone con arreglo a lo establecido en los artículos 1.C), 4, 9, 10, 11 y 12 del *Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma*, vigente desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, núm. 56, de 11 de mayo de 2022, relativos a la incoación de expedientes de rotulación, a título honorífico de calles, plazas, paseos, parques, etc.

«De acuerdo con lo establecido en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias,

³ Citado por: «En memoria del teniente coronel Pérez Andreu», *Amanecer* (Santa Cruz de Tenerife, 3 de julio de 1938), p. 2.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente		Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025		Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52		- 41/79 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00



placas, nombres de calles, monumentos y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la rebelión militar, de la Guerra Civil y de la dictadura franquista»; especificándose en el párrafo 2, que

«La retirada a que se refiere el apartado anterior se hará efectiva una vez sea certificado por el órgano competente que el correspondiente objeto o mención de simbología franquista se encuentra incorporado al catálogo a que se refiere el artículo 12 de la presente ley».

Adopta por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 5/2018, de 14 de diciembre, de memoria histórica de Canarias y de reconocimiento y reparación moral de las víctimas canarias de la guerra civil y la dictadura franquista, retirar la Rotulación honorífica del Centro Cultural, antiguo Colegio Público Sector Sur de esta Ciudad, a favor de José Pérez Andreu.

SEGUNDO.- Que se proceda a la incoación del expediente para la concesión de la Rotulación a título honorífico del Centro Cultural, antiguo Colegio Público Sector Sur de esta Ciudad, a favor de D. Antonio Sanjuán Hernández (Santa Cruz de La Palma, 26 de diciembre de 1930), Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma entre 1979 y 1991.

TERCERO.- Que se designe como Instructora del expediente de honores y distinciones a la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, Dña. Saray González Álvarez.

10.- Moción del Partido Popular relativa a la ocupación ilegal de viviendas y de cualquier propiedad privada.-

“El Portavoz del grupo municipal del Partido Popular, eleva al Pleno Ordinario para su debate y aprobación la siguiente moción: **"OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y DE CUALQUIER PROPIEDAD PRIVADA"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación de viviendas es un problema que no deja de crecer en España desde que Pedro Sánchez (PSOE) es presidente y su incidencia afecta también de forma directa e indirecta a miles de canarios. Entre 2018 y 2024, los siete años de Gobierno de Sánchez, se han ocupado más de 4.000 viviendas en Canarias, según los datos de allanamientos y usurpación de inmuebles del Portal Estadístico Criminalidad del Ministerio del Interior. Datos provenientes de la Policía Nacional, la Guardia Civil, la Policía Autonómica y las Policías Locales. Una cifra que nos muestra sólo una parte del problema, puesto que no refleja aquellas ocupaciones o intentos de ocupación que se resuelven por la intervención directa de propietarios y vecinos. Si se comparan los siete años de Gobierno de Pedro Sánchez con los siete años de gobierno de Mariano Rajoy en España, entre 2011 y 2017, el problema de la ocupación ha aumentado un 76% en las Islas Canarias. Sólo en el año 2024, el Ministerio del Interior acredita la existencia de 663 casos de ocupaciones de viviendas en las islas. Una media de 55 casas ocupadas cada mes en Canarias o, dicho de otra manera, una casa ocupada cada 13 horas en nuestro Archipiélago.

En las últimas semanas han aumentado las noticias de ocupaciones ilegales en Canarias, con ocupaciones de viviendas puestas en alquiler ilegal por habitaciones; ocupaciones de viviendas de personas mientras estaban ingresadas en hospitales o residencias de mayores, o brigadas de vecinos que evitan que se consumen este tipo de delitos en localidades como Tacoronte, La Laguna o Santa Cruz de Tenerife, entre otras.

La normativa estatal en materia de vivienda promovida por el PSOE y sus socios de Podemos y Sumar ha provocado un efecto llamado que genera problemas muy graves a los ciudadanos afectados, una creciente sensación de inseguridad y conflictos en la convivencia vecinal. Un auténtico problema social al que ni la Justicia ni las Fuerzas de Seguridad pueden dar una respuesta rápida y eficaz con el marco legal actual, lo que deja a los propietarios en una situación de absoluta indefensión y vulnerabilidad.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente		Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025		Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC.			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52		- 43/79 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00

Primera.- Reafirmar el compromiso de (quien corresponda) con la protección del derecho a la propiedad privada y con la necesidad de regular de forma eficaz las ocupaciones ilegales de viviendas, evitando abusos y garantizando la convivencia vecinal.

Segunda.- Instar al Gobierno de España a impulsar una reforma legal que permita recuperar con mayor rapidez las viviendas ocupadas ilegalmente, sin renunciar a establecer medidas que protejan a las personas vulnerables que no tienen alternativa habitacional.

Tercera.- Instar al Gobierno de España a mejorar el sistema de compensaciones a los propietarios cuando se suspenden los desalojos por razones sociales, eliminando trabas burocráticas, agilizando los pagos y cubriendo todos los gastos que puedan derivarse durante el tiempo que no pueden recuperar su vivienda. Además, de transferir al Gobierno de Canarias las partidas necesarias para sufragar esas compensaciones.

Cuarta.- Instar al Gobierno de España a crear juzgados especializados en ocupaciones ilegales y a habilitar procedimientos alternativos más rápidos, eficaces y accesibles para resolver estos conflictos, en coordinación con las Administraciones públicas.

Sr. Alcalde: Las enmiendas de Coalición Canaria mejoran el texto expositivo del grupo popular.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros vamos a votar que no, a pesar de que se pensara que todos íbamos a votar por unanimidad, no porque no estemos en contra de la propiedad privada, la propiedad privada es sagrada, sino porque yo creo que esta moción viene a tapar lo que ustedes no han sido capaces de hacer, no han hecho absolutamente nada por la vivienda y a los hechos objetivos me remito, en el año 2024, 2.400.000 euros para compras de terreno y ponerlo a disposición, no hicieron absolutamente nada. Estamos hablando de ocupaciones ilegales, de ocupas, cuando ahora el 3 de abril entra la nueva Ley de ocupas, donde los plazos se hacen muchísimo más cortos, creo que son entre 15 y 18 días, donde se ponen sanciones mucho más fuertes para disuadir de que las personas entren de forma ilegal en una vivienda, por lo tanto no entendemos el sentido de esta moción, creo que ustedes a lo que le están haciendo el juego es a las comunidades de la Sra. Ayuso y de otras comunidades del PP, que se resisten a poner en marcha la Ley de Vivienda, porque no quiere pronunciar con situaciones tensionadas o zonas tensionadas para poder bajar los alquileres, que es lo que recoge la Ley de Vivienda, bajar los alquileres en aquellas zonas tensionadas, donde vienen una serie de características que hacen que sean zonas tensionadas y eso es lo que no quieren hacer y ustedes presentan una moción hablando de ocupas cuando en Canarias es 0,06 %, o sea que no hay ningún problema realmente, estamos hablando no sé si son de 600 viviendas ocupadas para un millón ochocientos y pico mil infraestructuras de viviendas, o sea, esto lo que nos parece es que ustedes lo que quieren es irse por la tangente y no reconocer que no han podido, no han querido o no han sabido hacer nada con el tema de la vivienda en Santa Cruz de La Palma y lo que están haciendo es, pues bueno, ese juego que hacen a otras comunidades que a nosotros para nada nos afecta.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: No sé qué quiera que le diga Sr. López, lo primero es preguntar al Sr. Cabrera Guelmes, usted lo firma, mire que yo eso se lo había admirado yo a usted desde que empecé en esto, los temas nacionales no se traen aquí, pero entiendo que de alguna manera le han obligado a firmarla como Portavoz, ahí me ha fallado un poco. Tengo una duda, la moción, lo que proponen es fusionar las dos, lo que propone Coalición Canaria con lo que proponen ustedes, entiendo que está todo junto, vale, porque es que yo escucho a la compañera de Coalición Canaria y casi que lo entiendo, obviamente, no podemos estar en desacuerdo pero, realmente llevo días pensando en cómo afrontar esta moción y cómo afrontar, ya no desde el punto de vista de partido, porque realmente que en la exposición de motivos se metan con nuestro Secretario General y Presidente del Gobierno, me da exactamente igual, no vengo yo aquí a defenderlo, él se defiende bastante bien solo, hay varios conceptos que a mí me preocupan, porque entiendo que esto es una moción tipo, a nosotros también nos llegan un montón y no las traemos, no las presentamos, porque entendemos que la vida de Santa Cruz de La Palma y de sus vecinos/as es otra, son otras cuestiones, ¿cuántas ocupaciones hay en Santa Cruz de La Palma?, usted que es el concejal de Vivienda y usted es el que lo ha defendido, puede ser que las pocas personas que estén en esa situación estén en viviendas municipales, ¿puede ser?,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

¿quiénes son los responsables de eso?, ustedes, nosotros, ¿no?, entiendo, porque esas viviendas hace muchos años, si se hubieran tirado, incluso, hubiéramos construido viviendas nuevas y no hubiéramos tenido problemas, porque quizá deberíamos cambiarle el sentido a todo esto, hablábamos en la propuesta anterior de dignificar la política y que en el punto siguiente llegamos al fango, realmente, al fango, porque son ustedes, su partido, la ultraderecha de los otros partidos que están con ustedes, son los que han provocado este debate en la calle y “los lobbies”, que usted conoce, porque usted tiene algún contacto con empresas de seguridad y cosas de estas, vendiendo alarmas, eso es un lobby que asustamos a la gente, asustamos a la población de que nos van a quitar y encima usted es jurista, usted hablaba de allanamiento de morada, yo no soy jurista pero es que ya hay delitos tipificados por el código penal, como usted decía, que pueden solventar un problema puntual, que se puede dar una primera vivienda, por ejemplo, no podemos vender el miedo de que si la señora va a ir a comprar el pan le van a quitar su casa, porque eso es un delito de allanamiento de morada y eso llega la policía y te saca de ahí, el problema que debemos afrontar es el problema de la vivienda, ese es el problema y esa es la solución, entonces hagamos política en positivo, esto no es cuestión de destruir, es que claro, al fin y al cabo es lo que se demuestra con el comportamiento ante la presentación de este tipo de iniciativa, o sea, en vez de buscar soluciones lo que hacemos es, alimentar una exageración, no voy a decir ni siquiera mentira, porque como decía los datos de la compañera Maeve Sanjuán, del parque de viviendas en Canarias, bueno, pues seiscientos y pico se ha visto como las han ocupado, pero no era un problema para la ciudadanía, la han generado ustedes, el Partido Popular y la ultra derecha, o sea, ustedes han provocado toda esta situación, porque si lo que hubiéramos puesto son soluciones, no hubiera ocurrido esto y yo tenía ganas de enfocar incluso, esta intervención, porque le digo, llevo días con esto pero es que ayer pude ver la entrevista de nuestro Párroco de El Salvador, no sé si ustedes la han visto pero se las recomiendo, escuchar a Checa hablar sobre la problemática del sin hogarismo en La Palma, es que a usted le hubiera dado vergüenza traer eso hoy aquí, que hace ni siquiera un mes que murió una persona en la calle, en una acera y escuchar a Checa cómo lo explica..., yo no quiero hacer demagogia con esto pero escuchen esa entrevista, hay más de 120 personas en la calle y de eso no hablamos aquí, ¿por qué no lo tratamos aquí, por qué no tratamos ese tema aquí?, sino traemos una moción que nos han impuesto desde arriba para sembrar el miedo, el caos y no hablar de los problemas reales, que no se han hecho las cosas bien en los últimos años, obviamente, el Gobierno de Canarias ahora está recogiendo un legado de un Plan de Viviendas que se inició en el mandato anterior y que podrá ser una realidad en este mandato y se construirán viviendas en Canarias, porque hacía muchísimos años que no se hacían, ya se ha demostrado con datos que en España hace falta medio millón de viviendas, en Canarias se habla en torno a 25.000 viviendas para un poco paliar la situación, porque la situación que tenemos de falta de viviendas se debe también al incremento del precio del alquiler, porque además, yo sé que usted es defensor a ultranza de las viviendas vacacionales y que haya libertad de mercado, pero alguien tendrá que poner un freno a todo esto, digo yo, no podemos declarar zonas tensionadas en Santa Cruz de La Palma, ¿porque la gente aquí tiene que pagar alquileres de 750, 800 euros, que no se consigue dónde vivir?, y la situación obviamente, después del volcán ha sido incluso peor, luego no tenemos datos realmente..., porque en La Palma es que no hay datos de esto, no es un problema que claro..., lo que venda las noticias, empresas de alarmas y los discursos, estos discursos que tratan de estar machacando todo el día a la gente, ha hecho que el crecimiento..., debería haber traído el dato para ver cuántas alarmas se venden ahora, no sé, me parece muy triste que hayamos traído esto aquí, que no hablemos de los problemas reales que puedan afectar a los vecinos/as de Santa Cruz de La Palma y por extensión de nuestra Isla y acabo como empecé, recuerdo aquellos tiempos en los que no se traían este tipo de debates a este Salón de Plenos porque realmente nos preocupaba más los problemas de nuestra gente del barrio, que ustedes me lo venderán ahora y le darán la vuelta como ustedes quieran pero los datos de ocupación están en unas cifras que son casi, anecdóticas, y que si nosotros tratamos de no alimentar todo esto, quizá contribuiríamos a que no se produzca y si hacemos..., tengo un Plan General aprobado, gastemos el dinero en comprar terrenos, hagamos viviendas en Santa Cruz de La Palma, hagamos un catálogo de viviendas cerradas, animemos, codifiquemos a quien ponga subir un alquiler, demos seguridad a la gente, no les demos miedo, he dicho.

Sr. Alcalde: Antes de dar la palabra al Sr. Pérez, sí me gustaría al hilo del debate aclarar algunas cuestiones, a raíz de lo que el propio Portavoz del PSOE ha comentado.

Yo creo que se han mezclado aquí dos temas, el tema de la falta de demanda de viviendas, de la que todos estamos de acuerdo, el problema de la vivienda no es un problema municipal, ni tan siquiera insular, ni tan siquiera autonómico, es un problema nacional el problema de la vivienda, por tanto,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

evidentemente, ¿estamos a favor de la construcción de viviendas?, claro que sí, ¿estamos a favor de la defensa de las familias vulnerables que necesitan una vivienda digna?, evidentemente que sí, pero esto no significa Sr. Neris, que creo que en la exposición que ha hecho el Portavoz del grupo popular y la Portavoz de Coalición Canaria, han sido muy respetuosos, no hace falta hablar del fango y la ultraderecha para marcar la posición de un grupo municipal, aquí en la Corporación local, eso déjelo usted al Congreso de Diputados, cuando habla usted de fango..., no entre en ese debate, entremos en una problemática que es evidente. Mire, tengo datos del Ministerio del Interior, en los últimos años en Canarias la ocupación ilegal se ha incrementado en un 76%, datos del portal estadístico del Ministerio del Interior, un 76%, claro que, evidentemente es un problema y es perfectamente compatible, Sr. Neris, hablar de la defensa de mayor vivienda, de compra de suelo y de construcción de la vivienda que todos defendemos, pensando en las familias vulnerables, es perfectamente compatible eso con defender la legalidad, ¿o alguien está a favor de que se cometa ilegalidad?, es que lo que estamos defendiendo es que se cumpla con la legalidad. En Santa Cruz de La Palma en mi época de Alcalde, me imagino que a usted también le ha pasado, yo he tenido aquí también personas que me han venido a denunciar que ha sido su vivienda ocupada de manera ilegal, entonces claro que también es un tema municipal y este problema existe y tenemos evidentemente, un problema de ocupación en una zona de viviendas y de terreno municipal que nos imposibilita, legalmente, en la mayor brevedad posible, como quiere este grupo de gobierno, de construir allí, en aquella zona, viviendas y eso es un problema que existe, por tanto creo que es compatible la defensa de la construcción de viviendas con que se cumpla la legalidad, ¿o a usted le parece muy bien que cuando usted se vaya fuera de la isla llegue usted y a la vuelta vea su casa ilegal?, ocupada ilegalmente, ¿le parece eso bien Sr. Neris?, usted se va a trabajar y cuando vuelve su vivienda está ocupada ilegalmente, eso también ocurre, por tanto lo que le vamos a decir es que el grupo popular va a defender siempre la legalidad y esa legalidad implica que aquellos que ocupan de manera ilegal una vivienda, sea en el menor tiempo posible desocupada y que haya mecanismos judiciales y administrativos para que eso se haga así y eso es perfectamente compatible, sin hablar de fango, ni de ultraderecha, es perfectamente compatible con la defensa de la construcción de vivienda que es un compromiso que tiene que existir por parte de la Administración. Ahora, en esta Corporación, hay concejales donde hay viviendas que han sido ocupadas ilegalmente, por tanto esa realidad existe, no lo estamos inventando, en esta Corporación Sr. Neris, a mí no me gustaría Sr. Neris, que cuando usted llegue y entre en su vivienda, esté ocupada ilegalmente, no me gustaría, como tampoco me gustaría que me ocuparan la mía, entonces lo que estamos haciendo es defensa de la ilegalidad y eso es lo que vamos a hacer e insisto, por si no ha quedado claro, el grupo popular y el equipo de gobierno va a defender siempre que haya construcción de vivienda, siempre la defensa de las familias vulnerables, siempre la defensa de viviendas dignas, evidentemente, pero lo que no puede ser es que los datos que maneja el Ministerio de Interior del Gobierno de España, diga que en Canarias en los últimos años ha incrementado en un 76% la ocupación ilegal, por tanto es un problema y eso problema no lo tenemos muy lejos, lo tenemos también en este Municipio, hay gente con derecho a una vivienda y lo saben muy bien los Servicios Sociales, que no pueden disponer de algunas viviendas porque han sido ocupadas ilegalmente, esa es la realidad también en este Municipio, ¿qué hacemos con esas personas ante demandantes de viviendas que tienen, con los informes sociales pertinentes y que no pueden ocupar una vivienda porque ha sido ilegalmente ocupada?, personas que no tienen esa vulnerabilidad, ¿qué hacemos con esos ejemplos, Sr. Neris?, que se producen en este Municipio, ¿qué haría usted?, tenemos viviendas ocupadas en este Municipio por personas que no están en una situación de vulnerabilidad y sin embargo hay familias vulnerables que no disponen de esas viviendas, que no pueden ser ocupadas porque están ocupadas ilegalmente, ¿qué hacemos ante eso Sr. Neris?, esa realidad existe, por tanto es compatible eso, su discurso, sin entrar en el fango y la ultraderecha, que yo no voy a entrar, con el discurso de la defensa de la legalidad y esto, ante el sentido común, Sres. vecinos/as de Santa Cruz de La Palma, cuando usted se vaya de vacaciones tenemos que estar pendiente por si cuando usted llegue su vivienda esté ocupada ilegalmente, eso es lo que vamos a defender y eso es lo que tenemos que defender y si es propiedad municipal, también, por tanto hay que ser justo en todo esto y compatible, no entrar en debates demagógicos, es la defensa de la vivienda sí, de la construcción de viviendas sí, la defensa de una vivienda digna sí, el respeto a las familias vulnerables sí, pero también la legalidad vigente y que no se dé derechos a personas que de manera ilegal ocupan una vivienda que no es de su propiedad.

Concejal delegado del área de Vivienda, Sr. López Acosta: Yo creo que este tema ya está más que visto, pero sí le quiero decir Sr. Neris, invitarlo un día a pasarlo en el Juzgado de Santa Cruz de La Palma

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

viendo los desahucios, viendo lo que se tarda en sacar una persona de una propiedad que tal vez, el propietario está pagando una hipoteca, está pagando unos gastos, está pagando un IBI y se ve privado, ilegalmente y legítimamente de ella, si lo invitaría también a hablar con propietarios que en el día a día vienen a decir que tienen miedo, tienen la casa vacía y tienen miedo a alquilarla porque no hay una actual Ley de Vivienda que los proteja, yo creo que estamos confundiendo términos, como dice el Alcalde, este partido, el Partido Popular en Santa Cruz de La Palma en todo momento ha defendido y defiende la construcción de viviendas y defenderá y sigue defendiendo a los más vulnerables, pero también va a defender, a capa y espada, la propiedad privada.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que, Alcalde, cuando usted hace la exposición, hace demagogia, porque no es verdad que yo me vaya de vacaciones y vengán a entrar en mi casa habitual, es que eso ya lo recoge el Código Penal, ahora lo que ha habido es otra modificación. El Código Penal recoge que cuando una persona entra en mi casa habitual, inmediatamente puede actuar la Policía y salir, si yo demuestro que es mi propiedad, con mi contrato de mi propiedad, yo demuestro, mire, han invadido mi casa, fuera en 24 horas, entonces no haga demagogia Alcalde, está haciendo demagogia y el miedo lo crean ustedes, porque al estar diciendo lo que están diciendo, le crean miedo a la gente, que no es verdad, el miedo viene por los bulos y por la mala información, cuando yo salgo de mi casa y me voy de vacaciones, que me voy a ir ahora en mayo, no voy a dejar ni la llave pasada, la cierro y punto, porque sé que cuando vaya a venir, si hay alguien, la Policía actúa inmediatamente, estamos hablando a lo mejor de una segunda residencia y lo que yo les digo es, ¿ustedes saben que el 3 de abril entra una nueva Ley en vigor, ya entró en vigor, con el tema de los ocupas, que en 15 días como máximo tienen que salir si demuestran que esa casa no es de ellos?, es que yo no sé realmente qué interés tienen ustedes en levantar estos miedos y en hacer populismo para buscar que la gente que los oiga, ay sí, es verdad que mi casa, es que la propiedad que con el sudor de mi frente..., es que de verdad, hacen mucha demagogia, pero no entrar a arreglar los problemas reales que tenemos en el Municipio. Hemos presentado 5 mociones con el tema de la vivienda, no han hecho nada, 2 de ellas aprobadas y no han hecho nada, entonces ¿qué me están contando?, ¿qué están queriendo vender a la gente, el miedo?, me dice usted que vienen a hablar con usted porque le han dicho que están ocupando su casa, ¿cuánta gente le viene a pedir viviendas, Alcalde?, dígame la verdad, ¿le vienen más a denunciar que están invadiendo sus casas o que le vienen a pedir vivienda, Alcalde?, usted siempre ha dicho aquí que el verdadero problema de Santa Cruz de La Palma es la vivienda y no han hecho nada y ahora vienen con un tema de ocupas, un 76 %, es que eso tampoco es un dato real, el 76 % es con referente a los datos que había en el año anterior y que suben un 76 % ahora mismo, pero no es realmente que suba un 76 %, sí, los datos son importantes y hay que analizarlos bien, no, usted coge los datos que le interesa en el momento que usted defiende, entonces yo sí creo una cosa, en vez de pedir sala, que piden para esto, sí debemos aquí, unánimemente, aprovechar este momento para pedir una sala de lo social y aunque esto no venta a cuentas, Santa Cruz de La Palma o la isla de La Palma necesita una sala de lo social, que no tenemos y tenemos muchos problemas laborales, ahí si nos van a encontrar defendiendo solicitar una sala, un Juzgado laboral o una sala de lo social, ahí sí nos van a encontrar, pero este disparate que vienen ustedes a presentar hoy aquí, cuando Santa Cruz de La Palma, si acaso tiene, son las 5 viviendas de arriba, de propiedad municipal de Mirca, yo es que no conozco y si tienen alguna en Timibucar es porque tienen casas cerradas teniendo necesidades de dar, que tampoco lo entiendo.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Muy bien Sra. Sanjuán, es que yo iba a aludir a ese dato también que usted ha incidido muchísimo, claro, si pasamos de tener 40 a 400, pues claro, 76 %, si en Canarias hay 1.088.000 viviendas, en todo el parque de viviendas de Canarias, pues claro, un aumento y ahora me voy a dirigir a Coalición Canaria, ustedes llevan la concejalía de Bienestar Social, ¿ustedes van a apoyar esto?, aunque tenga las matizaciones que han hecho y esas consideraciones, que es que lo que usted dice entra dentro de lo que todo el mundo piensa, es una cuestión normal pero vamos, sería cuestión de..., vamos a retirar esto, porque hay un término, como no han dado el miedo suficiente con este tipo de creación de falsas noticias, exageraciones, hay un término que es “inquiokupas”, que es el nuevo término que la derecha ha tratado de meter en la sociedad y eso lo dijo usted, personas que están en una casa y que no pueden pagar el alquiler, deberíamos tener un escudo social que les proteja y no hablar de esto, o sea, yo se lo pido por favor a usted, como Portavoz, como concejal de Bienestar Social, que no le dé pábulo a esto, se tienen que comer un pacto con el PP, con todas sus cosas, pues sí, es lo que hay, pero aquí ustedes pueden desmarcarse, no entrar en este juego porque realmente hablamos de que los problemas reales que hay que solucionar, usted los conoce

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

perfectamente, que son arreglar problemas habitacionales de este Municipio y hemos trabajado despacio, porque al final las cosas de estas Administraciones van despacio, hay un Plan General, hay soluciones para que esto crezca, gastar el dinero que está para inversión en terrenos, construir viviendas, ser más ágiles en todo esto, yo se los pido a usted porque ellos ya vemos la actitud que tienen y estoy seguro que incluso, hasta Juanjo Cabrera, no quisiera ni siquiera, haber traído esto aquí, estoy convencido, entonces bueno, de demagogia vamos sobradamente aquí ya muchas veces, entonces yo se lo pido a ustedes, que esto no salga adelante, está en manos de ustedes y que reflexionemos porque vivimos otros problemas en Santa Cruz de La Palma.

Concejal delegada del área de Servicios Sociales, Sra. Pérez López: Solo por finaliza y darle un poco de respuesta al compañero, yo creo que al final estamos hablando todos un poco de lo mismo o esa es mi percepción, yo sin entrar más en profundidad de todo lo que se ha debatido aquí, como decimos nuestro grupo, igual que el resto, reconocen los problemas gravísimos que hay de vivienda en Santa Cruz de La Palma y en la Isla de La Palma, que siempre lo he dicho, que estamos trabajando en todas esas cosas que se están demandando desde el área de Bienestar Social, con el asignar viviendas, que es verdad que estaban y están vacías, pero que estamos trabajando en ello y creo que el grupo de gobierno al completo, o todos los que estamos en esta Sala lo conocen, que es una cosa que he querido impulsar desde el minuto 1, pidiendo los listados de las viviendas que hay vacías de titularidad municipal y también colaborando con el Gobierno de Canarias para aquellas que están vacías, se inicie un expediente sancionador, para que se pueda volver a asignar esas casas en segunda adjudicación, pero que todos esos pasos se están dando, como bien dice el compañero Neris, a veces es muy lento y más lento de lo que nos gustaría y que seguimos caminando en esa senda, que al margen de esta problemática de vivienda que tenemos que dar soluciones, construir más viviendas, que podamos darle seguridad a todas aquellas personas que no pueden pagar un alquiler, o aquellas personas que quieren alquilar sus casas y que de verdad no pueden, creo que sí es verdad que la Ley debe ser equilibrada y debe estar protegiendo al propietario y decirle, no tienes por qué tener miedo, ni infundir miedo y también regular la otra parte, tenemos que tener un acceso a la vivienda y tenemos que tener también una regulación de alquiler, entonces nosotros vamos a seguir defendiendo esa línea.

Sr. Alcalde: Para concluir, el principal problema que tenemos en Santa Cruz de La Palma es el problema de la vivienda, es evidente, no en Santa Cruz de La Palma, en toda la Isla, en Canarias y si usted le pregunta al ejecutivo nacional posiblemente le diga que el problema de la vivienda es uno de los grandes problemas que tiene en la agenda del Consejo de Ministros, por tanto tenemos que trabajar en ese sentido, tenemos que saber que hay un problema con los alquileres, sabemos que también hay un problema con la regulación de las viviendas vacacionales, que se ha incorporado el debate en el ámbito del Parlamento de Canarias, sabemos muy bien las demandas que tenemos en el ámbito local e insular del problema de la vivienda y en eso tenemos que seguir trabajando, ya le he reconocido en alguna que otra ocasión el problema que ha habido, este es un objetivo claro, es verdad que no hay varitas mágicas y que las viviendas no se construyen en un cuarto de hora, ha habido años y lustros que no se ha construido ni una sola vivienda en el ámbito insular, en el ámbito local, nosotros estamos trabajando por una iniciativa que creo que puede ser novedosa en el ámbito regional, donde hemos defendido que pueda ser Santa Cruz de La Palma donde se ponga en marcha esa iniciativa novedosa de construcción de vivienda, yo espero que sea así, pero es verdad que nos estamos topando con algunas cuestiones, entre ellas un proceso de ocupaciones que hay en algunas zonas, dicho todo esto, eso es perfectamente compatible con la defensa de la legalidad, con la defensa de la propiedad privada.

Antes le daba un dato, pero tengo otro dato, que insisto, es del Ministerio del Interior, no es populismo, donde dice que hay una media de 55 casas ocupadas casa mes en Canarias, lo dice el dato del Ministerio del Interior, por tanto, hay que reconocer esa realidad sabiendo que la prioridad de la realidad que hay de la demanda de viviendas, de la que todos hablan, por tanto, creo que todos defendemos y estamos de acuerdo en el debate de la vivienda, pero no es nada incompatible lo que hemos defendido aquí con estas cuestiones que hemos traído aquí, por tanto ahora sometemos esta moción a votación.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Es una matización para que quede en acta, el grupo socialista también defiende la propiedad privada y lo que no queremos es generar ese debate o esos conflictos entre inquilinos y propietarios, dejarlo claro, que lo que se han ganado las personas con el sudor de su frente nosotros también lo defendemos.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52		- 49/79 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00

Los cambios legales propuestos por el PP no afectan a la debida protección de los más desfavorecidos ni a la garantía de la vivienda que deriva de los principios rectores de las políticas sociales y que guía las políticas públicas. No deben, por tanto, confundirse las necesidades de vivienda y su cobertura con la lucha contra la delincuencia, las actividades incívicas y las conductas que pongan en riesgo la seguridad de las personas y las cosas. Las administraciones públicas deben dar solución a la falta de viviendas y atender las necesidades de las personas y familias vulnerables, pero sin poner en riesgo la defensa de la propiedad privada ni fomentando la ocupación de los bienes de otros ciudadanos.

1. *Rechazar y condenar la ocupación ilegal de viviendas y de cualquier propiedad privada.*
2. *Instar al Gobierno de España a derogar la Ley actual de vivienda que protege y promociona la ocupación ilegal de viviendas y otros inmuebles.*
3. *Instar al Gobierno de España, y a la Mesa del Congreso de los Diputados, a desbloquear la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, remitida por el Senado el 20 de febrero de 2024, para que pueda someterse a debate y votación lo antes posible y se puedan poner en funcionamiento medidas como el desalojo de los ocupas en un plazo de 24 horas, el incremento de las penas para quienes ocupan ilegalmente un inmueble o promuevan o faciliten la ocupación, o la nulidad de las inscripciones de ocupantes ilegales de viviendas en el padrón municipal.*
4. *Instar al Gobierno de España a habilitar juzgados especializados en ocupación e inquilinaje”.*
5. *Reafirmar el compromiso de (quien corresponda) con la protección del derecho a la propiedad privada y con la necesidad de regular de forma eficaz las ocupaciones ilegales de viviendas, evitando abusos y garantizando la convivencia vecinal.*
6. *Instar al Gobierno de España a impulsar una reforma legal que permita recuperar con mayor rapidez las viviendas ocupadas ilegalmente, sin renunciar a establecer medidas que protejan a las personas vulnerables que no tienen alternativa habitacional.*
7. *Instar al Gobierno de España a mejorar el sistema de compensaciones a los propietarios cuando se suspenden los desalojos por razones sociales, eliminando trabas burocráticas, agilizando los pagos y cubriendo todos los gastos que puedan derivarse durante el tiempo que no pueden recuperar su vivienda. Además, de transferir al Gobierno de Canarias las partidas necesarias para sufragar esas compensaciones.*
8. *Instar al Gobierno de España a crear juzgados especializados en ocupaciones ilegales y a habilitar procedimientos alternativos más rápidos, eficaces y accesibles para resolver estos conflictos, en coordinación con las administraciones públicas”.*

“Dña. Maeve Sanjuán Duque, concejala de Nueva Canarias, eleva al Pleno Ordinario para su debate y aprobación la siguiente moción: ***"REIVINDICAR LA FIGURA DEL PALMERO JOSÉ PÉREZ VIDAL CON LA ORGANIZACIÓN DE UNAS JORNADAS CULTURALES SOBRE SU LEGADO"***.”

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente		Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025		Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52		- 50/79 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En palabras de la filóloga Carmen Díaz Alayón, *"Los trabajos de José Pérez Vidal nos sorprenden por el calor con que los trata y el rigor con que los concibe y desarrolla, por la lengua tan cuidada y personal que utiliza y por la amplitud de los temas que le interesan. No menos asombra la riqueza de su legado y la trascendencia que éste tiene"*.

Es esta trascendencia de José Pérez Vidal lo que ha propiciado siempre la gratitud local a este palmero ilustre, reconocido como un profesor erudito, antropólogo y creador literario, siendo considerado uno de los publicistas más fecundos que ha tenido Canarias.

José Pérez Vidal nació en Santa Cruz de La Palma el 20 de octubre de 1907. Se licenció en Derecho y se doctoró en Filosofía y Letras por la Universidad de Madrid.

Inició sus actividades como publicista en revistas literarias de Santa Cruz de Tenerife, Madrid y Barcelona, siendo especialmente prolífico en el ámbito de la historia, la literatura y la cultura popular. Sus trabajos fueron publicados en periódicos y revistas como *El Tiempo* de, Santa Cruz de La Palma, *Revista de Historia* de La Laguna, *Hoy* de Santa Cruz de Tenerife, *El Museo Canario* de Las Palmas, la revista *Azor* de Barcelona o los *Anales* de la Universidad de Madrid. Entre sus trabajos de divulgación destaca la *Colección de voces y frases provinciales de Canarias*, de Sebastián de Lugo, impresa en Santa Cruz de La Palma, en los talleres del *Diario de Avisos*.

Fue nombrado Delegado del Gobierno en La Palma en 1933 y la *Guerra Civil* lo sorprendió en Madrid mientras preparaba oposiciones, actividad que compaginó con la docencia. Regresó a Canarias después de la guerra y, entre 1940 y 1948, también fue profesor de Bachillerato en su ciudad natal.

Promovió la fundación de la *Academia Insular de Música de La Palma* y, en su regreso a Madrid, comenzó su colaboración con el *Centro de Estudios de Etnología Peninsular* y la *Revista de Tradiciones Populares*. Fue investigador del *Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, labor que desarrolló durante toda su vida profesional y que dio lugar a la elaboración de numerosos artículos. Fue fundamental su aportación a la *Asociación Española de Etnología y Folclore* y al *Museo del Pueblo Español* de Madrid. Durante esta etapa, manifestó una notable preocupación por la pérdida del patrimonio canario.

Fue becado por el gobierno francés y por el gobierno portugués para investigaciones museísticas, filológicas y lingüísticas y, en 1962, fue nombrado miembro del *Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología*. Perteneció, además, a la *Real Academia Española*, a la *Real Sociedad Geográfica*, a la *Asociación Española de Etnología y Folklore*, al *Museo Canario de Las Palmas*, al *Instituto de Estudios Canarios de La Laguna*, a la *Sociedad Peruana de Folklore*, a la *Sociedad Arqueológica de Bolivia*, a la *Sociedad Folclórica de México*, a la *Sociedad de Amigos del Arte Popular* de Buenos Aires, entre otros numerosos nombramientos.

Obtuvo el *Premio Canarias de Investigación* en 1984 y, ese mismo año, el ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma acordó poner su nombre a una calle de la ciudad.

En 1983 el Cabildo Insular de La Palma lo nombró *Hijo Predilecto* de la Isla y fijó la convocatoria del *Premio "José Pérez Vidal"*, concediéndosele a título póstumo la *Medalla de la Isla* en 1990. En el año 1984 obtuvo el *Premio Canarias* sobre acervo histórico y patrimonio histórico artístico y documental.

José Pérez Vidal falleció el 21 de julio de 1990 en Santa Cruz de La Palma, dejándonos como legado más de medio millar de publicaciones de distinta naturaleza, lo que lo ha convertido en un auténtico "maestro de investigadores".

Reivindicar a José Pérez Vidal es poner de manifiesto la figura de un palmero que va más allá de lo local y, aunque es cierto que Santa Cruz de La Palma mantiene vivo su recuerdo a través del reconocimiento de su nombre en una calle, un colegio y una biblioteca, es un autor desconocido para la mayoría de la población, especialmente para las jóvenes generaciones.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Este hecho, que no debe dejarnos indiferentes, nos obliga a la necesaria consideración de la figura de José Pérez Vidal de una manera más amplia y comprometida con su legado, mediante la instauración de unas *Jornadas Culturales* que pongan en valor el ingente trabajo realizado por este autor y dirigidas, de manera especial, a su reconocimiento entre los más jóvenes y no tan jóvenes así como, dentro de este paraguas cultural poder llegar al conocimiento de otros personajes del ámbito de la cultura de nuestra isla, tanto del pasado como del presente.

MOCIÓN

1.- Puesta en marcha de las Jornadas Culturales “José Pérez Vidal” y definición de la figura de un comisario o comisaria para la organización de las mismas. La fecha para su celebración podría ser en el mes de octubre, coincidiendo con la celebración de su nacimiento.

2.- Dentro de estas jornadas, a celebrar anualmente, y bajo el nombre de Jornadas Culturales “José Pérez Vidal”, se podría destacar anualmente un personaje de nuestro pasado cultural o actual.

3.- Instar al Cabildo Insular de La Palma a la colaboración para el desarrollo de estas Jornadas Culturales, que pongan en valor, de una manera definitiva, a este palmero ilustre que trasciende a la isla de La Palma y a los próximos personajes palmeros para el conocimiento y disfrute de la población.

En defensa de la Moción, la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque, expone lo siguiente: Esta moción que hoy traemos aquí es, precisamente, como ya bien ha dicho, poner el valor la figura de D. José Pérez Vidal, no solo libros, escrituras y demás, sus estudios etnográficos y que creo que es interesante que Santa Cruz de La Palma y la Isla en sí pueda conocer no solo a D. José Pérez Vidal, también a todos aquellos artistas o personajes de la Cultura, no solo del ámbito de la escritura sino también de la música, del arte, por ejemplo aquí tenemos una representación de un cuadro que preside el Salón de Plenos y que estoy convencida que mucha gente en Santa Cruz de La Palma no conoce la maravilla de esta Romería de Puntallana y que tampoco saben quién es su autor, nosotros con esto lo que pretendemos es dar a conocer a toda Santa Cruz de La Palma, pero también a la Isla, todo nuestro pasado, de personas ilustres y destacadas, pero también nuestro presente, que creo que tenemos figuras a destacar. Queremos empezar por la figura de D. José Pérez Vidal porque además, entendemos que ya en su momento se le han hecho reconocimientos, tiene una calle, hijo predilecto, tiene el nombre de una biblioteca insular, tiene el nombre de un colegio pero creo que cada equis tiempo es necesario que nuestra gente joven pueda conocer a todo su pasado y sus ilustres que ha habido y muchos en esta Isla y no solo nos quedamos con conocer la figura de D. José Pérez Vidal, también queremos que bajo estas jornadas pueda crear un paraguas donde anualmente, podamos dar a conocer diferentes personajes de nuestra historia y que una de esas fechas podría ser el mes de octubre, porque coincide con el nacimiento de D. José Pérez Vidal, queríamos empezar por el reconocimiento a su figura y luego, continuar con el reconocimiento a otras figuras tanto del pasado, como del presente. Nosotros lo que solicitábamos era crear una figura o que exista una figura de un comisario/a que pueda poner en marcha esta jornada y también pedir la colaboración del Cabildo de La Palma.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Simplemente intervengo para hacer una matización, el grupo está de acuerdo, evidentemente, con lo que plantea la moción, solamente era una duda que me surge, si estas jornadas llevarían el título de José Pérez Vidal o no, porque es que ya el Cabildo tiene premio de investigación a José Pérez Vidal, para que no se confundan mucho las cosas, porque al fin y al cabo, al final, se suelen confundir, otra cosa podría ser que la primera jornada estuviera dedicada a él, como bien dice, y luego la siguiente a otra y buscar otro nombre o no, simplemente hago esa aclaración.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros el nombre que le habíamos dado a estas jornadas es José Pérez Vidal, que fueran las jornadas de José Pérez Vidal, es verdad que existe un premio que sería una cosa puntual que tiene el Cabildo, las jornadas nosotros tenemos como otra visión, que no fueran días, sino que en el mes de octubre pudiera ser un mes dedicado a dichas jornadas, pues a lo mejor la primera dedicada a él, pero el resto dedicada bajo el paraguas y el nombre de José Pérez Vidal, porque creo que es una persona ilustre y destacable dentro de nuestro Municipio, pues que hubieran jornadas “José Pérez Vidal”, dedicadas a..., y cambiar los nombres, esa era nuestra historia pero si eso va a resultar un problema...

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: No, simplemente quería aclarar y ser conscientes de que ya existe, no una jornada, pero sí un premio de investigación José Pérez Vidal.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Que lo mismo podemos hasta fusionarlo y todo, nos parece apropiado, nos parece que tiene todo el sentido del mundo y además la divulgación creo que es totalmente necesaria, aprovecho incluso para recordar al concejal de Cultura, que entiendo que es el que va a defender la postura, que teníamos una propuesta que ya la habíamos hecho en algún Pleno, que había un boceto de un mural, incluso, dedicado a la figura de José Pérez Vidal, en la Avda. José Pérez Vidal, en Benahoare, que está por ahí, que ya que el Pisuerga pasa por Valladolid, aprovecho y lo recuerdo y que nada, que el grupo socialista, por supuesto, va a apoyar esta propuesta.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Desde el grupo de gobierno vamos a votar a favor de esta iniciativa, consideramos que este tipo de iniciativas vienen a favorecer todo lo que tiene que ver con el ámbito cultural de Santa Cruz de La Palma, poner en valor a todas aquellas personas que siempre, de manera altruista, lucharon y pusieron en valor la cultura de Santa Cruz de La Palma, consideramos que es una propuesta sensible a lo que este equipo de gobierno viene trabajando durante estos dos años y por eso vamos a votar a favor. También quiero comentar al respecto, que viene en cierto modo a encuadrarse dentro de un proyecto que tenemos en fase, casi embrionaria, de poner en valor tanto a los palmeros ilustres, como a los que están en la historia de Santa Cruz de La Palma, por eso votamos a favor.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es aprobada por unanimidad, por el Pleno de la Corporación.

12.- Moción del grupo socialista, relativa a la “Creación de áreas de descanso en los barrios de Santa Cruz de La Palma”.

“El Grupo Municipal Socialista de Santa Cruz de La Palma propone al grupo de gobierno municipal a través del Pleno ordinario del mes de mayo de 2025 la siguiente moción:

Moción para la Creación de Áreas de Descanso en los Barrios de Santa Cruz de La Palma

Exposición de Motivos:

Los barrios de Lomo Machado, La Dehesa, Velhoco, Mirca o Calcinas cuentan con espacios naturales y paisajes atractivos que podrían aprovecharse mejor para el disfrute de vecinos, vecinas y visitantes. Sin embargo, actualmente no existen suficientes áreas acondicionadas donde las familias y turistas puedan hacer una pausa, compartir una comida al aire libre o simplemente descansar en un entorno seguro y agradable.

En este sentido, se propone la adecuación de zonas en desuso y la instalación de áreas de descanso con mesas de madera tipo merendero en algunas zonas públicas amplias de las carreteras que atraviesan estos barrios, con el fin de fomentar el ocio saludable, el turismo y la convivencia comunitaria. Esta iniciativa contribuiría al bienestar de la población local, a la valorización del entorno y a la dinamización del turismo rural y sostenible.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Que el Ayuntamiento estudie las zonas junto con el Cabildo insular de La Palma, en los barrios del Lomo Machado, La Dehesa, Velhoco, Mirca y/o Calcinas donde el tipo de planeamiento permita la creación de estos espacios de descanso.***
- 2. Que se prioricen espacios que garanticen la seguridad de los usuarios y usuarias, el fácil acceso, la integración con el entorno y conexión con posibles senderos.***

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

3. *Que se valoren opciones de materiales sostenibles y resistentes a la intemperie, así como un mantenimiento periódico de las instalaciones.*
4. *Promover medidas para la autogestión adecuada de residuos en estas áreas y fomentar el respeto por el medio ambiente”.*

En defensa de la Moción, el Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández, expone lo siguiente: Bueno, la habrán leído, no estamos pidiendo nada extraordinario, simplemente que puedan visualizar lo mismo que nosotros, generar, como tienen otros municipios, esos lugares idílicos que pueden ser en algunos casos como el Lomo Machado que, consistiría a lo mejor más en la rehabilitación y acondicionamiento de zonas de miradores, por ejemplo y áreas de descanso, que nos podrían venir bien en distintas carreteras del Municipio y en los senderos, vincularlo con esas zonas teniendo en cuenta los barrios de Santa Cruz de La Palma, como Calcinas, Lomo Machado, La Dehesa, Velhoco, Mirca y bueno, trabajarlo de la mano del Cabildo Insular, porque en muchos casos las zonas son insulares y bueno, íbamos incluso a aportar alguna cantidad pero bueno, para que ustedes pudieran apoyarla sin problema, que ustedes determinen si están de acuerdo, cuántas zonas se pueden habilitar y si están de acuerdo, que las puedan llevar a cabo, creo que la inversión mayor debe ser en alguna zona que puede ser tipo miradores, como decía antes pero bueno, lo que proponemos es eso, no es nada novedoso en cuanto a la Isla, pero sí en Santa Cruz de La Palma que no disponemos de estos lugares.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nada más que decir, nos parece acertada, vamos a votar a favor, sí nos gustaría antes de reunirnos y saber cuáles son aquellas zonas que se puede poner lo que pide el Partido Socialista y luego, eso sí, pedimos que haya después un mantenimiento y un control de las zonas que ponemos en marcha para el disfrute de la ciudadanía.

Sr. Alcalde: Nosotros, evidentemente, también estamos de acuerdo, hemos hecho ya algún esfuerzo como puede ser el mirador de Calcinas, lo hemos hecho con el sendero de La Madera, también, rehabilitando alguna zona de descanso también allí, estamos ahora con el sendero del Electrón, bueno, evidentemente continuando con algunas iniciativas que ya venían de atrás, pero creo que esa es la continuidad que le vamos a dar sumado a la propuesta del grupo socialista que, evidentemente, nosotros estamos de acuerdo.

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: Por parte de Coalición Canaria también refrendar esas palabras, estamos totalmente de acuerdo con la moción que hoy presentan aquí, creo que en estos días tuve la suerte de compartir con la compañera Lemes una obra que salía en el barrio de La Dehesa, que viene de muchos años atrás y creo que ahí, en una conversación, también establecíamos la idea de convertir el barranco El Espino, en una zona de descanso y demás, estamos totalmente de acuerdo con esto, lo único que nos gustaría a nosotros, y a mí personalmente también, es que, como bien ha dicho la compañera Sanjuán, que creemos un grupo de trabajo que también por ahí tenemos no solo que pensar en el presupuesto municipal, tenemos el PIDL, el Plan Insular de Desarrollo Local, del Cabildo de La Palma, y que ahí aunemos todos estos pensamientos y sumemos para que no solo se quede en un área de descanso, los barrios también pueden tener servicios públicos, pueden tener áreas de mascotas con una propuesta que también me ha llegado a mí como concejal de Movimiento Vecinal y trabajemos en esa línea, la de mejorar nuestro Municipio.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es aprobada por unanimidad, por el Pleno de la Corporación.

13.- Moción del grupo socialista, relativa a “Fomento de la contratación de profesionales del Diseño Gráfico en las necesidades que requiera el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma”.

El Grupo Municipal Socialista de Santa Cruz de La Palma propone al grupo de gobierno municipal a través del Pleno ordinario del mes de mayo de 2025, la siguiente moción:

Moción para el fomento de la contratación de profesionales del Diseño Gráfico en las necesidades que requiera el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Exposición de Motivos:

En los últimos años, la isla de La Palma ha demostrado un creciente potencial en el ámbito del diseño gráfico y las artes visuales, en buena parte gracias a la formación especializada que ofrece la Escuela de Arte Manolo Blahnik, ubicada en Santa Cruz de La Palma. Este centro forma a jóvenes profesionales que, tras años de estudio y especialización, están capacitados para ofrecer servicios de diseño gráfico con altos estándares de calidad y sensibilidad estética, elementos fundamentales en cualquier comunicación visual institucional. Profesionalidad que demuestran con el Cartel de la fiesta de Los Indianos o la tradicional Recogida de Juguetes en Navidad.

Sin embargo, se ha observado una preocupante tendencia en la que distintas administraciones recurren a soluciones improvisadas para la creación de carteles, folletos, dípticos o materiales gráficos, muchas veces generados mediante herramientas de inteligencia artificial sin control profesional, o encargados a personas sin formación específica en el área del diseño gráfico. Esta práctica no solo supone una desvalorización del trabajo artístico y técnico de quienes han dedicado años a formarse, sino que también compromete la calidad, coherencia e identidad visual de las instituciones públicas.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma debe ser ejemplo en la defensa del empleo cualificado, de la profesionalización del sector cultural y creativo, y del compromiso con el talento local, especialmente el formado en centros públicos como la Escuela de Arte Manolo Blahnik o la Universidad de La Laguna. Blindar a nuestros y nuestras artistas diseñadoras no es solo una cuestión de justicia laboral, sino también una inversión en calidad, imagen institucional y desarrollo cultural.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma la siguiente **moción**, proponiendo:

1. *Que el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma reconozca públicamente el valor profesional de las personas tituladas en Diseño Gráfico, especialmente aquellas formadas en la Escuela de Arte Manolo Blahnik u otros centros homologados, acción que potenciaría a la Escuela en sí para que pudiera albergar un grado dentro de su oferta educativa.*
2. *Que el Ayuntamiento se comprometa a la contratación de servicios de diseño gráfico a profesionales del diseño con formación acreditada y/o experiencia contrastada en el sector.*
3. *Que el Ayuntamiento se comprometa a no utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa para la creación de carteles, folletos u otros materiales gráficos institucionales sin la supervisión o participación directa de profesionales del diseño.*
4. *Que se promueva la inclusión de cláusulas específicas en los pliegos de contratación pública que garanticen la participación de profesionales cualificados en el diseño gráfico y se valore la formación académica en este campo.*

En defensa de la Moción, el Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández, expone lo siguiente: Dar las gracias por el apoyo anterior y además también quiero aprovechar, públicamente, para agradecerle al Teniente Alcalde y concejal de Movimiento Vecinal, la deferencia que tuvo con este grupo, incluso intentamos que pudiera asistir el anterior concejal, compañero nuestro Rafa Morales, a

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52		- 55/79 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00

ese acto el lunes, de inicio de las obras de la ampliación de la Casa de la Cultura de La Dehesa, se lo agradecemos públicamente y agradecemos el apoyo a esta moción.

Para esta moción creo que también, no se nos escapa a nadie, lo que está suponiendo la inteligencia artificial en nuestro entorno, estamos en la punta del iceberg todavía de lo que IA nos va a dar, pero en lo que respecta a nosotros/as en el ámbito de la generación de contenidos de publicidad, documentos que salen de este Ayuntamiento, dípticos, trípticos, cartelería, bueno, como un compromiso con un sector que está viendo un poco las orejas al lobo, viendo como quizá tienen el temor de que puedan perder posibilidades laborales si la IA se impone ante una profesión que yo quiero reivindicar aquí, que probablemente no esté en riesgo por el hecho de que la creatividad no la inventó una máquina y las decisiones no las toman las máquinas, sino las tomamos nosotros/as, entonces, aprovechando que tenemos una escuela centenaria, como la Escuela de Arte de Manolo Blahnik, en la que se imparten los ciclos de grado superior de gráfica publicitaria y gráfica audiovisual, pues qué menos que nosotros demos ejemplo, desde las Administraciones, que contratemos a profesionales, que incluso contemos con la propia Escuela, como hacemos para otros actos como el de la elección del Cartel de Los Indianos, recogida de juguetes en Navidad, que lo hace el alumnado, evidentemente protejamos a nuestros creadores/as, ya no solo digo que contemos con ellos de manera altruista, sino de manera profesional, que tengamos ese asesoramiento y que contemos siempre con esos profesionales que vienen de formarse en entidades tan importantes como la nuestra, creo que me estoy enrollando demasiado pero creo que bien merece la pena que en estos tiempos extraños, de temores profesionales, en cuanto a éste ámbito, pues que nosotros demos un ejemplo, que quizá somos el primer ayuntamiento de toda España, que quizás eso les gusta, que quizá somos el primer ayuntamiento de España que brindamos a nuestros profesionales el diseño gráfico, que podamos dar ejemplo, que incluso se pueda trasladar a otras instancias para que todas las Administraciones públicas no hagan ridículo, que lo hemos visto en municipios cercanos, haciendo carteles que dan hasta pena y además, que podamos incluir en las cláusulas de los concursos que hagamos, esa inclusión de esa protección de esos profesionales de diseño gráfico, que siempre sean los que velen porque el contenido que creemos esté hecho sin estas herramientas o supervisadas por estas personas.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nuestro apoyo.

Sr. Alcalde: Nosotros desde el equipo de gobierno también apoyamos esta moción que nos parece significativa e importante.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es aprobada por unanimidad, por el Pleno de la Corporación.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

14.- Dación de cuenta de los decretos de la Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local.-

El Pleno dispone de las actas correspondientes a las sesiones Ordinarias de fechas 11 y 29 de abril de 2025, de la Junta de Gobierno Local, que son aprobadas por el Pleno de la Corporación.

Respecto a las Resoluciones de la Alcaldía se pone de manifiesto las correspondientes al mes de abril.

15.- Ruegos y preguntas.- (Formulados oralmente)

A) Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque:

Primera.- Nosotros volvemos otra vez a preguntar por el Centro de Salud, ¿hay alguna solución?, ¿hay alguna cosa nueva, se va a poner otros terrenos alternativos?

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: Sra. Sanjuán, la última noticia que tuvimos hace un par de semanas, era que el Gobierno de Canarias estaba trabajando en la cesión de ese terreno, ya tienen la propiedad y están trabajando en ceder ese terreno al Cabildo.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Parece que puede ser una buena noticia y que esperemos que en los próximos presupuestos podamos ya, del Gobierno de Canarias, tener el dinero para proyectos, o si es antes, que se haga alguna modificación y tener los dineros.

Segunda.- Sí me gustaría preguntar si se sabe qué obra se está haciendo en el Puerto, a la entrada Sur de la Ciudad.

Sr. Alcalde: Nos ha manifestado la Autoridad Portuaria que es un depósito de agua para la propia Autoridad Portuaria, es lo que nos comunicaron.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Un depósito de agua que no sabemos cómo va a ser ese impacto, ya de por sí feo, que tenemos a la entrada del Municipio, espero que estén pendientes de ese tema porque bueno, como digo, ya la entrada de Santa Cruz de La Palma por la zona Sur, deja mucho que desear, yo espero que estén pendientes de eso que se está haciendo ahí.

Tercera.- Me gustaría saber cómo va el tema del Centro de Día, porque claro, mirando los decretos, por lo visto la obra tenía que estar terminada el 31 de diciembre de 2022, se pidieron prórrogas hasta el año 2023, se ha tenido que devolver dinero que no se ejecutó, unos 84.000 euros, pero claro, estamos en el 2025 y si nos gustaría saber cuándo tienen idea de abrir el centro de día, de mayores.

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: En este caso, el centro de día, se entregó la obra el año pasado, como todos conocemos, pero presentaba algunos inconvenientes, se ha estado trabajando en el centro de día, se ha tenido que hacer algunos arreglos, en cuanto al mobiliario y cocina ya está todo montado dentro, está todo preparado, pero sí es verdad que incluso con las últimas lluvias, nos hemos dado cuenta que presenta algunos problemas y se están solventando. Por el lado de lo que es la gestión, ya los pliegos están listos para sacarlos, simplemente estamos ultimando los detalles para que el centro de día quede en perfectas condiciones y en contacto también con el Cabildo para el tema de las listas y rodando con la licitación.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Bueno, entonces no sabemos exactamente cuándo físicamente la obra estará finalizada del todo, en perfectas condiciones, eso todavía no está claro, pero sí le habíamos solicitado hace tiempo de que cuando estuvieran los pliegos poder tener una copia, porque quizá podríamos hacer alguna aportación para que no quedara fuera ninguna persona que pueda tener necesidad de ser atendida en el centro y que además, creo que es urgente que esa obra se pueda poner en marcha cuanto antes.

Cuarta.- Luego, si queríamos preguntar, porque en el mes de marzo vimos un decreto de la Alcaldía y de usted, Alcalde, solicitando el Plan de Protección para el COP, para el Centro de Ocio Polivalente, yo lo que me pregunto es si abrimos el COP sin tener el Plan de Protección.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: En principio la necesidad de elaborar ese Plan de Protección no estaba en conocimiento de este Ayuntamiento, ahora mismo tampoco tenemos constancia de que sea así, pero voluntariamente el Ayuntamiento ha decidido pedirlo, en previsión de cualquier cosa que pueda pasar, pero no es que sea preceptivo tenerlo operativo.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo desconozco la Ley, yo entendía que cuando hay un centro, donde sobre todo van niños, debe haber unas mínimas condiciones de protección, de entrada, salida, o de saber cómo se mueve, pero si usted me dice que no es preceptivo, ya me quedo un poco así, patinando.

Quinta.- Sí me gustaría, esto es casi un ruego, que cuando recibamos alguna subvención que no podamos hacer frente a ella, o que no podamos desarrollar, que por favor no esperemos tanto tiempo, porque no solo tenemos que devolver dinero, estamos hablando de la Cueva de Carías, nosotros tenemos que devolver 174.000 euros, que fue lo que nos dieron, sino es que además tenemos que pagar 16.000 euros en demora, entonces yo creo que cuando se vea que no salen las cosas, inmediatamente devolver el dinero, que eso también es querernos a nosotros mismos y querer a la Ciudad, de no seguir

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

manteniendo un dinero que no vamos a ejecutar y ahora tenemos que pagar 16.000 euros que me parece una cantidad importante de dinero.

Sexta.- Ahora ya lo que vamos a solicitar, bueno, habíamos pedido, primero, un informe de la Comisión de Patrimonio Municipal, sobre algunos temas, ya se lo habíamos pedido en Plenos anteriores pero no hemos recibido ese informe, era con respecto a la Quinta Verde, incluso con el parque periurbano, también habíamos solicitado las familias que estaban pidiendo viviendas de protección oficial en Santa Cruz de La Palma, que tampoco lo hemos recibido y yo creo que también la oposición tiene ese derecho, de conocer las cuestiones que vamos pidiendo Pleno tras Pleno.

Séptima.- Hay vecinos de zona de la barriada del barrio de Las Nieves, de la Barriada de Las Nieves, donde se quejan un poco del estado en el que se encuentra todo lo que son, el paseo y jardines de donde viven, bueno, tienen falta de arreglos en los paseos, los jardines son a veces, las plantas están tan grandes que casi no pueden pasar con sillas de ruedas, yo solo pido que se den un salto para ver qué mejora se puede hacer, para que los vecinos/as de esa zona también puedan vivir tranquilos, bien y felices.

Octavo.- Otra vez vuelvo a solicitar el colocar carteles en los contenedores de basura de Santa Cruz de La Palma, porque es lamentable cómo aparece los domingos la Ciudad y en muchas zonas y calles del Municipio, entonces poner unos carteles informativos, no creo que cueste tanto, de los horarios de recogida, días de recogida, festivos, cómo funciona el tema de la recogida porque creo que eso facilita o mejora el que Santa Cruz de La Palma pueda estar mejor, para nosotros los que vivimos aquí y también para los que nos visitan.

B) Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia.

Primera.- Primero, saber si seguimos pagando el aparcamiento del muelle, después de que habíamos desistido de su construcción, si lo seguimos pagando, cuánto pagamos y hasta cuándo.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: El Ayuntamiento, obviamente, sigue pagando, porque hay una ocupación que ha cedido Puertos con autorizaciones administrativas, que está en vigor, y además le adelanto que hace pocos días se ha solicitado formalmente también, a la Autoridad Portuaria, autorización para establecer un parking cerrado en la zona, con lo cual habría una modificación de la autorización que sí conlleva nuevamente una tasa de actividad, que ahora mismo no nos están cobrando, porque los aparcamientos son gratuitos. La cantidad no se la puedo decir de memoria, si usted quiere se la puedo facilitar posteriormente al Pleno.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Hemos pasado de no pagar nada a pagar algo, por nada, porque estamos en lo mismo, ha sido una gestión que se ha hecho en el tiempo y que de no pagar nada a pagar ahora por seguir como mismo estábamos.

Segunda.- En los decretos aparece una licencia de autocar, 14.000 euros, para la Oficina Técnica, supongo, no sé si alguien me puede contestar, que debe ser una actualización del programa de autocar, pero no lo entiendo, porque si normalmente casi todos los proyectos están externalizados, ¿por qué tenemos que actualizar el autocar?, son 14.000 euros.

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: El autocar es una herramienta fundamental para el uso de la Oficina Técnica, de sus arquitectos y es verdad que parte de los proyectos están externalizados, pero no todos, se siguen haciendo proyectos desde la Oficina Técnica y es necesario tener ese aplicativo.

Concejal del grupo socialista, Sr. López Acosta: Claro, necesario, el autocar lo utiliza mucho la topografía y todos los planos y tal, pero lo que no veo es que haya que actualizarlo constantemente si realmente no utilizamos la actualización, conozco perfectamente el autocar, unas actualizaciones no son necesarias para un trabajo normal, si estuviéramos nosotros realizando planos constantemente o haciendo proyectos sí,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

pero para actualizar simplemente porque todos los años hay que actualizar, porque la casa te manda un acuerdo diciendo que tienes que actualizar, pues no lo veo necesario, pero bueno...

Tercera.- Luego también, relacionado con la informática, hay también un apartado de 16.000 euros relacionados con el asesoramiento de servicios informáticos, ¿asesoramientos a quién?, ¿a nuestro personal?, asesoramiento a quién y para qué, porque el personal de informática tiene una serie de ..., son técnicos especializados que no creo yo que necesiten mucho asesoramiento en sus funciones que además, son unas funciones bastante delicadas porque está externalizado prácticamente todo, entonces, ver en qué nos gastamos este dinero, me gustaría saber en qué lo asesoran.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Como saben, en estos momentos la plantilla municipal cuenta con un auxiliar de informática y un informático, el informático está en proceso de jubilación, ahora mismo ha cogido vacaciones y días libres que le restaban, solamente contamos con una persona, con un auxiliar informático, es más, en estos momentos, a día de hoy, se está operando, necesitamos apoyo para esa oficina informática que en realidad es como la clave del Ayuntamiento y de eso se trata, de apoyo para las necesidades del Ayuntamiento porque en estos momentos solo tenemos un informático en plantilla.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Respondiendo un poquito a esto, a mí me parece que un informático es suficiente para el nivel de informática que tiene el Ayuntamiento, que está ya prácticamente montado, que no necesita ninguna cosa nueva porque no vienen cosas nuevas, está bastante bien y si lo que queremos es ir externalizando poco a poco el servicio de informática, pues lo decimos y lo plantemos y tan tranquilos, ya diremos algo en su momento.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Tan solo decirle que en estos momentos tan solo el trabajo de renovar todos los equipos de telefonía del Ayuntamiento, que lo está haciendo el personal de informática...

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Una cosa es la renovación de equipos y otra cosa es el asesoramiento, se está pagando por asesorar, no por renovar, renovar es un personal que va y pone un equipo y lo quita, pero asesorar es decirle a una persona lo que tiene que hacer y un informático, aunque sea técnico, o que no sea un licenciado en informática, como el anterior, sabe perfectamente lo que tiene que hacer, no creo que haya que asesorarlo en su función diaria de cambiar un equipo por otro, me parece a mí.

Cuarta.- Viene siendo recurrente, pero bueno, más o menos, vamos a ver si me permiten antes de hacer la pregunta, Sr. Alcalde, exponer un poco el tema. Según las estadísticas, se construye una casa de 100 metros, se tarda un año en construirla, el exterior de un rascacielos, dos años, un barco grande un año, dos años se tarda en hacer un Ferry, el hospital chino este famoso que construyeron cuando la pandemia, diez días, 5.000 camas, 2.500 m², también en China un rascacielos de 45 plantas lo levantan en 19 días, desde abril de 2023 llevamos con la dichosa obra de El Cabo, lo que se tarda en construir un Ferry y están paralizadas. En enero se nos dijo que el problema era, bueno, primero se nos dijo que si el remanente, ya se solucionó ese tema, luego se nos dijo que en enero, que se estaba haciendo el encofrado porque había problemas estructurales y es verdad, yo estuve por allí y que se tardaría un poquito en fraguar, cuatro meses para fraguar, creo que debemos llamar a los chinos, que nos vendan una patente de fraguado, de cemento rápido, porque si ellos tardan en estas obras magníficas, faraónicas, tanto tiempo y nosotros por fraguar un cemento tardamos 4 meses, no me lo explico, entonces la pregunta, ¿qué es lo que está pasando, dónde está el problema realmente?, ¿es un problema de dinero, es un problema de empresa, es un problema de estructuras?, si es un problema de empresa, no lo creo, porque creo que ya la hemos expulsado o no lo sé, de un trabajo anterior que teníamos sin terminar, que no lo sacaré, pero lo citaré, el del Columbario, la misma empresa y lleva el mismo camino, entonces quisiera realmente saber cuál es realmente el problema para saber cómo poder actuar.

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Ahora mismo el problema es dinero, después de todas las complicaciones que ha ido teniendo la obra, la modificación por parte del cambio de estructura, de todo lo que hubo que hacer para eso, después se hormigonó toda la parte de la losa de cimentación, que fue lo que comentamos, hicieron todo el armado ya de la losa de contención que

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

va en esa parte y paralizaron los trabajos debido a no estar cobrando, porque las partidas de ese Castillo y de otras obras iban dentro de una modificación presupuestaria por parte del remanente que no se aprobó hasta hace ..., me están informando que parece que ya cobraron hoy y por eso paralizaron los trabajos, creo que se aprobó esa modificación hace dos semanas, una cosa así y ellos paralizaron los trabajos porque, obviamente, tienen varias obras dentro de esta Administración y la deuda era bastante cuantiosa y no se iban a arriesgar a pagar un hormigón de central sin haber facturado antes.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Pues nada, ya sé dónde está el problema, es problema vuestro.

C) Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez.

Primera.- Entre las preguntas teníamos también la del centro de día, que ha hecho la compañera Sanjuán, entonces en vez de la pregunta sí que voy a hacer un ruego, hemos visto que hay mobiliario fuera, que entiendo que está pendiente de colocar, o que ya está colocado, si lo podemos..., centro de día de El Pilar hablo, si lo podemos proteger de aquí a que se vaya a abrir el centro, que no vayamos a inaugurar el centro con un material que ya esté desgastado.

Segunda.- Otro ruego sería si se pueden dar un paseo por los jardines de la subida de El Pilar, se dan el paseo y cuando lo vean ya sobra el resto de la explicación.

Tercera.- La otra pregunta sería sobre la ruta de las tapas y las cruces, sabemos que este año no se ha llevado a cabo, el año pasado tampoco, conozco la ruta de las tapas y las cruces, sí que puede ser cierto que venía con cierta decadencia o no estaba teniendo el éxito que tenía al principio, sí que creemos que debería existir otra alternativa, no sé si en forma de festival gastronómico o algo así, que con la colaboración de “Saborea”, sé que había algunas ideas por ahí, sé que se han hecho cosas pero no he visto un proyecto como tal, que englobe lo que es la comarca, como venía siendo la ruta de las tapas y las cruces, no creo que sea difícil, entre los 3 ó 4 municipios que incluso comparten colores políticos, llegar a un acuerdo ya que esto es, no solo de cara a los comerciantes un aliciente importante, también me voy a la parte de dinamización, todo no tienen que ser verbenas y fiestas, también esto forma parte de la dinamización de un Municipio, sí que me gustaría saber si existe, pues no sé si a través de los concejales, de las agencias de desarrollo local, alguna propuesta firme que venga a sustituir la ruta de las tapas y las cruces.

Sr. Alcalde: Antes de darle la palabra a la Sra. Pérez, con respecto a los jardines, nosotros desde el equipo de gobierno estamos haciendo un análisis de todos los jardines de Santa Cruz de La Palma, vamos a hacer un esfuerzo presupuestario para el embellecimiento de algunos jardines de algunas zonas, de algunos barrios, hemos empezado ya por el barrio de la Quisisana y vamos a continuar en otros barrios del Municipio, adecentando en la medida de nuestras posibilidades, de recursos económicos y personales, para adecentar los jardines de los diferentes barrios y por supuesto, el barrio de El Pilar y Santiago, está dentro de ese objetivo.

Concejal delegada del área de Desarrollo Local, Sra. Pérez García: En relación a su pregunta, Sra. Rodríguez, el año pasado intentamos que participaran en la ruta de las tapas, se contactó con Asociaciones de comercios y la respuesta no fue positiva porque lo que nos trasladaron fue que no les compensaba, este año con la técnico que hay ya han vuelto a contactar, desde fuera, para intentar desarrollar la ruta de tapas y volverla a iniciar y el propósito que tenemos, que nos gustaría, es que vuelva a hacerse la ruta de las tapas, entonces la idea es trabajar con las Asociaciones de comercios y con esas ideas, alguna idea propuesta que usted dice que había por ahí, pues me gustaría conocerla y ver los planteamientos que había de hacer otro tipo de enfoque o más de un evento gastronómico, como usted ha expresado.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: En primer lugar en cuanto al análisis de los jardines, estamos totalmente de acuerdo, quizás esto puede tardar un poquito más, sí que pedimos la limpieza de los jardines al mismo tiempo que se va haciendo el análisis de los mismos.
Me gustaría aclarar, la idea sería retomar la ruta de las tapas y las cruces como tal, como venía siendo.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Concejal delegada del área de Desarrollo Local, Sra. Pérez García: El propósito que tenemos es retomarla y de ahí nos gustaría sentarnos con los comerciantes para ver si en ese formato o darlo en formato diferente, que a ellos les beneficie más y que les motive a retomar el participar.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Gracias por la aclaración, también la pido que se tenga en cuenta la Cámara de Comercio, ellos han sido los promotores de esta ruta y siempre aportan buenas ideas.

Cuarta.- Otra pregunta sería sobre el parque infantil del Llano de Las Monjas, bueno, como ya nos ha venido explicando desde hace meses, estaban pendientes de la compra de un vallado, que si no recuerdo mal ya había salido a licitación, no sé si ya lo tenemos, si no me equivoco el parque ahora está abierto, he visto niños dentro del parque, no he visto el vallado colocado, entonces no sé si es que antes no teníamos la seguridad del vallado para abrir el parque y ahora hay informes que se contradicen, si es que ahora ya sí es seguro sin el vallado, si nos pueden explicar qué es lo que ha cambiado y por qué ahora se ha podido abrir el parque sin el vallado.

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Como indicamos en anteriores Plenos, teníamos el problema que sigue existiendo, del estado del vallado, salió a licitación, ya lo tiene una empresa, pensábamos que iba a ser un tema de mucha más celeridad y que iba a salir mucho más rápido, por eso directamente se planteó el cierre para desde que saliese la obra se ejecutase el parque, al no ser así y además, hablar con los proveedores de que el material tarda, aproximadamente, seis meses en poder llegar, hemos planteado la protección completa desde el interior, se ha hecho un vallado perimetral para garantizar la seguridad y poder así garantizar la apertura del parque, con total seguridad de los niños, el interior está completamente perimetrado, si entra ve que existe un vallado de obra para evitar cualquier tipo de incidente.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: ¿Un perímetro diferente al que ya estaba antes?, entiendo...

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Se tomó la decisión de realizar ese vallado perimetral interior, a raíz de ver los plazos de los que ya estamos hablando que son de muchísimo más tiempo del que se pensaba tener el parque cerrado.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Si no recuerdo mal el parque lleva cerrado más de cuatro meses, seguro, si había alguna posibilidad, cumpliendo con la seguridad, porque entiendo que ahora no nos hemos arriesgado a abrir el parque sin seguridad, abrir el parque perimetrando una zona, pues esto se podría haber hecho hace 4, 5 meses y haber tenido un parque a disposición de la ciudadanía, como está ahora pero hace 5 meses.

Sr. Alcalde: El problema que ocurrió allí con el tema de las fugas, de la red de saneamiento, es decir, que ha sido un cúmulo de cuestiones que, evidentemente, han alargado la voluntad de la apertura del parque infantil y evidentemente, es una instalación que todo el mundo desea tener abierta en las mejores condiciones pero es verdad que hay que saber cuál fue el contexto y en qué circunstancias hemos realizado la apertura de ese parque.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: El contexto lo conocemos, de hecho trajimos la queja aquí de los malos olores, pero de eso también hace ya, si no recuerdo mal, sobre octubre, entonces pues también seguimos yendo tarde.

Quinta.- Del Pleno anterior quedaron pendientes algunas cosas, me gustaría saber el estado actual del acuerdo de la Policía, no nos lo han hecho llegar, entiendo que todavía no hay un borrador claro, o en qué situación se encuentra.

Sr. Alcalde: Lo comenté en el anterior Pleno, una negociación que está ahora mismo con los sindicatos, ellos tienen la propuesta y los sindicatos harán la suya, los representantes de la Policía Local, y por tanto estamos en esa fase previa de negociación.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Vale, pues no sé si le había entendido mal, que nos iban a hacer llegar el acuerdo de la Policía, cuando sea posible entonces, por favor, y creo que la compañera Sanjuán también lo había solicitado.

Sexta.- Del Pleno anterior también dijo que nos iban a contestar en este Pleno, sobre la subvención de emprendeduría, yo me quedé un poco descolocada cuando la compañera, concejal, dijo que se había hecho ciertas llamadas a los emprendedores y que a raíz de ahí no se había abierto la convocatoria, pues me gustaría saber cuando pregunté en su momento por los criterios, si ahora ya los saben, con qué criterios se hicieron las llamadas y también en base a qué se decidió a unos emprendedores sí y a otros no.

Concejal delegada del área de Desarrollo Local, Sra. Pérez Garcia: La conversación la mantuve con la Sra. Sanjuán, pero yo ese día estaba yo con migraña, entendí ese día que me estaba hablando de acciones de emprendimiento, no de la subvención de emprendeduría que obviamente, no salió, el expediente se inició y el compañero lo dejó ahí a mitad y no salió en el ejercicio pasado, pero no entendí el planteamiento que me estaba haciendo la compañera Sanjuán, error por mi parte.

Concejal del grupo socialista, Sra. Rodríguez Rodríguez: Gracias por la aclaración pero me quedo igual de preocupada, es decir, no hemos llegado ni siquiera a ser capaces de abrir una convocatoria con una solución propia, que se viene haciendo hace muchísimos años, sí que le pido que, por favor, este año cuanto antes, ya que el año pasado no salió, pues confío en que este año sí, pero vamos, que me quedo igual de preocupada.

D) Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez.

Primera.- La verdad es que esperaba no verlo hoy, porque como leí una entrevista suya y decía que solo le faltaba ser papa, pensé que iba a salir usted ayer en el balcón de la Basílica de San Pedro, pero bueno, me alegra verlo. Mi primera pregunta va en relación a, en el Pleno anterior le pregunté a la compañera de Servicios Sociales por el convenio de dependencia, que firma el Cabildo con el Gobierno de Canarias, me dijo que estaba firmada la adenda, como todos los años, me gustaría que me respondiera, ella sigue afirmando que el convenio de dependencia del Cabildo con el Gobierno de Canarias y el que depende del Ayuntamiento, está firmado.

Concejal delegada del área de Servicios Sociales, Sra. Pérez López: Si le hago llegar la comunicación que nos hizo llegar el Cabildo en su día, porque todos los ayuntamientos tenían esa misma duda, que estaba plurianual firmada, que no teníamos que firmar este año porque ya estaba firmada, se la hago llegar ya mismo.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sabe que no hay tal convenio de dependencia, sabe que los Cabildos han estado solicitando reuniones con la Consejera porque no hay convenio, por lo tanto el Cabildo no tiene esa partida, ese dinero, y en consecuencia el Ayuntamiento tampoco dispone de esa partida y ese dinero, no sé si los Servicios, los técnicos del Ayuntamiento saben que no hay esa partida, ese dinero, porque no hay tal convenio, entonces sí me gustaría que a lo mejor se informara usted, para después poder informarnos a nosotros.

Concejal delegada del área de Servicios Sociales, Sra. Pérez López: Si puede comprobar en los presupuestos actuales, está incorporada la partida de dependencia, porque está la resolución y de hecho, no se hizo la firma anual porque estaba plurianual, estoy buscando la comunicación y se la hago llegar.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: El convenio del 2018 y después se han ido haciendo sucesivas adendas hasta el 2024, pero el 31 de diciembre de 2024 finalizaba el convenio, ustedes podrán tener en el presupuesto la partida porque cuentan con ese dinero que les viene del Cabildo y el Cabildo a su vez, del Gobierno de Canarias, pero no hay tal convenio, no se ha firmado, es que no hay convenio, caducó el 31 de diciembre de 2024 y no hay convenio, reuniones ha habido dos, de los Cabildos con la Consejera, si quiere le doy yo la información para que después ustedes la soliciten a sus compañeros del Cabildo, del Gobierno de Canarias.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Segunda.- Yo en el Pleno anterior, quedaron en enviarnos la documentación de las caravanas, los permisos de obras, el permiso de explotación, que nos informaran si era cierto que tenían agua y luz no de manera legal, porque la legalidad la queremos para unas cosas pero después para otras no, según de quienes sean, entonces tampoco hemos recibido esa documentación, no sé si la tienen, si no disponen de ella.

Sr. Alcalde: ¿No la tiene usted?

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Si pregunto por ella es porque no la tenemos.

Sr. Alcalde: Veremos a ver qué ha pasado.

Tercera.- Premios cruces, yo creo que este año se ha vuelto a generar otra vez, un poco de polémica con los premios de las cruces, no sé..., yo creo que ya va siendo hora de sentarse con los cruceros/as para ver cuál es el mejor sistema para que pueda, estas ayudas económicas, puedan ser para todos de una manera más equitativa, porque es cierto que después repercute en lo que vemos este año, se ha visto, no es una opinión mía, hasta algunas cruces lo han reflejado, en una merma en cuanto al trabajo, a calidad, por falta un poco de implicación de la Administración, en lo que es cuidar nuestras tradiciones.

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: Comparto mi parecer sobre esos días, agradezco siempre, como lo he hecho públicamente, a los cruceros/as que están detrás de las cruces manteniendo la tradición, la preocupación que tenemos desde el área, nos transmiten..., las visitamos antes, durante y después de entregar los premios, son las mismas que usted puede exponer aquí, el Sr. Alcalde también compartió con nosotros esa entrega de premio y compartíamos inquietudes que nos hacen mostrar los que están detrás y los que realizan este trabajo, esta tarea que era como quizá plantearnos eliminar los premios, subir esas cuantías económicas y el compromiso que tenemos como grupo de gobierno, en este caso el concejal que les habla, que lo hemos tenido también desde el área, esta semana lo hemos hablado, esperar ahora que ellos también descansen, que se enfrien un poco las cosas porque cada uno también tiene sus formas de ver el concurso, sus formas de valorar lo que hace el jurado y demás, y después sentarnos para plantear esos cambios que son necesarios, le digo mi parecer personal, la propuesta que voy a hacer yo es quitar los premios directamente, subir las cuantías económicas, que se puedan dar antes de realizar los trabajos, porque les hace falta, si no tienen que poner dinero de su bolsillo para hacerlo y mucho, y es un planteamiento que no sale de mí porque sí, sino que sale porque me lo han hecho llegar todos los cruceros, así que estoy totalmente de acuerdo con la cuestión que usted presenta aquí hoy y sí, también sé, porque nos han mostrado la queja, que no hemos llegado a todo lo que nos han pedido, no voy a poner excusas, sé que también se acumulan varios trabajos, estamos ahí a dos meses de la Bajada de la Virgen y hay que saber reconocer la culpa, ver cómo podemos solucionar y mantener esas peticiones y que la tradición siga creciendo. Este año tuvimos la suerte de que había nuevos cruceros que se presentaron al concurso y creo que eso es algo positivo y sobre todo, algo que queremos plantear desde el área y ya se lo adelanto porque la invitaremos a que esté con nosotros en esa reunión que se haga con los cruceros, es plantear un concurso de cruces infantiles, porque al final son dos colegios los que se están sumando, uno es el Gabriel Duque Acosta que se está sumando al concurso y otro es un trabajo que hacen desde el Colegio Tagoja, de Mirca, aunque no se presentaron al concurso, que están inculcando tradiciones a los más pequeños, entonces creo que ya es el momento también de, con alguna temática diferente que no sea la económica, en premios, hacer un concurso, intentar incitar a esos pequeños que también se trabaje en esta tradición.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Nos alegra, era la propuesta nuestra, que desaparezcan los premios como tal y que se les de la ayuda, también nos alegra que el Colegio Gabriel Duque Acosta recupere, porque no es algo nuevo, que recupere una tradición que habían perdido, no es algo que..., eso también es importante recordarlo, pero bueno, es recuperar, nos alegramos de todo ello, esperamos que nos invite, como usted dice, a esa reunión.

Cuarta.- Ahora con respecto a la feria del libro, nos ha llegado alguna queja de alguna librería-papelería, a la que no se le invitó a poder participar o estar en una de las casetas de la feria del libro, si el concejal de Cultura nos puede informar.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Pues la verdad es que creo que se invitó a todas las librerías, no tengo constancia que no se haya invitado a alguna, se llevó desde las bibliotecas municipales, la propuesta era invitar a todas las librerías del Municipio, incluso estamos pensando incluso, a futuro, también tenemos que sentarnos e invitar a más librerías del resto de la Isla, pero no tenemos constancia de esa queja, por lo menos a mí no se me ha remitido.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: A mi sí me ha llegado, una librería-papelería, de la que a lo mejor no es una de las de toda la vida, no se le ha invitado y sí tiene domicilio fiscal en Santa Cruz de La Palma y muchas familias de nuestro Municipio dependen de esa librería-papelería, yo si quiero luego se lo digo y lo de invitar a otras librerías de otros municipios tampoco es nada nuevo, pero bueno, nos alegramos de que...

Quinta.- El mayor de todos, Semana Santa. Les voy a leer una carta que me han hecho llegar porque saben que tengo relación con la Semana Santa, no tengo relación con la Semana Santa ahora, no salgo en las fotos porque no me pongo dentro para que me hagan la foto, es desde hace muchísimos años, porque vivo en Santa Cruz de La Palma, disfruto de Santa Cruz de La Palma y sus tradiciones y se la voy a leer, la han personalizado un poco en mí, pero reconozco que me la han preparado en base a...

“Sr. Alcalde, por una vez le hemos hecho caso y hemos visitado sus redes sociales para poder comprobar su estancia durante la Semana Santa en esta Ciudad, dado que ha podido disfrutar de la Semana Santa de Pasión en la Isla, también ha podido presenciar de primera mano la gestión de su gobierno al frente de la organización de la Semana Santa. Comenzamos con el domingo de Ramos, la ya tradicional procesión de nuestro Sr. del Huerto, debía transcurrir por la calle San José, para recorrer la C/ José López y desembocar en Santos Abreu, donde los espectadores se concentran para visualizar el espectacular trabajo de los cargadores durante este tramo de gran complejidad, pues bien, un error provocado por la concejalía de Seguridad, comandada por el Sr. Alcalde, no notificó el recorrido correctamente, algo que sí había hecho en tiempo y forma la Parroquia de San Francisco de Asís, para sorpresa de la Cofradía, apenas a 4 horas para realizar su desfile procesional, las calles por donde debía transcurrir se encontraban plagadas de coches, sin efectivos de la Policía suficientes para habilitar la vía. La Corporación se vio obligada a cambiar todo el itinerario, quizás el Sr. Alcalde en su deambular político por la geografía nacional, ha olvidado por donde lleva transitando esta procesión hace más de 45 años, una vez descubierta la nefasta gestión, la situación se agrava en no ser capaces, ni desde las redes del propio Ayuntamiento, desde la concejalía de Cultura, de la que no olvidemos depende la organización de la Semana Santa, de realizar un comunicado advirtiendo del cambio de recorrido, ni pidiendo disculpas sobre el error acontecido, en estos casos parece que las redes no le son de utilidad para el equipo de gobierno, pues tuvo que ser de nuevo la propia Cofradía, mediante sus modestos medios, quienes informaron a la ciudadanía. El lunes Santo, según sus redes sociales, usted presenció la procesión del Sr. del Perdón y las Lágrimas de San Pedro en la C/ Pérez Volcán, allí quizá no encontró una buena visualización de la procesión y es que de nuevo, en un descuido, mezclado con falta de cariño y trabajo con nuestra Semana mayor, se olvidaron de retirar los maceteros que adornan la calle, de tal forma que el paso procesional se tuvo que adaptar, desplazándose considerablemente, así como nuestros ciudadanos no pudieron colocarse en la acera correctamente. El martes Santo, de nuevo, más descuidos, en la anterior legislatura, en un esfuerzo compartido entre el Ayuntamiento y las diferentes cofradías de la Ciudad, se habían habilitado unos incensarios llamados “abolafios”, de grandes dimensiones, que distribuidos por las calles principales ambientaban los pasos procesionales, entre ellos, uno colocado frente a la Diputación del Común, que creaba una atmósfera especial ante la bajada de las escaleras del Señor de la Columna, de la Virgen de la Esperanza, que lamentablemente no se ha repetido este año.

En el apartado musical vuelven a suspender, Sr. Alcalde, y es que la Semana Santa de Santa Cruz de La Palma, se apoya en tres expresiones musicales por excelencia, motetes, marchas procesionales y las palmeras, éstas últimas, creaciones incorporadas a la Semana de Pasión por parte del artista Luis Morera, se han visto reducidas en esta edición de la Semana Santa al no interpretarse ni domingo, ni lunes Santo, sabemos que quizás el artista no estaba en la Isla pero se podían haber buscado otros artistas, otros cantantes para haber solventado ese problema, habiéndose incluido en la programación emitida por el Consistorio y creando confusión en la ciudadanía, precisamente otro error dentro del programa de actos que edita esta Casa, había causado incertidumbre entre nuestros ciudadanos y la jornada del jueves Santo, el cambio de horario de la procesión del Señor de la Piedra Fría, que pasaba desde las diez de la noche a las nueve y media, no se recogió debidamente en los horarios del cronograma de eventos, en esta ocasión tampoco se mete ningún tipo de corrección desde ninguna concejalía, en

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

definitiva, una concatenación de mala organización que, además, se reviste de egolatría con la canción injustificada y desmesurada, tanto del Alcalde como del concejal de Cultura en los reportajes fotográficos, que se emiten desde las redes del Consistorio, pues en vez de mostrar lo atractivo de nuestras fiestas, se ocupan de colmar la egolatría de la Corporación municipal.

Sr. Antona, Sr. Concejal de Cultura, la Semana Santa de Santa Cruz de La Palma comprende una de las mayores manifestaciones culturales del panorama regional canario, imagenería, música y el propio entorno patrimonial del casco de esta Ciudad, forman un triunvirato lo suficientemente sólido para reconocer a la Semana de Pasión palmera como bien de interés turístico de Canarias en 2014. Más allá del evidente carácter religioso de la fiesta, esta celebración ha trascendido el plano ceremonial para convertirse en un espacio desde construir lazos de unión y fraternidad en torno a las hermandades y cofradías de nuestro Municipio, donde muchos de nuestros ciudadanos/as forman parte de un importante tejido asociativo, incluso desde el punto de vista económico, la Semana Santa se podría convertir en un importante polo de atracción de visitantes en la búsqueda de una semana mayor con un estilo propio, por este motivo le rogamos, desde el grupo socialista, bueno, esto no es un ruego, que se tomen en serio la organización de la Semana Santa de esta Ciudad, la notable reducción del número de asistentes a los cortejos procesionales y la merma del número de personas, hermandades y cofradías, es un hecho incontestable, aún sabiendo de la complejidad que comprende mantener viva esta tradición, Santa Cruz de La Palma se merece el trabajo de sus representantes para que no dejen en el olvido este legado que trasciende la religiosidad para ser parte intrínseca de la vida de los santacruceros/as y como sabemos que ahora, por parte del grupo de gobierno, lo más lógico sería emprender el ejercicio de demagogia política, a los que ustedes nos tienen acostumbrados, dedicándose a agradecer y alabar el trabajo de las hermandades y cofradías y los trabajadores/as de esta Casa, eso ya lo vamos a hacer nosotros, porque nosotros valoramos más que ninguno el trabajo de todas esas personas, que de manera voluntaria, sacan este tipo de tradiciones, nosotros queremos dejar profundamente claro, que nuestra crítica, siempre constructiva hacia la organización única y exclusivamente política de la Semana Santa, que como habrán podido comprobar es nefasta, solo falta reprocharle lo más mínimo a las personas que sí hacen posible esta celebración, es más, esta parte sí es nuestra, desde este espacio queremos hacerle un profundo homenaje a esos ciudadanos/as que desde el anonimato más callado, son capaces de aún, con el espaldarazo de las Administraciones, de sacar nuestro patrimonio a la calle, ahí reside la grandeza de nuestras fiestas, en las manos, que con cariño, ponen el alfiler indicado para que las imágenes luzcan adecuadamente, con el vuelto del alto que se cose con esmero, en los ensayos de una banda incombustible o en los dedos que abren las flores de los tronos para buscar la máxima belleza, porque señores, sobre todo el Sr. Alcalde, Sr. concejal de Cultura, por eso digo señores, precisamente esas personas no buscan alabanzas que se pierdan en el aire, solo quieren un mínimo de trabajo para poder llevar a cabo todos los proyectos que solo encuentran palos en las ruedas”

Sr. Alcalde: Para aclarar, ¿dice usted que eso es una carta de las cofradías?

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: No, no, es una carta que me han hecho llegar.

Sr. Alcalde: ¿Qué se la ha hecho llegar quién?, es que usted ha dicho que es una carta que se la hace llegar las cofradías, para mejorar ¿nos puede decir, esa carta, si está elaborada por las cofradías de Santa Cruz de La Palma?

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: No, me la ha hecho llegar una persona anónima.

Sr. Alcalde: Una persona anónima, por tanto es que usted dijo..., empezó...

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Que participa la Semana Santa.

Sr. Alcalde: No, empezó la intervención, vamos a dejar las cosas claras, porque era un componente político en esa carta que dudo mucho que sea de las cofradías de Santa Cruz de La Palma, usted empezó diciendo que va a hacer referencia a una carta que le han hecho llegar las cofradías, por tanto, si no es así, me gustaría que lo aclarara. Es una carta suya, que usted transmite, o una carta política evidente y entiendo que no es de las cofradías de Santa Cruz de La Palma, ¿no?

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sr. Alcalde, la carta no es mía, la carta me la ha hecho llegar una persona que pertenece, de manera activa, en una cofradía de Santa Cruz de La Palma.

Sr. Alcalde: O sea, que lo único que entiendo que usted lee, es una carta que un cofrade le ha hecho llegar a usted, no tiene usted ahí pluma ninguna en esa carta, entiendo.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: La última aclaración, tal como voy diciendo cuando hablo.

Sr. Alcalde: Por tanto, para aclarar es, una persona de una de las cofradías que usted no hace referencia, quien le hace a usted llegar la carta y usted incorpora algunos textos, aclarado este tema, por tanto, no es de las cofradías, es una persona de la cofradía que le hace llegar una carta y donde usted incorpora algunas interpretaciones, esto está aclarado, para dejar claro en qué debate estamos.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Sí es verdad que ha habido una serie de fallos, los que usted ha comentado, no es la primera vez que hay fallos dentro del programa, usted dice que lleva años en la Semana Santa, yo llevo 35 años también, luchando por la Semana Santa de Santa Cruz de La Palma, no es una cuestión..., pero sí llevamos esa serie de años ahí en la Semana Santa, que ha crecido paulatinamente durante ese periodo. Hemos intentado..., yo creo que hablar de una Semana Santa en los términos que usted ha hablado, disculpe, pero yo le digo lo mismo, ha habido una serie de incidencias, por ejemplo en la actuación de Luis Morera no pudo intervenir el domingo porque hubo ese error en la calle y no pasó por debajo de su vivienda que es donde él suele cantar, tampoco estaba en la Isla, según tengo entendido, sí es verdad que se contactó con varias personas de este mundillo que han interpretado en otras ocasiones las palmeras y no estaban dispuestos a cantarlas, pero aparte que ha bajado incluso el nivel musical, cuando Luis Morera el resto de la semana interpretó, cuando se recuperó incluso “Las Chirimías”, que llevan años sin interpretarse, las obras de Luis Cobiella Cuevas, o sea, música Sacra con nuevas propuesta culturales a lo largo de toda la Semana Santa y hace referencia a incidencias, pequeños fallos que suele haber en Semana Santa, ya le digo, llevo 35 años en Semana Santa, he visto fallos incluso más graves, muchísimo más graves que los que he visto en esta Semana Santa pero no dejo de reconocer que hay que seguir trabajando en mejorar la Semana Santa e impulsarla. En cuanto a la asistencia de público, le repito lo mismo, en las 35 últimas Semanas Santas he estado, no he faltado a ninguna, sí es verdad que tenemos que seguir impulsando y trabajando con las cofradías para que sigan creciendo aquellas cofradías que están teniendo más dificultades, pero por ejemplo este año he visto una asistencia de público bastante importante en la calle que no veía en otras ediciones, yo creo que eso también tiene que ver con la labor divulgadora y con el trabajo que se viene haciendo durante los 40 días anteriores a Semana Santa, que tiene que terminar el Carnaval para que la gente se vaya gestionando o la gente vaya preparándose en ese ambiente de Semana Santa, yo creo que no hemos olvidado de todos los aspectos que nos han solicitado las cofradías, prácticamente todos, incluso la mayoría, porque tengo contacto con todas las cofradías las llamamos y se les hizo referencia si necesitan algo y manifiestamente están satisfechos y no tengo ninguna queja, esa carta por ejemplo, tampoco me ha llegado a mí, pero le digo, la información que tengo yo de la Semana Santa, que la he vivido también, es una Semana Santa de bastante nivel, bastante bien, bastante publicidad incluso en redes con imágenes de fotografías de alto nivel de la Isla, que la han fomentado y que es lo que siempre se busca desde este Ayuntamiento, que en redes se promocione, es de las mejores Semana Santa de Canarias, pero de ahí a esto que usted ha leído que parece que la Semana Santa casi no sale y que fue todo horrible, bueno, hay cosas mejorables, sí, como todo en la vida, hay cosas mejorables que vamos a seguir implementando y que vamos a seguir mejorando, pero yo creo que se ha hecho una labor destacable, incluso un programa que no se editaba en los últimos años y se ha intentado recuperar, la información que tengo yo de las cofradías de cómo salió la Semana Santa es bastante positiva y si cometimos fallos tenemos que intentar mejorar.

Sr. Alcalde: Aprovecho para felicitar la labor del Sr. Perdomo en este tema, no solo el trabajo, sino la sensibilidad que el Sr. Perdomo me consta que tiene con la Semana Santa, imagino que como el resto de los Sres./as de concejales. Como entiendo que esa carta es pública porque usted la ha expuesto aquí, no me la va a hacer llegar, para, evidentemente, hablarlo con las cofradías en los términos en los que usted ha redactado la carta, me la hace llegar porque, evidentemente, hemos estado antes, durante y a posteriori, en contacto con las cofradías a las que hay que agradecer el trabajo que han hecho, una semana singular la Semana Santa en Santa Cruz de La Palma y evidentemente, Sra. Lemes, hay cosas que mejorar, como

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

todo, pero también hay que poner acento en lo positivo, porque yo estoy de acuerdo con el Sr. Perdomo, escuchándola a usted parece que esta Semana Santa ha sido un absoluto desastre y no es así, no es justo decirlo así, porque si usted me dice que esa carta se la dio un cofrade a usted y usted ha hecho pluma, entonces no poner, de carácter general, lo que es la opinión, que puede ser más o menos aceptable, entonces creo que tenemos que ser justa en el esfuerzo, sacrificio y trabajo que han hecho todos, las cofradías, las parroquias, que ha habido errores, evidentemente, usted ha señalado al Sr. Alcalde permanentemente, bueno, pues ya somos lo bueno y lo malo, asumo lo bueno y lo malo y por tanto, si hay errores, hay que mejorarlos, evidentemente, ¿eso garantiza que la próxima Semana Santa no existan errores?, pues posiblemente existan otros, pero que creo que tenemos que seguir potenciando y mejorando como es el objetivo del equipo de gobierno y del concejal de Cultura y esa es la realidad que tenemos, Sra. Lemes, de ahí a hacer una lectura de una reflexión de una carta en términos generales, me parece cuanto menos desproporcionado, de verdad, se lo digo Sra. Lemes, por tanto vamos a lo positivo, lo positivo es la participación, las cofradías que por cierto he visto que el número ha incrementado, lo cual es positivo, también lo que decía el Sr. Perdomo, tenemos que ese programa que también se ha recuperado, impreso, tenemos esos conciertos de música sacra que se ha ido potenciando cada vez más, que es un dato positivo, que enriquece la Semana Santa en Santa Cruz de La Palma y todos esos detalles, evidentemente, tenemos que mejorarlos, aquí no hay más o menos adeptos a la Semana Santa, yo he sido cofrade también muchos años y por tanto estoy vinculado a mi parroquia de toda la vida, no solo en Semana Santa, sino siempre, por tanto Sra. Lemes, tenemos que seguir trabajando y mejorando, ahora, creo que es injusto y que pierde un poco el valor de la objetividad y la coherencia leer en los términos en los que usted lo ha hecho, porque como usted ha reconocido, es que yo también le he metido pluma, es que hay una carga política que creo que intoxica de manera injusta lo que es la Semana Santa en Santa Cruz de La Palma.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Vuelvo a recordarle, vuelvo a repetir que la única parte de mi pluma es la última parte, aunque usted se empeñe siempre en que la Sra. Lemes todo es malo, negativo, sí le felicito Sr. Alberto Perdomo por todo lo que se ha intentado introducir, recuperar a la Semana Santa, pero es que usted en el año 2023 vino a este mismo Salón de Plenos, como cofrade, porque el concejal en su momento de Patrimonio, avisó a todas las cofradías, porque se iba a hacer una obra como el “Padre Díaz”, que se dedicaron ustedes a sacar en sus redes sociales como cosa muy mala por parte del Ayuntamiento, y que había una obra en la calle San José, por la que no podía pasar la procesión, usted en ese momento no fue tan benévolo como lo veo yo ahora, porque yo he estado aquí acompañando al concejal porque en ese momento yo era personal de confianza, yo estaba aquí, porque también pertenecía a las cofradías, su actitud en ese momento no fue para nada..., me hubiese gustado que hubiese tenido la mitad de simpatía que he intentado yo tener con el Sr. Alcalde ahora, porque usted en ese momento vino de esquiro total, es cierto que se acercaban las elecciones, es cierto que para ustedes el compañero Manuel Garrido era un hereje, porque es un socialista, es cierto, pero la actitud que tuvo usted en esa Semana Santa aquí, téngala también ahora la autocritica con usted, yo le estoy trasladando una realidad de lo que pasó en las procesiones, una realidad que hay fallos, que hay que mejorar, que me dice que ustedes se reunieron con todas las cofradías, es falso, no se han reunido, hubo un decreto del que habló el compañero Manuel Garrido en el Pleno anterior en el que se gastaron, porque esto es gastarse e invertir, 3.000 euros en comprar la tela para una cofradía, pero el resto de cofradías, tanto de San Francisco, como de El Salvador, no tuvieron ese tipo de ayudas, un convenio me decían a mí, como una concejal no sabe que hay un convenio con las cofradías desde el año pasado en el que se les da ayuda, pero es que no lo sé yo como concejal, no lo saben las cofradías tampoco, porque he hablado con los hermanos mayores de las cofradías, no de una, ni ningún sesgo político, pero es que a ustedes no se les puede decir porque todo es sesgo político, no señores, aquí se les está diciendo que hay algo que depende única y exclusivamente de ustedes que ha salido muy mal, como son las procesiones, ¿dónde está la publicidad de la que acaba de hacer usted mención?, ¿cuál es la promoción que se le dio a la Semana Santa, la promoción turística?, ¿cuál fue, la del Km. 0, 3.000 euros?, ¿los 2.000 euros en redes?, ¿para qué?, para que la foto saliera, el Sr. Concejal de Cultura y el Sr. Alcalde, porque había otros concejales por las calles que en las redes públicas del Ayuntamiento, algo que paga la Administración, no salieron y también estaban en las procesiones, también participan, aunque usted pretenda esconderlo y ocultarnos, es que da exactamente igual, le estoy con la promoción de los socialistas, de los rojos hace dos años, casi 10.000 euros, 2.099 euros de anuncios en Televisión Canaria, 4.000 en mensajes y circuitos digitales en la zona que salía de los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife Norte y en zonas llegadas de La Palma, soportes estáticos a lo largo de toda la zona de recogida de equipajes mostrando distintos mensajes, 2.728 euros la revista Binter, 3.000 euros en Totem, en Santa Cruz, en Los Llanos y en Puntallana, esto es la promoción turística,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

¿de qué me hablan ustedes, del Km. 0 y de las redes sociales para que salgan ustedes, esa es la promoción turística?, que lo felicite por “Las Chirimías”, por los conciertos, por todo lo que se intenta aportar, pero que lo felicite no deja de que tenga que decirle todo lo malo que se ha hecho también, es la primera vez que, por un error político, la procesión no va por donde tiene que ir, le recuerdo, en el 2023 usted vino aquí a hacer sangre con eso y era por unas obras, además puede buscar la publicación de alguno de ustedes mismos en el que se hacía sangre con lo de la obra del “Padre Díaz”.

Sr. Alcalde: Entonces entiendo Sra. Lemes que me va a hacer llegar la carta, ¿no?

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sr. Alcalde, le dije antes que le hago llegar la carta, si quiere ahora mismo paso y se la fotocopia y se la entrego, porque la tengo en mi poder.

Sr. Alcalde: Se lo agradezco, Sra. Lemes, que me la haga llegar.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Vamos a ver una cosa, usted hace referencia..., no conoce mis formas, es decir, mantuvimos una reunión, vengo a hablar, en aquel momento, venía a hablar de las cofradías, hay una serie de cuestiones como era la estatua del “Padre Díaz”..., en obras que veníamos, no solo yo, las cofradías pidiendo en aquel momento, que yo creo que usted también estaba, que si se podía aplazar, porque era cuestión de días y para favorecer la Semana Santa rogábamos que si era posible, que esa obra se pudiera empezar una semana o dos más tarde de la Semana Santa, se empezó antes de Semana Santa y en aquella época veníamos como cofrades, ¿que usted lo quiere ver como cuestiones políticas que no sé qué, no sé cuánto, que si yo estaba...?, eso son apreciaciones personales en las que no voy a entrar porque yo en ese tipo de cuestiones, ya le digo, en ese juicio de valor que hace usted no voy a entrar, hay que mejorar en todos los aspectos la Semana Santa, sí, hacer hincapié en todas las necesidades de promoción en lo que hemos perdido, ganado, y lo que debemos mejorar, en las cosas que hizo el Sr. Garrido, que estaban muy bien hechas, que hizo también una labor importante y no por ser rojo o amarillo, sino porque era el concejal encargado de la Semana Santa, ya le digo, lo hizo lo mejor posible, dejó las cosas maravillosas, se recuperó, se incorporó las palmeras, creo que cuando estaba él, probablemente..., ya estoy yo presuponiendo, pero lo había hablado él con el Sr. Luis Morera, ya le digo, pero es la terminología, es como hablando de la Semana Santa de Santa Cruz de La Palma que parece que todos los años o en ediciones pasadas, con rojos, azules, amarillos, blancos, salió perfecta, no, hay que corregir y trabajarla, le reconozco esa función de fiscalización, pero habla en unos términos a veces que sinceramente, me sorprende, es decir, el tono, rojos, amarillos, azules, no sé qué, no sé cuánto, no, le digo, le agradezco sinceramente todas sus aportaciones, tanto en este Pleno como en el ámbito privado, sé de su sensibilidad también por la Semana Santa y hasta ahí, pero me parece que la confrontación no nos va a llevar a nada, se lo vuelvo a repetir, le agradezco todas las propuestas de mejora, porque estamos para mejorar la Semana Santa y el resto de fiestas, por lo menos desde el punto de vista cultural en las que yo forma parte, o por lo menos trabajo para que salgan.

Sr. Alcalde: Sra. Lemes, estoy absolutamente de acuerdo con el Sr. Perdomo, hay tonos Sra. Lemes y actitudes, que uno por el camino, cuando lo hace, pierde un poco la razón y la objetividad, entonces, hay terminologías que se utilizan, que si hubiera sido al revés, calificando de esquiro, posiblemente armarían ustedes aquí hoy un lío del carajo, yo creo que es bueno también que usted retire, en el Salón de Plenos, esa referencia que ha hecho el Sr. concejal de Cultura, creo que es bueno, porque estamos hablando de unas fiestas que unos une a todos, la Semana Santa, por tanto, calificar a un miembro de esta Corporación en los términos en los que lo ha hecho, creo que es feo Sra. Lemes y por tanto, es bueno que lejos de aportar en positivo, errores, fallos, mejoras que tenemos que hacer entre todos, uno cuando utiliza un tono no adecuado pierde un poco la razón, se lo digo de verdad y tomaremos buena nota una vez que me haga llegar la carta, de esas cuestiones que usted cree que tenemos que mejorar y que yo puedo compartir, pero no calificuemos los hechos, Sra. Lemes, en los términos en los que usted los ha utilizado, creo que no es bueno ni para usted, ni para esta Corporación, mucho menos para la Semana Santa.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Me alegra como, entre ambos, con lo único que saben es con el tono, porque es lo que a ustedes les beneficia, es que cuando yo leí la carta, Sr. Alcalde, el que empezó con esto, que no beneficia, fue usted hacia mí, entonces por eso mi tono hacia ustedes, si al compañero Perdomo le molestó la palabra esquiro, la retiro, en ningún momento quise insultar, pero también en un poco un juego sucio el que están haciendo, ambos dos, con mi tono y mi

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC		
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52 - 68/79 - Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00		



manera de decir las cosas, yo creo que desde un principio siempre se intenta mejorar, para ustedes todo es muy bonito, como es normal, porque son el grupo de gobierno, para nosotros puede ser lo que le pasó al compañero, al concejal Sr. Arrocha, que cuando estaba en la oposición todo el mundo venía a decirle las cosas a él y ahora no le pasa, pues a nosotros puede ser lo mismo, ahora nos vienen a decir las cosas porque estamos en la oposición, a lo mejor, puede ser, y repito, yo prefiero que usted a lo mejor, como concejal, tenga un poco la idea o prefiero pensar que usted si se va a quedar realmente con el análisis o la intención de la carta, además de con todo lo que le he expuesto sobre la escasa publicidad, la escasa inversión en promocionar nuestra cultura, antes hablaba de un proyecto que estaba en embrión, pues esto debería ser parte del proyecto, trabajar la Semana Santa como se interesó el compañero Manuel Garrido y como le digo, espero que usted se quede con el espíritu de esa carta para mejorar, para intentar, porque han salido cosas bastante mal y no como el espíritu con el que quiere el Alcalde, se quede usted y el resto de compañeros/as, pero bueno, no tengo nada más que aportar.

Sr. Alcalde: Yo creo que está suficientemente debatido esta cuestión y todo lo que sea mejorar, siempre nos va a encontrar en ese camino, desde la serenidad, la tranquilidad y la mejora que implica este tipo de acciones y entiendo, que más allá del tono y de la actitud, estoy convencido que usted también considera que es bueno que mejoremos. Este debate ha acabado Sra. Lemes, por tanto, acabado del debate, tiene la palabra el Sr. Neris, no sé si usted tiene alguna pregunta más.

Sexta.- Sólo un ruego, me encantaría que en el próximo Pleno, cuando yo tenga alguna cuestión, en vez de ser un debate a tres, porque siempre son usted y concejal/a conmigo, pueda ser, solo por una vez, que se dedique solo el concejal/a, no siempre usted intentando responderme para intentar buscarme e intentar..., me encantaría que solo por una vez, sentir que todos ya son mayorcitos y se saben defender solos/as.

Sr. Alcalde: Me imagino, no le entenderé que usted quiere privar la libertad de expresión de los que forman parte de esta Corporación, me imagino que no es eso, dicho esto, Sra. Lemes, quien ordena el debate es el Alcalde y por tanto es el Alcalde quien ordena el debate, aunque a usted le gustaría estar aquí donde yo estoy, sé que ahora a usted le toca, Sra. Lemes, estar en la oposición y no le he entendido, por tanto no lo doy por comprendido así, que usted pretenda limitar la libertad de expresión que tienen los miembros de esta Corporación, yo le doy a usted toda la libertad del mundo, es más, se extiende en el tiempo y yo soy generoso en el uso de la palabra, por tanto esa generosidad que le doy a usted, imagino que no la quiere limitar usted con el resto de la Corporación, por tanto seguiremos haciendo el uso respetuoso de la libertad de expresión para manifestar todo aquello que consideremos oportuno, en lo que estemos de acuerdo lo vamos a aplaudir, hoy ha sido un ejemplo, han presentado ustedes dos mociones que hemos estado de acuerdo y las hemos apoyado y en lo que no estemos de acuerdo, no le pondrá a usted incómoda, que le digamos aquellas cosas con las que no estemos de acuerdo, por tanto, esta es la democracia, Sra. Lemes, unas veces se está de acuerdo y otras no, y el uso de la palabra y la libertad de expresión es parte de la democracia.

E) Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández.

Primera.- Por cerrar un poco este debate de antes, los datos turísticos de la ocupación de Semana Santa, no lo podemos tener y la inversión en materia turística, que evidentemente no corresponde al concejal de Cultura, sino a la concejal de Turismo, pues quizá también lo podríamos tener y obviamente, aclarar también que lo que se ha leído aquí estará en el acta, Sr. Alcalde, la va a poder leer, no hay problema, es un documento que se ha leído aquí y se la facilitaremos a la compañera de Secretaria para que, ni siquiera tenga que estar escuchando, sino se la damos en Word para que la pase al acta, no hay problema ninguno, ya está, simplemente corregir los errores, que si las cosas se dicen con vehemencia, porque cuando hay pasión, obviamente, las cosas se dicen desde dentro, no hay que sacar las cosas de quicio tampoco y aquí la demagogia se hace cuando interesa, pero vamos, muy bien por mi compañera por haber leído y trasladado esta inquietud que tanto le preocupaba a usted, las personas que forman parte de la cofradía, pues ya es un discurso de gente que está formando parte y punto, hay que tenerlo en cuenta y ya está, de ahí el error.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Segunda.- Un ruego, ha salido el decreto 1215/2025, un expediente de contratación de la habilitación de vestuario de minusválidos en el Pabellón, como saben se ha aprobado la reforma del art. 49 de la Constitución Española, donde las personas con dificultades o distintas capacidades tienen otro reconocimiento, lo digo para que lo tengan en cuenta a la hora de hacer documentos oficiales, eso lo dejo por ahí. Decreto 1215/2025, un expediente de contratación.

Tercera.- Hemos visto en los decretos que se ha contratado por valor de 10.486 euros la redacción del proyecto de dos rotondas, una en el colegio de El Puente, curioso, ya se intentó, ya se hizo incluso una vez, una prueba, y otra, si no me equivoco, en la calle Vega Monrroy, creo que es, ¿me pueden decir en qué situación está la rotonda que propusimos, desde el grupo socialista, en la Avda. Marítima, confluencia con la Avda. de Las Nieves, que lo trajimos como moción...?, porque usted Sr. Alcalde, usted después se pone a decirnos que es que no presentamos mociones, nosotros no presentamos más mociones porque ustedes o se las apropian, o nos las tumban, entonces para que vamos a trabajar de más, entonces decimos las cosas aquí *"in voce"*, muchas veces, para que ustedes puedan tenerlas en cuenta o no, pero hemos visto un decreto de la redacción del proyecto de dos rotondas, Avda. El Puente, frente al colegio Gabriel Duque Acosta y otra entiendo que es en el Velachero, detrás de la Escuela de Idiomas, 10.486 euros, pero si renovamos las licencias del autocar, ¿en qué situación está la de la Avda. Marítima, que la presentamos en una moción que ya la teníamos trabajada, que ustedes ya la tenían, que eso ya estaba contratado, que eso ya iba a salir, que era una cosa super inmediata y que se apresuraron antes del Pleno a anunciarla para tapar la iniciativa del grupo socialista, que yo no quiero ninguna medalla, que lo que quiero es que se hagan cosas por Santa Cruz de La Palma, dejarlo claro, en qué situación está?

Sr. Alcalde: Felicidades por esa iniciativa que yo valoro y he valorado siempre y ahora el Sr. Cabrera Guelmes le va a contestar a la iniciativa de la Avda. Marítima con la Avda. de Las Nieves, y a las otras dos rotondas propuestas.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Evidentemente usted es conocedor de la adjudicación de la obra de la rotonda, con lo cual no tengo que hacerle referencia nuevamente a ello, no sé si ya lo puse en conocimiento anteriormente, si no se lo recuerdo, cuando se procedió a comenzar la obra de la rotonda, se detectaron una serie de mejoras, incluso algún fallo también en cuanto a la redacción del proyecto, se plantea al Cabildo una nueva solución en cuanto a los aparcamientos distribuidos en la zona de la Avda. de Las Nieves y es el trámite burocrático que hemos hecho en este tiempo, la semana pasada, no le puedo concretar el día, pero ya tuvimos respuesta formal del Cabildo, autorizando esas mejoras en la distribución que le comenté y se ha puesto en contacto ya con el contratista, en este caso el que va a ejecutar los trabajos, y estamos ahora mismo esperando su disponibilidad, obviamente tuvo que atender otras necesidades que tenía también en su trabajo, porque no podía esperar esa respuesta del Cabildo, pero bueno, sí tenemos constancia de que los trabajos empezaran en breve y con respecto a la contratación, como usted sabe también, de las otras rotondas que ha mencionado, la que menciona en concreto, de la Avda. El Puente, es verdad que se hizo una prueba pero realmente la propuesta no es en el mismo espacio donde se propuso y se hizo la prueba en el pasado, estamos hablando por debajo del Tinabana, una rotonda que se plantea como solución al tráfico también de la C/ José López, cambiando incluso el tráfico en la dirección única que se pretende establecer y a propuesta de, no solo del Plan de movilidad, sino de la propia Policía, se valora que esas dos rotondas puedan facilitar ese cambio de tráfico previsto, por tanto estamos a expensas de que se valore la eficiencia de esas rotondas, la posibilidad técnica, con ese proyecto que se ha contratado.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Es que nosotros hemos preguntado en el Cabildo y no tenían ni idea, entonces me alegra que recientemente hayan recibido autorizaciones o lo que sea, pero insisto, 10.486 euros, tenemos delineantes, dos arquitectos, dos ingenieros de la edificación, tenemos un Jefe de la Policía Local, ¿en serio?, casi 10.500 euros para redactar dos rotondas, aparte de lo que habíamos hablado de la Avda. Marítima, que a ver si sale, pues nada, reflexión que dejo ahí.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Solamente por precisar, no estamos hablando de un dibujo, estamos hablando de un proyecto que conlleva gran parte de obra, eliminación de jardines, muros de contención, es una obra, creo que importante, y hago mención a mi primer intervención en el Pleno en el día de hoy, la Oficina técnica, precisamente motivado por la gran acumulación de inversiones que se están acometiendo, los proyectos

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

que se están ahora mismo llevando a contratación, pues está prácticamente colapsada en el trabajo que están desarrollando, por tanto tendremos que seguir acudiendo a técnicos externos para que desarrollen proyectos de este tipo.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Usted dice que no es normal, pero ya que se está hablando de esa rotonda, quiero recordar que hubo una moción presentada para mejora de la Avda. El Puente y quizás ahora, si se va a hacer obras, se debería de mirar también todo ese tema de embellecimiento que habíamos propuesto y que fue aprobado.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Yo pensé que usted iba a decir que la Oficina Técnica estaba saturada cuando el Plan General no había salido, pero ni con el Plan General aprobado, la Oficina Técnica se aligera, bueno.

Cuarta.- En el mismo sentido, lo que son los servicios municipales, hemos visto que se han gastado casi 2.500 euros en la decoración floral de 7 macetones de la Plaza de España, ¿tampoco nuestros jardineros...?, que probablemente nosotros también lo hacíamos, que conste, que probablemente en algún momento consideramos el traer algún artista, pero es que me preocupa mucho la situación de los Servicios municipales y en este caso, personalmente, porque incluso entrando hoy al Ayuntamiento, pues vale, al final los compañeros del Ayuntamiento quedan casi que para regar las flores, porque hay un montón de inversión, que hemos visto que van a intentar otra vez subcontratar, sacar externamente y no se tiene en cuenta a los trabajadores municipales, entonces yo más que nada, también lo hago como ruego, que vuelvan a retomar y darle la importancia que se merece a nuestro propio personal, para que, a veces, participen activamente y no tengan solo que venir a regar las plantas que otros ponen.

Sr. Alcalde: Sr. Neris, le voy a dar la palabra a la concejal de Servicios Públicos. En modo alguno están invitados los jardineros de este Municipio, de este Ayuntamiento, al regado de las flores, en modo alguno, tienen una participación directa y activa, permanentemente, en cualquier decisión que en materia de su ámbito competencial tenemos, en todas las decisiones, por tanto no limite usted las funciones de los jardineros solamente a regar los jardines, no es así y como no es así, también le pido a la Sra. González que lo aclare.

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: La mayor parte de la inversión que se está haciendo es en riego, para evitar que lo que tengan que hacer es regar, más que nada por la ineficiencia del 90 % de los jardines municipales, que se riegan a manguera y nosotros sí que estamos trabajando en automatizar toda la parte de riego porque lo que no tienen que hacer los jardineros, principalmente, es regar, se tienen que encargar de la parte de diseño, la elección de toda la planta que la realiza el encargado del servicio, todas las podas, los tratamientos fitosanitarios que hay que dar, es verdad que hay trabajos que con la herramienta que tenemos en el Ayuntamiento no lo podemos realizar y se tiene que contratar fuera, el resto de trabajos lo están haciendo todo el servicio de jardinería, sabiendo lo mermado que está, sabiendo lo que han sido los últimos años, de pasar de casi 20 jardineros a 7, porque se han ido moviendo a los distintos servicios y no ha sido por parte de esta concejala, sino ha sido de tiempo atrás y seguramente no de los últimos 4 años, ni de los últimos 8 años, de los últimos 12 años, ha sido una acumulación pero sí que contamos con un equipo, creo que profesionales, yo digo de profesionales de jardinería que no sirven para regar, que no que no tienen que hacer es regar, que trabajaremos para que no tengan que regar, sino ocuparse de los jardines, de dejar los jardines ..., que al final creo que una imagen vale más que mil palabras, lo que cambia la imagen de la Ciudad teniendo unos jardines, directamente en la Avda. Marítima, por ejemplo, creo que es un claro ejemplo de lo que puede cambiar la imagen de la Avda. Marítima, tener o no tener jardines bien cuidados, seguimos trabajando porque cada equis tiempo hay que meterles mano e insisto, es decir, consideran que los jardineros municipales lo que hacen es regar, es quitarle la importancia que de verdad tienen a su trabajo, que es mucho, que no tenemos el personal suficiente para todos los metros cuadrados de superficie que tenemos en el Municipio, que seguiremos trabajando en la mejora y en la automatización de todos los jardines para evitar la gran pérdida de agua que se genera y el trabajo que no deben de hacer los jardineros, que es la parte de regar y creo que no hay nada más.

Sr. Alcalde: Y felicitarlos, evidentemente, el trabajo incansable y el compromiso que tienen con esta Ciudad, a todo el equipo de jardinería hay que valorarlos día a día y es lo que nosotros hacemos con ellos,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

apoyándoles, intentando mejorar sus condiciones laborales, estamos en plena negociación con los representantes, con los encargados, estamos intentando mejoras laborales importantes, históricas, demandas históricas en este Municipio, el problema de recursos humanos es un problema que usted conoce bien Sr. Neris, porque ha sido Alcalde de esta Corporación, tenemos que ordenar esta Casa por dentro, tenemos que ordenar también la RPT del personal laboral, tenemos que hablar también de las gratificaciones, tenemos que hablar de la productividad para el sector de los funcionarios, tenemos que hablar de tantas cosas y estamos en esa negociación, ha habido un compromiso con los representantes sindicales, hemos tenido un compromiso también en la última mesa general de funcionarios, la vamos a tener próximamente y estamos trabajando en ese sentido y lo que tenemos que hacer es seguir apoyando y potenciando la labor que los servicios, por ejemplo, de jardinería, prestan a esta Ciudad con un compromiso y una profesionalidad importante.

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Añadir también que estamos de enhorabuena, la semana pasada la llegó el camión cesta que se había contratado el año pasado, ya será un servicio más que realizarán nuestros jardineros, ahora estamos trabajando también en la parte de la RPT para tener más profesionales cualificados para todo el tema de las tareas de poda que no puede realizarlo cualquiera, para poder mejorar el servicio de jardinería.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Muchas gracias, me ha dado como más información, estábamos al tanto incluso de las negociaciones del nuevo convenio colectivo, de la RPT de laborales, no por ustedes, nos lo han hecho llegar los trabajadores, entonces sabemos, estamos al tanto de la situación, la situación en la que desempeñan sus tareas no las ponemos nosotros, nosotros no estamos diciendo lo que hacen o dejan de hacer, estamos mostrando una realidad, son ustedes los que deben velar porque eso no ocurra, porque cumplan con las funciones que tiene, porque los parques y jardines forman parte de nuestras responsabilidades de este Ayuntamiento, hemos incluso mejorado algunas cosas, como que antes recogían podas de empresas externas que hacían los trabajos, eso ya incluso lo hemos mejorado, ya no tienen que recoger todas las podas, pero bueno, evidentemente son ustedes y si siempre sacamos el pasarles la mano a los trabajadores, que vaya por descontado de aquí, este Pleno, a lo que quede, que nosotros también lo hacemos, vale, así queda para siempre, nosotros valoramos al personal del Ayuntamiento, no puede ser de otra manera, incluso con muchos de ellos/as nos une amistad, así que vanagloriarlos siempre, es una obviedad, ese es su trabajo y si nosotros le damos buenas herramientas, pues mejor todavía.

Quinta.- En el mismo orden del tema del personal, ¿ya tenemos conductor para la grúa municipal?

Sr. Alcalde: No, no tenemos conductor para la grúa municipal.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Es que aprovechando el tema de que decía que había poco personal, también me acuerdo que creo que en un Pleno se lo dije, que antes de irnos, en la legislatura pasada, habíamos firmado un acuerdo con la Reserva de la Biosfera para poder tirar de la lista de capataces y demás que ellos tenían, si tenemos plazas sin ocupar, en el mismo caso que un conductor, para que otros trabajadores no tengan que hacer esas labores o tengamos que estar trayendo grúas de empresas privadas y que ..., que viene una Bajada, lo digo más que nada por eso, son 40 días intensos, que lo mismo hay que sacar coches..., que si hubiéramos tenido, incluso, lo mismo no hubiera pasado lo de Semana Santa, fíjese qué fácil.

Sexta.- Hemos tenido conocimiento, ustedes también, que una actividad que se venía celebrando en Santa Cruz de La Palma desde el año 2006, “Aprender jugando”, se dejó de hacer, en Semana Santa, además, sabemos que a ustedes les gusta la pomposidad, sabemos que están luchando por ser candidatos para traer un gran evento internacional a La Palma y nosotros hemos, anualmente, no sé si lo saben, hay un campeonato que se hace internacional en Londres, donde se van alumnos/as de los colegios de Santa Cruz de La Palma, de los institutos de Santa Cruz de La Palma, además del resto de la Isla, pero que en Semana Santa no lo pudieron celebrar, es una tradición que se hacía aquí, “Aprender jugando en Semana Santa” y ninguna respuesta, no ha habido respuesta, no supimos qué ocurrió, porque a veces sale la publicación y bueno, intentamos apagar el fuego rápido para que se pueda celebrar pero no ocurrió, entonces si nos pudieran explicar qué ha ocurrido.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Concejal delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: Como usted bien sabe, la actividad extraescolar que desde los últimos años se venía realizando en el Municipio, por la empresa “Aprende jugando”, que juegos de estrategia desgraciadamente y tras la licitación lo cogió otra empresa de fuera el Municipio, y estas olimpiadas venían vinculadas a esta otra actividad ya que participaban alumnos del Municipio, y al hilo de lo que usted mismo dice, desde el 2006 se venía contratando por tantos años, por tanto los contratos ya se incumplía también la Ley de Contratos, que por ese mismo motivo se tuvo que sacar a licitación en las actividades extraescolares del Municipio.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: ¿Eso se lo ha trasladado a “Aprender jugando”?

Sr. Alcalde: Estamos en contacto con ella, sí.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Muy bien, siempre hay fórmulas porque si es una actividad que realmente interesa, se puede buscar la fórmula para que se siga desarrollando una actividad que nos ha dado tan buen sabor de boca en lo que es la formación de nuestros niños/as del Municipio.

Séptima.- Una pregunta al concejal de Fiestas, hemos visto un decreto que se pagaba unos billetes de vuelta de Madrid, como por el concurso de disfraces del Carnaval, ¿esto no era un acuerdo que había con una compañía aérea y se hacían cargo de los billetes?, ¿por qué ha ocurrido esto?

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: Sin entrar a valorar el hacer de ninguna compañía, ni ninguna empresa privada, a la cual le solicitamos esos premios, esos concursos, normalmente nos envías 12 paquetes de billetes, ida y vuelta, este año cuando hicimos la solicitud nos envías 12 billetes y cuando vamos, esos premiados van a hacer el intercambio con sus nombre donde quieren, nos comunican que eran 12 billetes de un solo trayecto, entonces hemos tenido que realizar el pago de la vuelta para cumplir con las bases y ver la manera en la cual cambiamos el hacer de este concurso, incluso buscamos que sea otro tipo de premio, porque creo que es un concurso que hay que mantener, que viene dado de varios años, pero sucedió eso y fuimos los primeros sorprendidos y créame que hemos llamado para luchar que se entienda, que era lo mismo que se ha pedido siempre, lo que se ha hecho, pero han cambiado las formas o las maneras de esta compañía y nos ha tocado vivirlo así.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Pues ahora viene una Bajada y si tenemos firmados convenios y acuerdos, habrá que revisar para ver qué le damos y qué no le damos, bueno, esta tarde tendremos motivo para hablar de este tema.

Octava.- Una situación que quizá Juanjo Cabrera también podríamos hablar, hemos visto que en el Plan Insular de Desarrollo de la Isla, del Cabildo, de las obras, hemos visto que vamos a hacer las nuevas casetas del parking, nosotros, el Ayuntamiento, nuevo diseño vamos a hacer, ¿alguien me lo puede explicar?, o sea, miren que este tema es delicado y que nosotros lo vivimos aquí, se le autorizó, en su momento, porque es una empresa concesionaria quien tiene que cumplir con una serie de requisitos que ellos mismos han propuesto en su contrato hace, no sé cuántos años, para culminar las obras del parking de El Puente, hicieron unas casetas que la Oficina Técnica, en su momento, se las autorizó, quizá no son lo más bonito, pero bueno, cumplen la utilidad para cubrir los ascensores, para que tenga la accesibilidad, pero vemos que vamos a invertir en hacer unas casetas nuevas nosotros, ¿me lo pueden explicar?

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Yo creo que todos estaremos de acuerdo en que esas casetas que están en la vía pública, creo que lo podríamos definir como muchas veces se ha definido otras infraestructuras en esta Isla, como mamotretos, en el año 2000 se aborda una infraestructura de aparcamientos de dominio público, se le adjudica a una empresa y bueno, no teniendo claro, no sé si alguno lo tiene claro, las circunstancias legales de esa infraestructura, lo que sí sabemos es que actualmente hay una concesión, con lo cual la propiedad es municipal y hay unas denuncias sobre esas casetas porque, vamos a llamarlo casetas, porque no cumplen con lo previsto en el proyecto inicial de la obra, se ha intentado que esas denuncias no sigan adelante, porque van contra el Ayuntamiento y bueno, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, uno de estos accesos al parking, lo que es la parte superficial, lo que está en la vía pública, hay que recordar que son reductores que están en la vía pública, se abordan con el remanente y la otra se ha metido en el Plan de Cooperación del Cabildo, el objetivo es mejorar la estética y estructuralmente esas infraestructuras que están en la vía pública y bueno, evitar que

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

esa denuncia prospere y que de todas maneras tengamos que ejecutar. El año pasado se encargó un proyecto de infraestructura, creo que se ha hecho llegar a los grupos, y bueno, el objetivo es mejorar esa circunstancias como se está trabajando en mejorar cualquier circunstancia que afecta a las vías públicas y que creo que, en este caso, no son de agrado de ninguno de los que estamos en este Ayuntamiento en estos momentos, creo.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: ¿En serio Sr. Guerra?, ¿en serio me está diciendo usted eso?, o sea, hay un chantaje, estamos respondiendo a un chantaje, nosotros le hacemos las casetas y usted retira la denuncia, es lo que estoy entendiendo de sus palabras, la obra del parking, la recepción de esa obra es un tema delicado, de muchísimos años que se ha debatido, se ha hablado aquí muchísimo, serán más o menos bonitas, porque podemos estar de acuerdo en la cuestión estética, hasta ahí podemos estar de acuerdo, ojalá el parking funcione con solvencia económica para que la empresa, dentro de sus compromisos, siga mejorando la estructura, infraestructuras y podamos llegar a lo que todos/as queremos, pero nosotros con dinero público, de inversiones que solicitamos al Cabildo para destinarlo a nuestro Municipio, para las mejoras de los vecinos/as de Santa Cruz de La Palma, para acometer obras o crear nuevas infraestructuras, ¿en serio, nosotros vamos a acceder a un chantaje porque hay una denuncia, porque alguien considera que eso no está bien?, nosotros tenemos un gabinete jurídico que defienda nuestros intereses, hasta nuestros técnicos que han firmado esa aceptación de esa solución que se aceptó en su momento, pero no sé, Sr. Guerra, es muy difícil de sostener esto.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Aclarar que no estamos accediendo a un chantaje, estamos accediendo a una mejora necesaria de una infraestructura que probablemente, no tendría que haber sido recibida y que tenemos que darle una solución.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Pero es que le estamos mejorando la vida..., ¿a quién se la estamos mejorando?, una solución de una empresa privada ante una queja de alguna persona, de todas maneras, si tiene que consultar algo, hágalelo con su compañero Cabrera Guelmes, que bien sabe de este tema y lo duro que ha sido todos estos años la situación.

Novena.- No vamos a entrar en la polémica, hemos visto que el Sr. Presidente del Cabildo ha aireado, último Pleno, contestando con vehemencia con respecto a lo que es un hecho que debería ser una alegría, en teoría, para esta Isla, que venga un campeonato de relevancia deportiva a la Isla de La Palma, pues gracias a la gestión del Presidente que lo indicó en ese Pleno, se ha conseguido que las obras para acometerlas en los pabellones, tanto de Los Llanos, como de Santa Cruz de La Palma, lo haga el Gobierno de Canarias, no vamos a entrar a valorar lo que se va a invertir en este proyecto que no sabemos la repercusión real que va a dejar, pero bueno, pero son 300.000 euros para el Pabellón Roberto Rodríguez Estrella, pero no se va a arreglar el techo, de donde provienen las goteras, cumpliremos con lo que mande la FIBA, o el organismo que regule ese campeonato, pues en cuanto a accesibilidad, en cuanto a vestuarios, una puesta a punto que nos vendrá bien, pero nosotros hemos tenido en cuenta, imagínese que llueve, un campeonato internacional de baloncesto, ¿qué pasaría?, o sea, ¿esto se va a tener en cuenta?, porque yo creo, hasta donde yo tengo entendido, lo que hemos visto en los decretos, las contrataciones que están saliendo para mejorar el Pabellón, del techo no hemos visto nada.

Sr. Alcalde: Como usted dice, sí había un compromiso por parte del Gobierno de Canarias, de la Consejería de Educación, también de la Presidencia del Gobierno y Vicepresidencia del Gobierno de Canarias, para invertir a través de los ayuntamientos de Los Llanos y de Santa Cruz de La Palma, que va a ser la sede donde se va a celebrar el Eurobasket Sub18 femenino, una inversión importante, 350.000 euros para el Pabellón Roberto Estrella, 200.000 euros para el Pabellón de Los Llanos de Aridane, que va en las exigencia, como usted dice, que la federación de baloncesto puso sobre la mesa, por tanto vamos a trabajar, lo hemos hecho contra reloj, estamos trabajando contra reloj, esto es un hecho que es así, además es que la final va a coincidir con la entrada triunfal de la Virgen de Las Nieves a nuestra Ciudad, con toda la complejidad que ello requiere, de hecho la última Junta Local de Seguridad se puso este elemento sobre la mesa, para analizarlo, y en cuanto al tema de las goteras, evidentemente usted lo conoce bien, porque esto ya lleva muchísimos años, se han hecho miles de proyectos o intentar arreglarlo, no ha sido posible, nosotros vamos a intentar que sea posible, no garantizamos porque ya, aunque parece que es fácil arreglar una gotera, no debe ser tan fácil, porque como usted bien sabe ha habido un montó de arreglos, nosotros tenemos sobre la mesa un proyecto para arreglarlo y la partida presupuestaria para ello y vamos a intentar

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

ver si damos con la solución, no me atrevo a decir que vamos a dar con ella, porque evidentemente sería muy arriesgado y osado por mi parte, pero bueno, vamos a intentarlo, parece que sí, que es una propuesta y una línea en la que vamos a trabajar.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Estoy terminando. Si llueve no vamos a poner flores entonces, interpreto yo, es que también he visto que hay un decreto de 800.000 euros para el techado de la cancha de Mirca, pues lo mismo acabamos en Mirca también, que sería estupendo, llevar grandes eventos a los barrios.

Con respecto a la Junta Local de Seguridad, que lo ha nombrado usted, un ruego, si son cosas de la Bajada de la Virgen, podría invitarnos, no vamos a interrumpir nada, solo estar allí tranquilos, de oyentes y por su tuviéramos alguna cosa que aportar, porque ya que llevamos a lo mejor actos importantes, que sabemos que no somos miembros natos del Organismo, pero como ruego, pues si ..., mire que a mí no me gusta rogar pero se lo dejo ahí por si nos puede invitar, lo que tenga que ver con la Bajada, más que nada.

Sr. Alcalde: Sí, yo creo que se planteó esto último en la última Junta de Portavoces, si no recuerdo mal y el compromiso que adquirí es que en la próxima Junta Local de Seguridad se pudiera invitar a los Portavoces, o a quien designara los Portavoces de cada grupo, les adelanto ya que la próxima Junta Local de Seguridad va a ser el 2 de junio y me comentan, con la presencia, que es lo que estábamos coordinando, ayer estuve hablando con el Director Insular de la Administración del Estado, que lo he dicho públicamente, pero lo digo aquí, en su maravilloso grado de parte, colaboración con esta Administración, lo dicho en cada Junta Local de Seguridad y lo manifiesto hoy en el Pleno, porque va a tener la presencia del Delegado del Gobierno de España en Canarias y por tanto, el 2 de junio, por la mañana, celebraremos una Junta Local de Seguridad y había pedido que las invitaciones se cursen también a los Portavoces.

Décima.- Hemos visto en prensa la situación del ascensor del Centro de Día, el hogar de La Alameda, sabemos que es un tema que lleva mucho tiempo, nos ha preocupado un poco que la Directora General, puede ser, que dijera que no tiene conocimiento, no sé si es de Coalición Canaria o si es del Partido Popular, si no ha venido, invítela, ya está, viene y lo ve, porque en otros años anteriores ha dado importantes inversiones, no ha llegado lo suficiente como para cambiar el ascensor, pero no sé si ha habido algún contacto, más que nada para que no tengamos que salir en prensa para estas cosas.

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: Como todos saben el ascensor del Centro de Día se encuentra ahora mismo inhabilitado, no se puede utilizar, el Ayuntamiento dio los primeros pasos para intentar lo que es arreglarlo pero no es arreglarlo, lleva una sustitución completa del ascensor, en las memorias anuales oficiales que se hacen al Gobierno de Canarias, viene el arreglo de ese ascensor y la demanda del arreglo de ese ascensor. En el año pasado salió la licitación para el arreglo y quedó desierta, eso es lo que nos informan a nosotros en los correos con el Gobierno de Canarias y luego parece que hay un desconocimiento de la avería, no puede haber un desconocimiento de la avería, efectivamente está tanto en los documentos oficiales de las memorias anuales, como en los correos electrónicos, como en una reunión que tuvimos vía telemática, como todos saben que también estaba en la mesa la financiación de la encomienda de gestión de los Centros de Día con los ayuntamientos y en nuestro caso era ese, que seguimos a la espera de ese traspaso de gestión. En nuestro caso, entendemos fundamental que el ascensor funcione en el Centro de Día, nos hemos hecho cargo de muchas cosas dentro del Centro de Día y sabemos perfectamente que la partida que tenemos en esa encomienda, corresponde a las actividades de dinamización y equis necesidades que estamos cubriendo y cubrimos, por encima, eso siempre, porque apostamos por el bienestar y que todos puedan disfrutar de ese Centro de Día y de las actividades en la mayor comodidad posible, pero evidentemente, una sustitución de un ascensor en un edificio del Gobierno de Canarias corresponde al Gobierno de Canarias y vamos a seguir luchando para que eso sea una realidad.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Pues insisto, invítela que venga, que vea el del hogar de La Alameda, que vea el de El Pilar, usted le comenta que nos hace falta más dinero, para todo, para la gestión, para lo que sea y aprovechamos, que yo sé que al Alcalde le gusta invitar a la gente aquí, pues hágalo usted también, eso, es un poco una broma, Sr. Alcalde...

Sr. Alcalde: Lo he asumido como tal, Sr. Neris, sé que es una broma bien intencionada.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: No, es que lo vi serio y pensé que a lo mejor no le gustó.

Décimo primera.- Me pueden explicar más o menos la situación de la Casa del Césped, entiendo que no llegará para la Bajada de la Virgen, que era un poco uno de los usos iniciales, de las pretensiones, entendíamos que iba a ser el punto de venta de entrada de la Bajada de la Virgen, sabemos que esta semana que viene se va a anunciar, que está todo el mundo pendiente de cuándo van a salir las entradas para los actos, saldrá en breve, eso ya lo comentarán ustedes, pero ¿en qué situación está la Casa del Césped, no era para la Bajada?

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: A estas alturas, la verdad es que es complicado confirmar una fecha de finalización de las obras, como en todas las obras que se han acometido en este Municipio, han surgido problemas durante su ejecución, problemas ocasionados por dos motivos, algunos relacionados con los planteamientos hechos por la Comisión de Patrimonio del Cabildo, otros por alguna diferencia en cuanto a interpretación del proyecto por parte del contratista que lo está ejecutando, sin embargo la obra, a pesar de que en algunos momentos se ha ralentizado, sigue ejecutándose a un buen ritmo, no perdemos la esperanza, pero es verdad que estamos ya en unas fechas complicadas para poder garantizar que en Bajada pueda estar finalizado, pero la buena noticia es que no se ha parado y no hay ahora una previsión de que se obstaculice otra vez la culminación de la misma. Es verdad que hay algunos elementos que han requerido pedir materiales a proveedores que no son inmediatos, que vienen de fuera de la Isla y por tanto, también, es una variable más a introducir en las expectativas que tenemos de finalización, pero bueno, estamos trabajando codo con codo con los técnicos y con la contrata para que, cuanto antes, se finalice.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Yo sé que usted no me va a dar ninguna fecha, usted no es de fechas, a lo mejor si hubiera habido una cofradía que pasara por allí, le digo yo que a lo mejor el Sr. Perdomo apuraba más para que esa obra terminara antes.

Décimo segunda.- Tengo una pregunta, es un tanto fea, pero se la tengo que hacer, este Ayuntamiento ha contratado un servicio que antes no tenía, de vigilancia y nos han dicho que hay trabajando un ex cargo del Partido Popular, entonces, yo sé que cualquier persona tiene derecho a trabajar pero..., sé que el tema es feo, pero como me lo han insistido lo tengo que decir, o sea, supongo que nosotros no hemos tenido nada que ver, lo doy por descontado, pero prefiero que me lo contesten ustedes.

Sr. Alcalde: Bueno, pues supone bien que no hemos tenido nada que ver, salió un concurso, evidentemente, perfectamente reglado dentro del marco de la legalidad, ante las necesidades que como usted bien sabe tenemos, fundamentalmente en Servicios Sociales, con los usuarios que allí van y por tanto, si usted le pregunta a los trabajadores/as de Servicios Sociales, creo que garantiza la tranquilidad para el personal que preste allí los servicios, por tanto, se ha seguido un procedimiento absolutamente reglado, absolutamente legal, con un procedimiento, evidentemente, transparente y que se han presentado las empresas que se presentaron al concurso y ganó quien ganó y, evidentemente, se le exige a quien cumpla ese servicio, cumplir con los requisitos que tiene que tener una empresa de seguridad y aquel que desempeña ese servicio, con los requisitos que tiene que tener, por tanto, usted suponía y suponía bien, yo le garantizo que es así lo que usted ha supuesto.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: ¿Cuántas empresas se presentaron al procedimiento?

Sr. Alcalde: Creo que tres.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Cree que tres, no es seguro.

Sr. Alcalde: Tres.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: No conocemos ninguna empresa de las que se presentaron.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Sr. Alcalde: No sé, no he participado en el procedimiento, hemos sacado un concurso y por tanto el procedimiento, insisto, en su suposición, que suponía bien y que le agradezco que suponga bien, es que se ha cumplido escrupulosamente con la legalidad.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Vale, pues vamos a dejar este tema aquí, simplemente es un ex concejal de este Ayuntamiento quien trabaja en ese puesto, simplemente.

Sr. Alcalde: En todo caso, Sr. Neris, me imagino que la pertenencia o no, a una responsabilidad que tenía en el pasado no le limita a trabajar, ¿o ya esa persona tiene limitado su trabajo del que está acreditado y titulado para ello?

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: No, por supuesto que no.

Sr. Alcalde: Para no entenderle mal, me imagino que usted no está diciendo que por haber pasado por un cargo público ya está limitado en las labores que, profesionalmente, acredita que puede tener.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: De hecho si quiere, un día hablamos largo y tendido de lo que supone el compromiso de esta en un cargo público y las dificultades que se tiene una vez que se deja los cargos públicos para ir al mercado laboral como personas, como cualquier ciudadano.

Sr. Alcalde: Le puedo comprender, lo puedo entender, por eso no hagamos valoraciones que al final lo que generamos es más incertidumbre, es decir, el paso por una Corporación honra a las personas que dieron el paso, en una Corporación local, en un Cabildo y eso no les tiene que limitar a que el mercado laboral le pueda abrir otras oportunidades, sería injusto, muy injusto que, porque usted haya sido concejal de esta Corporación, usted no tenga ya futuro de su preparación laboral en su futuro laboral, sería muy injusto, por tanto, ha habido concurso público, sí, en base a la Ley, sí, un concurso absolutamente transparente, sí, ganó la empresa que los técnicos así lo estimaron, sí, el personal que presta este servicio está acreditado, sí, no tengo nada más que entrar en ese tema, es absolutamente legal y yo lo que pido a todos los señores/as concejales, que no intentemos generar ninguna duda en este tema porque eso, creo que sería injusto, para las personas que desempeñan el futuro laboral, más allá de que hayan tenido alguna responsabilidad en el pasado en el ámbito político.

Décimo tercera.- Voy terminando, me quedan dos cuestiones. Me han consultado, recientemente hemos subvencionado, no está el concejal de Deportes, a lo mejor usted me puede responder. Hemos subvencionado un club para ir, durante la Semana Santa, a un evento deportivo, realmente yo pensaba que ya no existía, pero bueno, pero que ha habido como unas quejas, porque nosotros hemos ayudado, contribuido al desplazamiento, creo, de esos deportistas, pero que a su vez ese club también les ha pedido dinero para ese desplazamiento, o sea, que es un tema que no nos compete a nosotros pero sí a la hora del dinero que se da, dinero público, el dinero que damos, un poco fiscalizar bien en qué se destina, entonces, no sé, ¿en qué cuantía hemos colaborado con ese club para que pudieran ir a ese torneo en Semana Santa?

Sr. Alcalde: No me consta ninguna queja, más bien todo lo contrario, lo que han manifestado es el agradecimiento al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en que hayamos colaborado con los niños del Municipio a ese desplazamiento, que no es nuevo y por tanto hemos contribuido, parece que el resto de municipios ...

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Yo no me refería a que no estuvieran contentos, obviamente, pero que ha habido alguna confusión, porque creo que a los niños/as se les ha cobrado por parte del club y luego el Ayuntamiento es el que ha financiado, pero que esa situación ha quedado clara, que digo que no todo es responsabilidad nuestra, pero sí saber si el dinero se ha empleado correctamente o no.

Sr. Alcalde: No tengo conocimiento de lo que usted está planteando, el único conocimiento que tengo es que, efectivamente, ayudamos a los niños de este Municipio a ese evento deportivo de fútbol, que creo que se celebró en Castellón, creo este año, y por tanto contribuimos con este evento, de lo que usted me cuenta daré traslado al concejal de Deportes, que por una cuestión personal no puede estar hoy aquí.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

Décimo cuarta.- Última cuestión. Ya el compañero Garrido había preguntado por el dinero que estamos pagando a Puertos, a la Autoridad Portuaria, por todos los terrenos que estamos..., bueno, vuelvo a reivindicar, yo ya lo dije en un Pleno aquí, nosotros no deberíamos, ni siquiera, estar pagando por lo del parking, por aquella lucha que se hizo en la playa del Roque, famosa, y si hay que ir al Juzgado deberíamos ir y no pagarles, bueno, si ahora vamos a hacer otro acuerdo donde se iba a hacer cierta explotación, incluso entendería que eso se acordara con ellos pero bueno, a lo que iba, tenemos un local alquilado que ustedes han decidido que será dependencias municipales, primer lugar les pedimos, si pudiera ser, que nos reuniesen para nosotros también verlo, porque entiendo que están comprometiendo el futuro de esta Administración pretendiendo trasladar instalaciones, o sea, dependencias municipales a otras oficinas, vimos que en estas obras del Cabildo se pide para la reforma, ¿pero desde cuándo estamos pagando este local?, porque sí me gustaría saber que hiciéramos una reflexión que ya se hizo en su momento, estando nosotros en el otro lado, de cuántos locales o cuántos almacenes pagamos y tal, entonces, realmente, ¿desde cuándo estamos pagando ese alquiler que no lo estamos utilizando?, pregunto.

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: Creo recordar que por el mes de septiembre, octubre, comentamos en esta misma Sala la necesidad de buscar un espacio para modernizar lo que es la atención al público, la atención al ciudadano, porque este Ayuntamiento es el edificio que es, un edificio histórico, que no cumple con las necesidades de espacio para la atención de los servicios que se están prestando aquí, no tenemos ni siquiera un baño para el público, entonces bueno, se buscó otro espacio que fuera céntrico, accesible y que se pudiera instalar los servicios de atención al público que actualmente se están prestando aquí, se vio la posibilidad de ese alquiler, se hizo un proyecto desde la Oficina Técnica, la valoración que se hizo en aquel momento y con el dinero que disponíamos, realmente pensábamos que se podía abordar, después con el proyecto, cuando se fue a ver la realidad de la ejecución hubieron argumentaciones por parte de la Oficina Técnica de que era necesario todo el tema de ventilación forzada, de aire acondicionado, el tema de la electrificación que bueno, ya pasaba esas cifras que teníamos disponibles, intentamos hacer el acondicionamiento básico con esa partida que teníamos pero bueno, desde Intervención se entendía que había que abordar la reforma al completo porque si no, podría interpretarse como un fraccionamiento de contrato y bueno, lo que hemos hecho es, se está utilizando para alguno de los actos de la Bajada y bueno, desde el Cabildo como usted dice, se ha habilitado la partida que por los cálculos que ha hecho la Oficina Técnica, tanto de reforma del local como de equipamientos, se estima que va a ser necesaria para intentar abordarlo cuanto antes y ponerlo al servicio, desde el mes de septiembre, octubre se ha estado asumiendo este alquiler que bueno, que era un local en la situación que estaba, cerca del Ayuntamiento, de las oficinas bancarias, de la parada de guaguas, de todos los servicios, que no es fácil conseguir un espacio de esas características para este uso que se pretende dar, como oficina de atención al ciudadano.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: ¿Cuánto cuesta ese local al mes?

Concejal delegado del área de Cuentas, Sr. Guerra Guerra: 2.000 euros.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: 2.000 euros al mes, vale, desde septiembre, entiendo, porque yo ya no recuerdo, a veces se me olvidan las cosas, yo entiendo que hemos buscado, o sea, esto se ha contratado, se ha licitado de alguna manera con unas determinadas condiciones, o sea, por qué específicamente eso o no, y yo qué sé, ya que estamos, yo que sé, les voy a dar un par de ideas, si estamos pagando el alquiler, que por cierto, el Partido Popular está siendo muy benévolo con el tema de los acuerdos, con las obras que se presentan en el Cabildo, tenemos un posible almacén para cuestiones, no sé, para no tenerlo en desuso, incluso para el servicio de limpieza, para que no tengan que subir todo El Puente, porque a lo mejor dejan unas escobas aquí abajo, lo mismo puede servir y veniros bien, les puede venir bien para la Bajada, para vender entradas también, o sea, ya que lo estamos pagando, no sé, necesito más tiempo, pero para más cosas se me puede ocurrir y espero que no tenga nada que ver lo de las casetas también porque así ya todo el paquete va conjunto, bueno no sé, ya está, esta tarde nos volvemos a ver si seguimos debatiendo.

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Sr. Alcalde, me permite, sé que es fuera de lugar, pero es que me acabo de llevar una alegría y quiero compartirla con todos ustedes, la Plaza de España cada vez está más preciosa y acabo de ver que han terminado la pintura de la fachada de la puerta de El Salvador, para mí eso me parece maravilloso, simplemente quería compartir la alegría con todos los demás.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025	Fecha: 03-07-2025 13:20	
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52			

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las doce horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente		Fecha: 03-07-2025 12:03:02 Fecha: 03-07-2025 13:15:38
Registrado en:	PLENOS - Nº: 11/2025		Fecha: 03-07-2025 13:20
Nº expediente administrativo: 2025-003804 Código Seguro de Verificación (CSV): F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F27381A931EFDE6D4DA8A9CE374720FC.			
Fecha de sellado electrónico: 03-07-2025 13:20:52		- 79/79 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-07-2025 13:24:00

